



CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR

AUTOR: RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA ENERO 2017

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CAPÍTULO 0 FUNDAMENTO BÁSICO OBJETO DE TRABAJO.....	5
0.1 PETICIONARIO.....	5
0.2 NORMATIVA.....	5
0.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:.....	6
CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	7
1.1 EMPLAZAMIENTO.....	7
1.2 TITULAR.....	7
1.3 DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	8
1.4 REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	9
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL EDIFICIO.	10
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	10
2.2 COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR OBJETO DEL PLAN.....	10
2.3 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y PLANTAS.....	10
2.4 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.....	13
2.4.1 Personal laboral	13
2.4.2 Público asistente	14
2.5 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL CENTRO.....	15
2.5.1 Edificios singulares situados en un radio de 100-200 metros del Pabellón.	17
2.5.2 Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.	17
2.6 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	18
2.7 MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN EXTERIOR.	22
CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	24
3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	24
3.1.1 Instalación Eléctrica.....	24
3.1.2 Instalación de telefonía	26
3.1.3 Instalación de ventilación	27
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.	27
3.2.1 Riesgos internos.....	27
3.2.2 Riesgos externos	30
3.2.3 Método de evaluación del riesgo.	31
3.2.4 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectas a la actividad y ajenas a la misma con acceso al	

establecimiento.....	35
CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.	36
4.1 INVENTARIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: INSTALACIONES PASIVAS	
CONTRA INCENDIOS	36
4.1.1 Sectorización.	36
4.1.2 Comportamiento al fuego de la estructura.	40
4.1.3 Materiales de revestimiento en vías de evacuación	41
4.1.4 Vías de evacuación	42
4.2 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN GENERALES DE ELECTRICIDAD.....	56
4.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD.....	57
4.3.1 Medidas de mitigación frente a riesgos naturales.	57
4.3.2 Medidas de mitigación frente a posibles incendios urbanos o forestales que puedan incidir en el edificio.....	57
4.3.3 Medidas de mitigación frente a caídas a distinto nivel.	57
4.3.4 Medidas de mitigación frente a caídas al mismo nivel.	57
4.3.5 Medidas de mitigación frente a lesiones deportivas o heridas de diferente consideración.	58
4.3.6 Medidas de mitigación frente a accidentes vasculares.....	59
4.3.7 Medidas de mitigación frente a posibles quemaduras, pequeños accidentes.	59
4.3.8 Medidas de mitigación frente a aglomeraciones, avalanchas o atrapamientos.	59
4.3.9 Medidas de mitigación frente a posibles incendios generales o por cortocircuitos.	60
4.3.10 Medidas de mitigación frente a alteración del orden público, agresiones, robos, etc.	61
CAPÍTULO 5 ORGANIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	62
5.1 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	62
5.2 JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.I.)......	62
5.3 CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS.....	63
5.4 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	64
5.4.1 Medios para el control de la evacuación. Equipos de Evacuación de Planta. (E.E.P.).	65
5.4.2 Medios para la atención de situaciones de emergencia. Equipo de Intervención (E.I.).	69
5.4.3 Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).	70
5.4.4 Medios para el control de la seguridad.	71
5.4.5 Medios para el control de aforo.	71
5.5 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.	71
5.5.1 Voluntarios de Protección Civil Teror (Equipo de Segunda Intervención).	71
5.5.2 Policía Local de Teror.	72
5.5.3 Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 112.	72
5.5.4 Servicio Canario de Salud. SUC.	72
5.5.5 Consorcio de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.	72
CAPÍTULO 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	74
6.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	74
6.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS.	75
6.3 REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.....	80
6.4 CALENDARIO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.	81

6.5 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD	81
6.5.1 Instalación de Electricidad.....	81
6.5.2 Instalación de Contra Incendios.....	81
CAPÍTULO 7 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	83
7.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	83
7.1.1 En función de la gravedad de la emergencia.....	83
7.1.2 En función del tipo de riesgo.	83
7.1.3 En función de la ocupación y la disponibilidad de medios humanos.....	85
7.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	85
7.2.1 Plan de Alarma	86
7.2.2 Plan de Intervención	90
7.2.3 Plan de Evacuación.....	100
7.2.4 Prestación de las primeras ayudas.	103
7.3 EMERGENCIA GENERAL FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	104
7.4 RECOMENDACIONES ANTE ACTUACIONES DE EMERGENCIA CONCRETAS.....	104
7.4.1 Actuaciones ante riesgo por lluvias torrenciales/vendavales.	104
CAPÍTULO 8 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	105
8.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	105
8.1.1 Modo de recepción de las ayudas externas.	106
8.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS AYUDAS EXTERNAS.	106
8.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS.	106
CAPÍTULO 9 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	107
9.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	107
9.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	107
9.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	108
9.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	109
9.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	109
9.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	110
CAPÍTULO 10 MANTENIMIENTO DE EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	111
10.1 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	111
10.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.	111
10.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	112

10.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	112
10.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	113

ANEXO 1 DIRECTORIO DE TELÉFONOS

ANEXO 2 FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO 3 PLANIMETRÍA

CAPÍTULO 0 FUNDAMENTO BÁSICO OBJETO DE TRABAJO.

El presente documento consiste en la elaboración del “Plan de Autoprotección y Emergencia para el Pabellón Polideportivo” ubicado en la zona deportiva de Los Llanos, en el T.M. de Teror, y tiene por objeto la preparación y organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad, garantizar la evacuación y la intervención inmediata de los equipos necesarios, para evitar la improvisación en esos momentos.

Deberá asimismo, hacer cumplir la Normativa vigente sobre seguridad y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía...).

Cabe destacar que en la actualidad y desde junio del año 2013 existe un “Plan de Autoprotección para el Pabellón Polideportivo”. Dicho plan de Autoprotección, como consecuencia de la modificación de algunas dependencias, así como el tiempo transcurrido desde su realización, precisa por tanto la actualización del mismo.

Según la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de riesgos Laborales, en su artículo 20 contempla que: “El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.”

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, “los titulares de todos los locales de espectáculos deberán elaborar un Plan de Emergencia y disponer de una organización de autoprotección en los mismos... para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata de los mismos”.

0.1 PETICIONARIO.

El peticionario del presente documento es Iltre. Ayuntamiento de Teror, actuando en su nombre la concejala de Deportes Dña. Minerva Batista Cabrera.

0.2 NORMATIVA.

Para la elaboración de esta guía se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Orden de 29 de Noviembre de 1984 que aprueba el Manual de Autoprotección como instrumento para cumplir la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y de protección contra incendios de los edificios, locales y lugares de amplia concurrencia dedicados a actividades potencialmente peligrosas.

-Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil.

-R.D 1.378/1985, de 1 de agosto, son medidas provisionales para la actuación en situación de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

-R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- DECRETO 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- R.D. 2177/1996 de 4 de Octubre que aprueba la Norma Básica de la Edificación relativa a las condiciones de protección contra incendios de los edificios. (NBE – CPI / 96).

- CTE DB SI Seguridad en caso de incendio.

- Reglamento Electrotécnico Para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.

- R.D. 614/2001 de 8 de Junio referente a la protección de la salud y seguridad frente al riesgo eléctrico.

- R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

0.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

Objetivo general: Garantizar la seguridad de los usuarios y de las instalaciones, bienes e inmuebles.

Objetivos específicos:

Desde la prevención:

1.- Fomentar una educación que permita a los propios trabajadores del Centro, la adquisición de unos hábitos de prevención y autoprotección.

2.- Identificar a las personas ajena que acceden al Centro.

3.-Garantizar la fiabilidad y funcionamiento de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.

Desde la intervención:

1.- Impedir, mediante la adopción de medidas adecuadas, que el siniestro se produzca.

2.- Organizar la evacuación del personal (trabajadores, deportistas, aficionados, etc.)

3.- Combatir el siniestro, limitando su alcance y volumen.

4.- Realizar llamadas a los Servicios de Urgencia y colaborar con ellos.

5.- Prestar ayuda Sanitaria y moral al personal afectado.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 EMPLAZAMIENTO.

- Nombre del centro: PABELLÓN POLIDEPORTIVO
- Calle: José Hernández Jiménez s/n.
- Población: Teror. Gran Canaria
- N° total de edificios 1
- ¿El centro está en un núcleo urbano? No
- ¿Es un edificio aislado? Sí
- Altura de más de 10 metros
- No es compartido



Empresa gestora a fecha actual: LENAF, Gestión de Servicios Deportivos, S.L.

ADMINISTRADOR	
CIF	
DIRECCIÓN	C/ Los Sequeros, S/N
LOCALIDAD	Teror
TELÉFONO	928 632590

1.3 DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Directora del Plan

DIRECTOR DEL PLAN	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Los Sequeros, S/N
LOCALIDAD	Teror (C.P. 35330)
TELÉFONO	
E-MAIL	info@teror.es

Director del Plan de Actuación en Emergencias

En este caso, se define una persona como director del plan en emergencias (de aquí en adelante lo nombraremos como Jefe de Emergencias e Intervención), correspondiendo el mismo a:

TITULAR:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

SUPLENTE:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

Por otro lado, y dado que en muchas ocasiones, las personas indicadas pueden encontrarse ausentes bien durante momentos puntuales del día (desayunos, asuntos externos, etc.), o bien por disfrutar de permisos de vacaciones o asuntos propios, se considera oportuno nombrar a un suplentes más, a efectos de poder desarrollar éstos también las funciones de Jefe de Emergencias e Intervención:

SUPLENTE 2:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

NOTA: En cualquier caso, todos y cada uno de los miembros suplentes designados como Jefe de Emergencias e Intervención, deberán tener conocimiento del Plan de

Autoprotección del Edificio, así como las distintas funciones asignadas en dicho Plan, debiendo cerciorarse en cada momento de quien es el jefe de emergencias e intervención.

1.4 REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

D. RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA, Ingeniero Industrial, Colegiado 1.794, Postgraduado en la elaboración e implantación de Planes de Emergencia, Máster en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad, y Técnico Redactor competente de Planes de Autoprotección TR000325 en el ámbito de todas las actividades de los apartados A, B y C del Anexo I del Decreto 67/2015:

NOMBRE	
D.N.I.	
Nº TÉCNICO REDACTOR EN PLANES AUTOPROTECCIÓN	TR000325
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	Teror
TELÉFONO	
E-MAIL	

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL EDIFICIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESAROLLAR

El interior del edificio está distribuido en varias dependencias, donde por un lado pueden englobarse al personal que realiza tareas administrativas, por otro lado a los propios usuarios de las instalaciones deportivas (gimnasio y cancha deportiva), y los correspondientes aficionados que pudieran acudir a los diferentes eventos deportivos, y por último la dependencia que corresponde a la ludoteca, donde únicamente en época estival acudirán niños pequeños para el conocimiento y aprendizaje del deporte. Los usuarios del edificio son en su gran mayoría adultos, a excepción de la época de verano, donde acudirán a las instalaciones niños pequeños, tal y como se ha comentado. Por tanto, los usuarios del edificio pueden abarcar toda clase de usuarios, desde niños, adultos y mayores, así como personas con discapacidad.

Las actividades a desarrollar dentro del recinto podrán ser las típicas de un recinto polideportivo, entre las que cabe incluir dentro de la cancha de juego toda clase de actividad deportiva (fútbol sala, baloncesto, voleibol, gimnasia rítmica, etc.), así como en el resto de dependencias diferentes actividades deportivas típicas de cualquier centro deportivo (actividades típicas de gimnasio, spinning, cross-training, etc.).

NOTA: Cabe la posibilidad que por inclemencias metereológicas, distintos actos previstos a realizar al aire libre por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Teror, pasen a desarrollarse en el interior del Pabellón Polideportivo. En este caso, deberá disponerse del correspondiente Plan de Seguridad del evento, al no tratarse de la actividad propia del edificio y no quedar recogida en el presente Plan de Autoprotección. En cualquier caso, el aforo máximo de público en la grada para estos eventos serán los restringidos en este documento, por lo que deberán disponerse de los sistemas de control de aforo habituales (mediante entradas) para la comprobación del cumplimiento del mismo.

2.2 COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR OBJETO DEL PLAN.

Coordenadas			
	Latitud	Longitud	Altitud
Ubicación Pabellón	28°03'40.79'' N	15° 32'15,30'' O	664 m

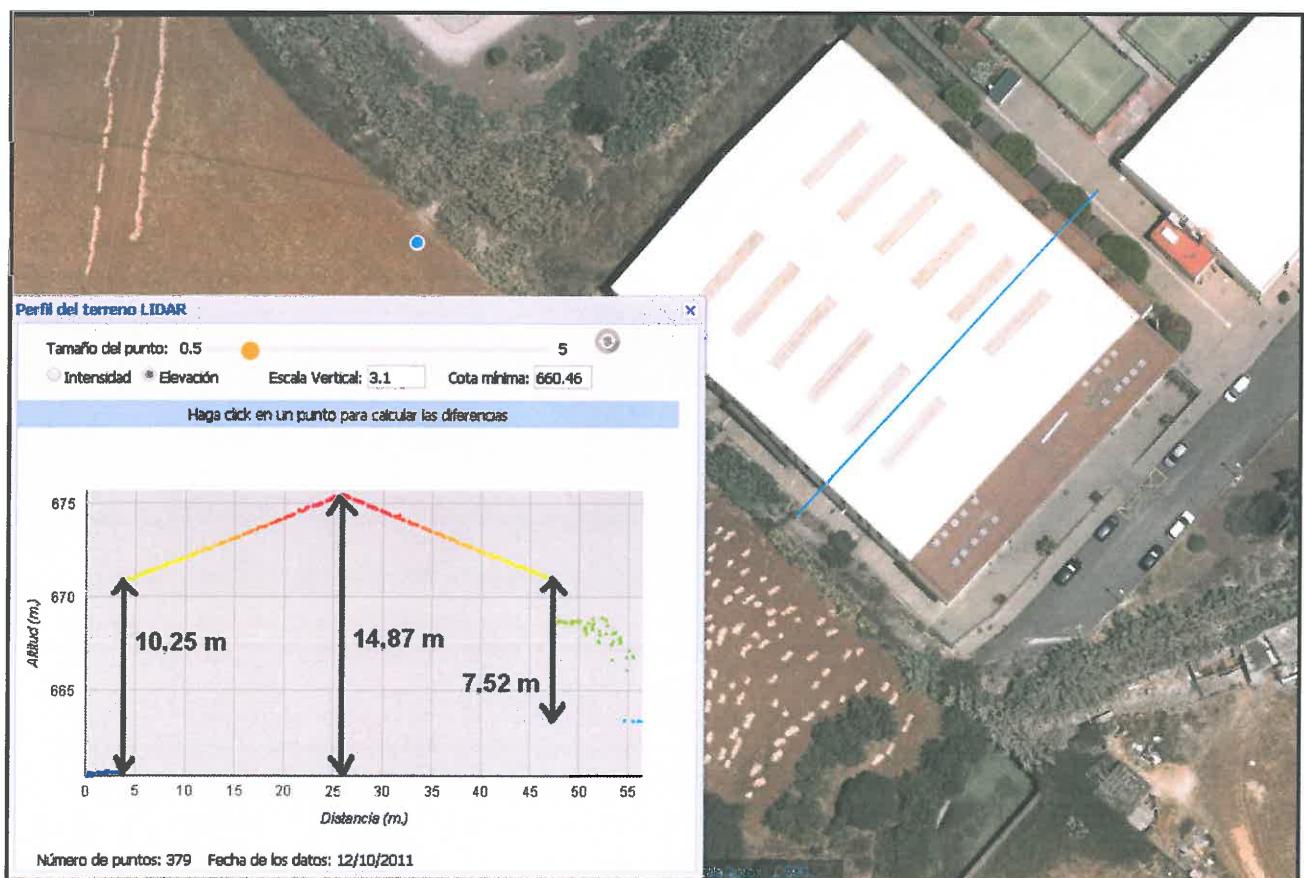
2.3 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y PLANTAS.

El edificio en estudio se encuentra situado en el interior de una parcela de unos 7.150 m² aproximadamente en zona urbana, en forma irregular, que dispone de fachada principal a la calle José Hernández Jiménez, mientras que las restantes fachadas dan a lugares abiertos, pero a las cuales no puede accederse mediante vehículos de emergencia al no existir viales de acceso.

En la parcela coexisten otras instalaciones deportivas (piscina municipal, canchas de pádel), aparcamientos, además del pabellón propiamente dicho.

Este pabellón es de uso exclusivamente deportivo, y tiene una superficie en planta de 2667,36 m², componiéndose de dos plantas: en la planta baja se encuentran ubicados los servicios de Vestuarios, Botiquín, Ludoteca, Cuartos de materiales, Oficinas Administrativas, Almacenes, Cuartos de Instalaciones y Cancha deportiva, mientras que en la planta primera se encuentran las zonas de gradas, Aseos al público, Cuarto de material y sala de descanso del personal.

La altura total del edificio, computada desde el pavimento exterior hasta la cumbre, es de 14.66 m medidos desde las fachadas frontal y trasera, mientras que la altura desde la rasante hasta la cumbre es de 14,87m y 7,52 m medido desde las fachadas laterales.



Las superficies generales del Complejo Deportivo son las que siguen:

	Superficie útil (m ²)	Superficie construida (m ²)
Planta baja	2320,41 m ²	2667,36 m ²
Planta alta	773,58 m ²	894,03 m ²
Gradas y tribunas	542,53 m ²	542,53 m ²
Total	3636,52 m ²	4103,92 m ²

Se indica en la siguiente tabla las actividades que se desarrollan en cada una de las dos plantas, con detalle de la superficie útil de cada una de ellas y la superficie útil por plantas, así como la general del conjunto.

CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES TOTALES (m ²)			
Planta	Dependencia	Superficies útiles	Superficie útil total
Planta Baja	Ludoteca	39,22 m ²	2320,41 m ²
	Sala Bici Indoor	39,98 m ²	
	Vestuario Árbitros	26,77 m ²	
	Botiquín	21,38 m ²	
	Pasillo Vestuarios	80,08 m ²	
	Vestuario Nº1	16,35 m ²	
	Aseos y Duchas	16,76 m ²	
	Vestuario Nº2	16,79 m ²	
	Vestuario Nº3	16,44 m ²	
	Aseos y Duchas	16,76 m ²	
	Vestuario Nº4	14,50 m ²	
	Administración	16,56 m ²	
	Control	16,53 m ²	
	Sala de Juntas	27,99 m ²	
	Almacén	14,58 m ²	
	Vestíbulo	227,56 m ²	
	Cuadro de Mandos	7,71 m ²	
	Hueco Ascensor	2,35 m ²	
	Gimnasio	304,78 m ²	
	Vestuario Femenino	30,46 m ²	
	Vestuario Masculino	31,23 m ²	
	Cuarto máquinas	15,47 m ²	
	Grupo Electrógeno	18,59 m ²	
	Almacén	23,96 m ²	
	Almacén Limpieza	8,96 m ²	
	Cancha de Juego	1230,80 m ²	
	Zona escaleras 1	19,05 m ²	
	Zona escaleras 2	18,66 m ²	
Planta Alta	Aseos Mujeres	35,25 m ²	1316,11 m ²
	Cuarto	7,92 m ²	
	Despensa	9,40 m ²	
	Sala actividades	44,38 m ²	
	Sala multifuncional	72,11 m ²	
	Aseos Hombres	31,24 m ²	
	Pasillos	546,77 m ²	
	Grada lateral 1	365,47 m ²	
	Grada lateral 2	177,06 m ²	
TOTAL EDIFICIO			3636,52 m ²

2.4 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.

2.4.1 Personal laboral

Durante las horas en las que el establecimiento permanece abierto al público existe el siguiente personal laboral, de acuerdo con la información aportada por la empresa adjudicataria de las instalaciones del Pabellón Polideportivo:

HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HORAS

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 8 a 9 horas (2)	Sala de musculación	Monitor	1
	Salas mantenimiento	Encargado de mantenimiento	1
De 9 a 13 horas (4)	Sala de musculación	Monitor	1
	Atención al cliente	Administrativa	1
	Despacho administración	Administradora - Jefa	1
	Salas mantenimiento	Encargado de mantenimiento	1

HORARIO DE TARDE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 HORAS

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 16 a 19 horas (3)	Sala de musculación	Monitor	1
	Conserjería	Conserje	1
	Atención al cliente	Administrativa	1
De 19 a 20 horas (4)	Sala de musculación	Monitor	1
	Atención al cliente	Administrativa	1
	Conserjería	Conserje	1
	Salas actividades dirigidas (ciclismo indoor, sala actividades o sala multifuncional)	Monitor	1
De 20 a 23 horas (4) (*)	Sala de musculación	Monitor	1
	Conserjería	Conserje	1
	Todo el edificio	Limpiadoras	2

(*) Los lunes y miércoles, de 20 a 21 horas, existen dos monitores más en actividades dirigidas.

HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES CON TRABAJADORES PERO SIN PRESENCIA DE PÚBLICO

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 7 a 8 horas	Salas mantenimiento	Encargado de mantenimiento	1
De 13 a 14 horas	Atención al cliente	Administrativa	1
	Despacho administración	Administradora - Jefa	1
	Salas mantenimiento	Encargado de mantenimiento	1
De 14 a 14:30 horas	Atención al cliente	Administrativa	1

HORARIO DE TARDE DE LUNES A VIERNES CON TRABAJADORES PERO SIN PRESENCIA DE PÚBLICO

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 23 a 24 horas	Todo el edificio	Limpiadoras	3

Por tanto, de lo anterior, se concluye que el personal laboral durante una jornada laboral con presencia de público variará entre 2 y 4 personas.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que fuera del horario habitual de apertura del centro de lunes a viernes, siempre que se utilice el recinto para partidos

de competición en horario fuera del habitual (sábados y domingos), siempre hay una persona laboral del recinto que se encarga de la apertura y cierre de las instalaciones.

2.4.2 Público asistente

Para determinar el número de personas que pueden ocupar la actividad, lo cual incluiría personal trabajador y personal ajeno, se realizará un cálculo de la ocupación aplicándose los coeficientes de ocupación previstos en el DB-SI (articulado de febrero 2010 y comentarios de 30 de junio de 2016), tal como se indica en el cuadro adjunto:

CUADRO DE AFOROS TOTALES				
PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL RESULTANTE	DENSIDAD OCUPACIÓN	AFORO
BAJA	Ludoteca	39,22 m ²	1 persona / 2 m ²	20
	Sala Bici Indoor	39,98 m ²	Nº bicicletas + monitor	17
	Vestuario Árbitros (40%)	10,71 m ²	1 persona / 3 m ²	4
	Botiquín (75%)	16,04 m ²	1 persona / 10 m ²	2
	Vestuario Nº1	16,35 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Aseos y Duchas	16,76 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Vestuario Nº2	16,79 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Vestuario Nº3	16,44 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Aseos y Duchas	16,76 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Vestuario Nº4	14,50 m ²	1 persona / 3 m ²	6
	Administración	16,56 m ²	1 persona / 10 m ²	2
	Control	16,53 m ²	1 persona / 10 m ²	2
	Sala de Juntas	27,99 m ²	1 persona / 3 m ²	9
	Almacén	14,58 m ²	Ocupación nula	0
	Vestíbulo (75%)	170,67 m ²	1 persona / 2 m ²	86
	Cuadro de Mandos	7,71 m ²	Ocupación nula	0
	Hueco Ascensor	2,35 m ²	Ocupación nula	0
	Gimnasio	304,78 m ²	1 persona / 5 m ²	61
	Vestuario Femenino	30,46 m ²	1 persona / 3 m ²	11
	Vestuario Masculino	31,23 m ²	1 persona / 3 m ²	11
ALTA	Cuarto máquinas	15,47 m ²	Ocupación nula	0
	Grupo Electrógeno	18,59 m ²	Ocupación nula	0
	Almacén	23,96 m ²	Ocupación nula	0
	Almacén Limpieza	8,96 m ²	Ocupación nula	0
	Cancha de Juego	1230,80 m ²	Según necesidades deportivas	40
	Aseos Mujeres (75%)	26,43 m ²	1 persona / 3 m ²	9
	Sala Actividades	44,38 m ²	1 persona / 5 m ²	9
	Sala multifuncional	78,11 m ²	1 persona / 5 m ²	16
	Cuarto	7,92 m ²	Ocupación nula	0
	Despensa	9,40 m ²	Ocupación nula	0
	Aseos Hombres (75%)	23,43 m ²	1 persona / 3 m ²	8
	Grada lateral 1	336 m ² / 7,40m la fila = 45 filas Escaleras: 52,8 m ² Graderío: 283,2 m ²	Por experiencia real: 4 adultos / 1,64m de ancho de fila = 18 pers/fila	810
	Zona de tribuna	27 m ²	1 persona / asiento	39
	Grada lateral 2	177,06 m ² / 7,40m la fila = 15 filas	Por experiencia real: 4 adultos / 1,64m de ancho de fila = 18 pers/fila	270
	Aforo total Personas.....			1462

Nota.- El número de ocupantes calculado de acuerdo a la normativa citada no coincide con el real, al computarse un gran número de personas de forma duplicada, al contarse simultáneamente en las zonas deportivas y en los vestuarios, así como en los vestíbulos, gradas y en los aseos de la planta alta, o en la zona del gimnasio y los vestuarios, por lo que en aplicación de lo previsto en la sección SI3 artículo 2.2 se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, por lo que procediendo al recálculo se obtendría una ocupación de **1319 personas**, mucho más ajustado a la realidad del establecimiento.

A efectos de ocupación, no se tiene en cuenta las zonas de pasillos laterales de acceso a gradas, puestas estas una vez comenzado el evento, todos los pasillos han de quedar libres de personas y de cualquier obstáculo, ya que las mismas comportan vías de evacuación.

2.5 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL CENTRO.

El edificio dentro de la parcela se rodea de amplios espacios destinados a zonas deportivas en uno de sus laterales, disponiendo de todas sus fachadas abiertas al exterior. Estos espacios abiertos en el entorno de la edificación permitirían la dispersión del público evacuado en caso de desalojo.

Los anchos de las vías y los edificios colindantes situados en las mismas son:



Fachada principal A: Calle José Hernández Jiménez. Dispone de un ancho de unos 8,7 metros, donde el recinto en estudio linda enfrente con unos terrenos particulares.



Fachada lateral B: Espacio abierto de la Zona deportiva compuesta por piscina y canchas de pádel. Dispone de un ancho máximo de unos 7,60 metros y un ancho mínimo de 4,1 metros.



Fachada lateral C: Espacio abierto que dispone de unos 3,25 metros de ancho de acera (2 metros en la zona invadida por la escalera de evacuación) hasta un muro limítrofe que delimita con el campo de fútbol.



Fachada lateral D: Espacio abierto que dispone de unos 3,25 metros de ancho de acera (2 metros en la zona invadida por la escalera de evacuación), la cual continúa hasta la calle José Hernández Jiménez. En los alrededores de la acera se dispone de espacio abierto compuesto por terrenos particulares y cuya anchura es de unos 100 metros aproximadamente.



El acceso a la parcela con vehículos en caso de mantenimiento de las instalaciones o de emergencias se realiza a través de la Calle José Hernández Jiménez. El acceso se encuentra permanentemente abierto durante la jornada laboral, por lo que permite una cómoda entrada por la fachada.

No se detectan riesgos notables por actividad industrial en toda la zona, ya que los edificios colindantes son de uso residencial.

RESULTADO EVALUACIÓN POR EMPLAZAMIENTO

ADECUADO

2.5.1 Edificios singulares situados en un radio de 100-200 metros del Pabellón.

Los edificios localizados en un radio de 100-200 metros de la zona del Pabellón son:

- Piscina Municipal y Campo de Fútbol.

- Viviendas tradicionales de la c/ José Hernández Jiménez, C/ Los Sequeros y C/ Isla de Lanzarote.

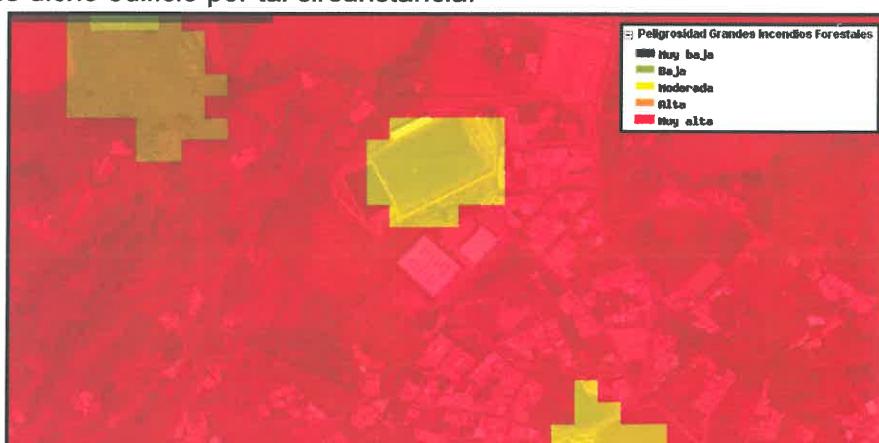
2.5.2 Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.

Las únicas zonas o locales potencialmente peligrosos ubicados en el entorno se corresponden con la estación transformadora ubicada en la C/ Los Sequeros, así como con el chiringuito que se ubica junto a las canchas de pádel:



Puntos de Riesgo por Entorno Forestal.

Teniendo en cuenta que el municipio de Teror presenta un riesgo de incendio forestal muy alto, es por tanto obvio que se ha de tener presente este riesgo, ante una inminente evacuación de dicho edificio por tal circunstancia.



RESULTADO EVALUACIÓN POR EMPLAZAMIENTO

ADECUADO

2.6 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

La zona de emplazamiento de la actividad cuenta con buenas condiciones de accesibilidad respecto al entorno exterior (acceso desde la GC-43 y vías interiores del núcleo urbano), siendo plenamente accesible en el supuesto de presentarse cualquier incidente que requiera la aproximación de los vehículos de emergencia.

La calle José Hernández Jiménez por la que se accede a la fachada principal del edificio permite la entrada de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios al disponer de un ancho superior a los 5 m, de una altura libre superior a los 4 m y de una capacidad portante del vial superior a 2000 kp/m², permitiendo su estacionamiento en la misma fachada de la parcela, no existiendo obstáculos fijos que impidan el paso a los citados vehículos. Se trata de una calle de doble sentido, con zonas de aparcamiento a ambos lados, dejándose en el lado más estrecho y suponiéndose coches aparcados a ambos lados, unos 4,5 metros de ancho libre de paso.

Cabe indicar también que por estas zonas acceden las PMR a la zona, siendo asistidas por personal de la Organización o Protección Civil en caso de necesidad. Los accesos destinados al personal del evento también se realizarán por la misma zona.

En esta calle, junto a la fachada principal, se dispone de un "vado" y que será de obligado cumplimiento respetar tanto para asegurar la correcta evacuación del edificio, así como para permitir una maniobra de los servicios de ayuda externos. **En caso de que por alguna razón el vado no esté respetado SE PROCEDERÁ A LA EVACUACIÓN DEL LOCAL PARA EVITAR EFECTOS COLATERALES EN CASO DE EMERGENCIA.**

En la calle Los Sequeros, existe la presencia de un hidrante, tal y como puede comprobarse en la foto que se indica a continuación. Sin embargo, éste no puede considerarse como elemento fijo de la instalación contra incendios, puesto que no puede asegurarse el suministro fijo de agua diariamente a dicho hidrante.



Sin embargo, existe la presencia de otro hidrante cercano en la zona, concretamente en la calle Obispo Morán, en la intersección con la C/ Santiago Rivero (Frente al Club de Mayores), que de acuerdo a la información facilitada por el Servicio de Abastecimiento de este Ayuntamiento, sí puede ser considerado como tal, ya que es el único que puede garantizar el suministro de abastecimiento de agua en continuo.





Se detallan a continuación las vías de acceso que permiten el acceso y aproximación de los vehículos de los servicios de seguridad y emergencias hasta la c/ Paseo González Díaz y c/Real de la Plaza, así como las condiciones de acceso y maniobras de vehículos pesados contra incendios.

ACCESOS	ANCHO	SENTIDO DE LA VÍA	ACCESIBILIDAD	OBSERVACIONES
Ctra. Teror-Valleseco (GC-21)	> de 7 m. sin arcén ni tramos de aceras	Doble Sentido	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.	Vía principal por la que se accede a la calle Cipriano Santana Pulido.
C/ Cipriano Santana Pulido	7,20m. provista de tramos de aceras y aparcamiento en ambos lados	Doble sentido	Actualmente, si hubiesen coches aparcados en ambas sentidos, y al ser la vía de doble sentido, mal acceso y maniobra de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios. El acceso a esta vía se realiza a través de la Ctra. GC-21.	Vía por la que se accede a la C/ José Hernández Jiménez. Deberá prohibirse el aparcamiento en el lateral de subida hasta la intersección con la Ctra. GC-21 para permitir buena maniobra de vehículos de emergencia.
C/ José Hernández Jiménez hasta C/ Los Sequeros	5,5 m. provista de tramos de aceras en ambos lados y aparcamiento en un lado.	Sentido único	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios. El acceso a esta vía se realiza a través de la Calle Cipriano Santana Pulido.	Vía por la que se accede al Pabellón Polideportivo.
C/ José Hernández Jiménez hasta Pabellón Polideportivo	8,5m. sin arcén, aparcamiento en ambos lados y tramo de acera por un lateral	Doble sentido y vía sin salida al final de la calle	Actualmente, si hubiesen coches aparcados en ambas sentidos, y al ser la vía de doble sentido, mal acceso y maniobra de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.	Al tratarse de una calle sin salida, y ser grande la concentración de vehículos en la zona, se deberá prohibir el aparcamiento en el lado derecho de bajada, para permitir la circulación en ambos sentidos.

Plan de autoprotección para el Pabellón Polideportivo



C/ Teror-Valleseco (GC-21) con C/Cipriana Santana Pulido



C/ Cipriana Santana Pulido



C/ José Hernández Jiménez

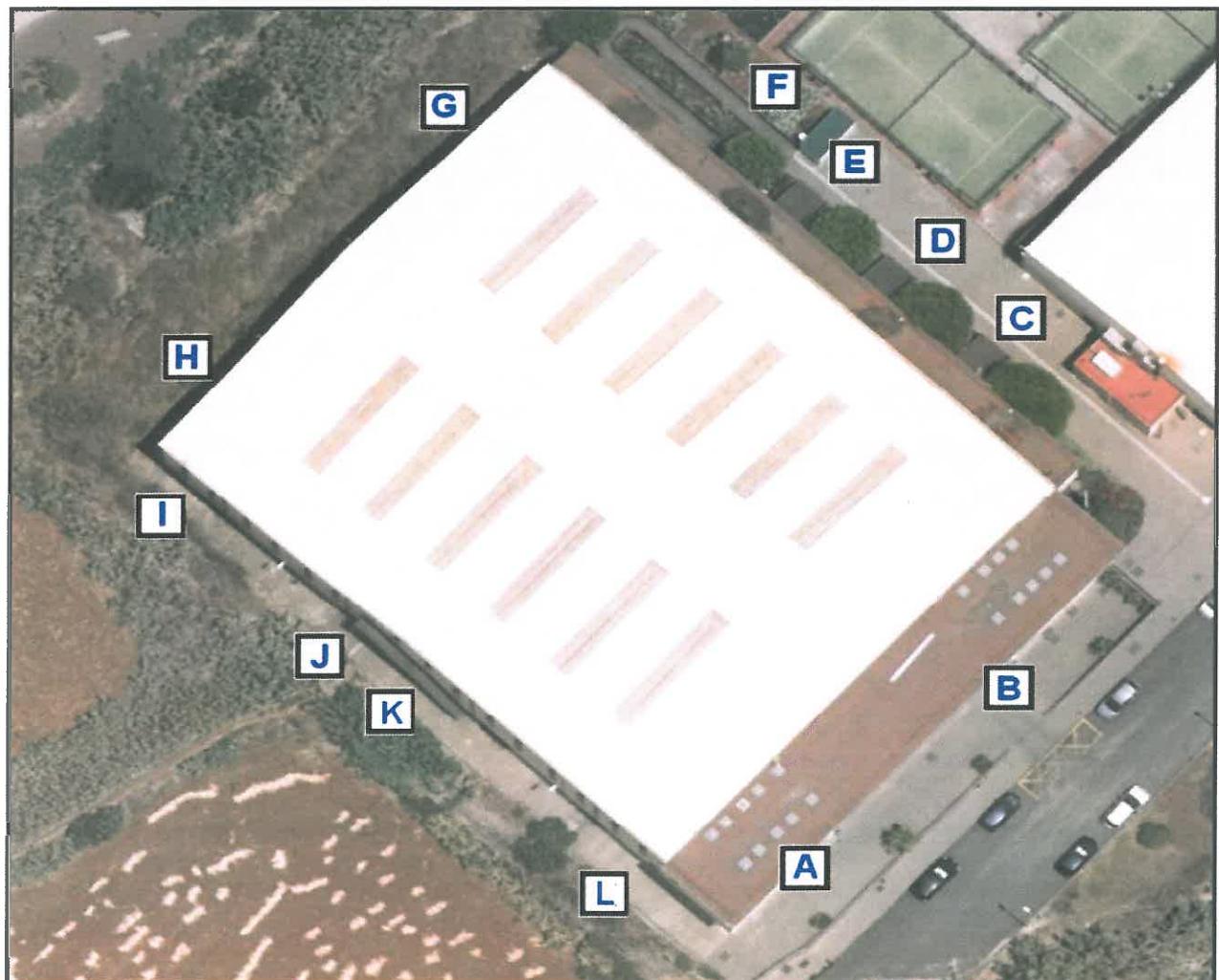


C/ José Hernández Jiménez



C/ José Hernández Jiménez

Los accesos al edificio se encuentran tanto en planta baja como en planta primera, siendo los mismos los siguientes:



Plan de autoprotección para el Pabellón Polideportivo



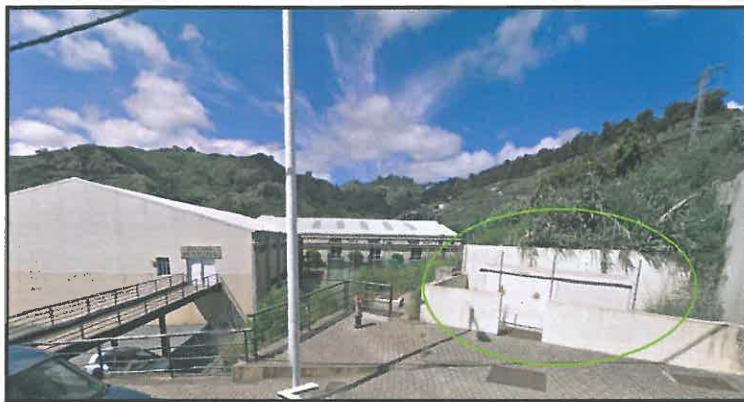
CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

3.1.1 Instalación Eléctrica.

3.1.1.1 Centro de Transformación

El Centro de Transformación que da servicio al Pabellón Polideportivo y al resto de instalaciones deportivas, como el campo de fútbol, piscina cubierta, etc. se sitúa en la calle Los Sequeros, dentro de dicha área deportiva, no estando por tanto incluido en el interior de las dependencias del Pabellón Polideportivo.



3.1.1.2 Cuadro General de Distribución

La instalación eléctrica del Pabellón se encuentra legalizada con número de expediente en la Consejería de Industria BT01/92. Dicha instalación está compuesta por un suministro principal que alimenta a todos los receptores interiores. El contador del suministro se ubica en la fachada que da a la calle José Hernández Jiménez, concretamente en el lugar que se indica en la foto adjunta:



NOTA: En esta foto se puede observar la inexistencia de cartelería de riesgo eléctrico.

El Cuadro General de Distribución se coloca en un cuarto situado a la derecha de la entrada principal, justo en la parte posterior a la ubicación del contador eléctrico mencionado, en una sala especialmente dedicada para ello.

Se trata de una instalación que parte desde el cuadro general, desde el que se reparten las distintas líneas a los diferentes subcuadros.

En lo que respecta al Cuadro General del Grupo Contra incendios, éste se ubica en el interior del cuarto de hidros, el cual se ubica en la planta baja, en la parte trasera de la cancha, accediéndose a él desde la propia cancha de juego.

3.1.1.3 Descripción de la instalación interior

Las instalaciones han sido ejecutadas cumpliendo el Reglamento de Baja Tensión en base al proyecto eléctrico con fecha de visado 04.11.00 y número de visado 034744 por el colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, destacando que:

- La fuente de suministro de la energía corresponde a UNELOCO ENDESA, S.A. La acometida eléctrica llega por la fachada principal del edificio hasta el contador eléctrico.
- Los tubos protectores serán no propagadores de llama, corrugados y empotrados en las paredes, o rígidos y colocados con grapas en superficie.
- Los conductores de la instalación deben ser fácilmente diferenciables, sobre todo el neutro y el de protección, reservando el color amarillo/verde para el de protección y el azul claro para el neutro. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.
- En los interruptores unipolares la conexión se hará siempre sobre el conductor de fase, nunca sobre el conductor neutro. Las canalizaciones de los circuitos serán independientes y se dimensionan en cuanto a diámetro de tubos según R.E.B.T.
- El sistema de protección contra contactos indirectos elegido es el de Interruptores Diferenciales, que además de la citada protección ofrece una seguridad complementaria ante una incidencia de incendio de la instalación por mal funcionamiento de las protecciones contra sobrecarga o cortocircuito.
- Todos los elementos de protección diferencial estarán protegidos contra sobreintensidades. Las tomas de corriente son normalizadas y reglamentarias.

3.1.1.4 Interruptor de corte contra incendio

El Pabellón Polideportivo dispone de un interruptor de corte contra incendio, que permitirá eliminar la tensión de alimentación al mismo, salvo al grupo contra incendios.

La ubicación de este interruptor contra incendios se encuentra ubicado en una caja adosada en la fachada del edificio, a la derecha del acceso principal, tal y como puede comprobarse en la foto que se adjunta a continuación:



3.1.1.5 Suministro complementario

Dado el uso y superficie del local de referencia, y tal como consta en el Artículo nº 14 del R.E.B.T, es preceptivo el disponer de suministro de socorro, cualquiera que sea su capacidad.

La instalación está provista de dispositivos que impiden un acoplamiento entre ambos suministros, mediante elementos de desenclavamiento previo, con doble sistema de seguridad, del circuito de suministro activo, antes del enclavamiento del circuito de suministro con posterior entrada. Para ello se establece que existirán contactores motorizados para enclavamiento y para desenclavamiento, según el caso, y que estarán ubicados en el cuadro de conmutación del Grupo Electrógeno.

Esto ha de cumplirse tanto en la transición de suministro normal al de socorro como en la transición de suministro de socorro al normal.

En el presente caso se establece como fuente de energía para el suministro de socorro un Grupo Electrógeno, cuya puesta en funcionamiento se realizará al producirse la falta de tensión en el suministro normal, o cuando ésta descienda por debajo del 70 % de su valor nominal.

La potencia nominal del Grupo Electrógeno seleccionado es de 30 kVA., y se ubica en un cuarto destinado a tal fin en la zona trasera a la cancha deportiva, tal y como puede comprobarse en planos, disponiendo de la carta de declaración de conformidad de CE.

Se dispone de protecciones y dispositivos de seguridad que paran el motor del Grupo por temperatura y baja presión del aceite del motor.

Dado el uso y capacidad del local, así como la instalación que se ha proyectado y su coeficiente de simultaneidad, se estima que el suministro del Grupo Electrógeno puede alimentar a todos los circuitos de alumbrado de las vías de evacuación (vestíbulos, escaleras y pasillos, centrales de alarma (incendios) y grupo de incendios.

La instalación citada estará controlada mediante revisiones periódicas atendiendo a los reglamentos y normas técnicas que le son de aplicación.

3.1.1.6 Alumbrado de emergencia

Se dispone de alumbrado de emergencia para permitir, en caso de fallo del alumbrado general, la evacuación segura hacia el exterior. Sin embargo, se observa que **la zona de la cancha de juego no dispone de alumbrado de emergencia**, así como una de sus salidas, por lo que no se permite la evacuación segura de los ocupantes de la misma, y por tanto se recomienda la instalación de la misma. El alumbrado de emergencia deberá poder funcionar durante un mínimo de una hora, estando alimentado por fuentes propias de energía.

La instalación citada estará controlada mediante revisiones periódicas atendiendo a los reglamentos y normas técnicas que le son de aplicación.

3.1.2 Instalación de telefonía

El centro dispone de una centralita telefónica que permite las siguientes funciones relacionadas con un proceso de emergencia:

- Permite la marcación rápida con una sola tecla a números prefijados: Bomberos, Protección Civil, etc.
- Permite dejar grabado en mensaje de emergencia en caso de no contestar el número al que se ha llamado.

Todas las instalaciones citadas estarán controladas mediante revisiones periódicas atendiendo a los reglamentos y normas técnicas que les son de aplicación.

3.2.3 Método de evaluación del riesgo.

Para realizar la evaluación de riesgos, se van a desarrollar tres parámetros básicos:

- **Peligrosidad o probabilidad** de que un siniestro se produzca.
- **Vulnerabilidad o daños previsibles**, tanto a nivel material como a nivel humano.
- **Severidad** o magnitud de las consecuencias, relacionado con el elevado grado de daño causado por la materialización de un riesgo concreto en relación a su ocurrencia. El Índice de Severidad actuará como valor reductor o amplificador, dependiendo del grado de afectación y repercusión sobre las personas, bienes o el medio ambiente.

El Índice de Riesgo se obtendrá a partir de una matriz que relaciona los tres parámetros anteriores, y una vez desarrollada la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Riesgos (IR)} = \text{Probabilidad (P)} \times \text{Índice de Daños (ID)} \times \text{Índice de Severidad (IS)}$$

Análisis de la Probabilidad o Valor Estimativo de la Peligrosidad (P).

Para el cálculo del valor estimativo de la probabilidad de ocurrencia, se han considerado factores como: dónde, cuándo y cómo ocurrieron los incidentes en pruebas anteriores o ediciones pasadas, que los desencadenó, la gravedad y los daños ocasionados; así como la magnitud, intensidad, celeridad y época del año en que se ha manifestado anteriormente el evento, para el caso de daños por fenómenos naturales.

INDICE DE PROBABILIDAD (P)		
0	Nulo	- Inexistente
1	Poco probable	- Sin constancia - Menos de un episodio / incidente en 30 años
2	Probable	- Un episodio / incidente en 10-30 años
3	Bastante probable	- Un episodio / incidente en 1-10 años
4	Muy probable	- Uno o más episodios / incidentes cada año

Análisis del Índice de Daños o de la Vulnerabilidad (ID).

Los datos del Índice de Daños (ID) se han obtenido mediante la información de los daños y pérdidas potenciales ocasionados en ediciones anteriores, y en su defecto, por los daños ocasionados en el desarrollo de este tipo de eventos en entornos con variables similares; así como por las características de la propia actividad.

Los riesgos naturales se han analizado atendiendo a las características del entorno, condiciones climáticas, así como la época del año de desarrollo del evento.

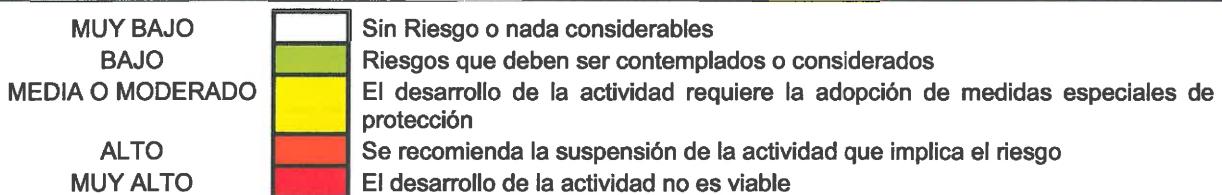
Es por ello que para establecer el grado de índice de daños o de vulnerabilidad se ha asignado una calificación en valores de acuerdo con la tabla siguiente:

INDICE DE DAÑOS (ID)		
0	Sin constancia	- Sin daños
1	De poca consideración	- Pequeños daños materiales - Sin afectados
2	Considerables	- Pequeños daños materiales o medioambientales - Sin afectados - Sin víctimas mortales
5	Graves	- Graves daños materiales o medioambientales - Numerosos afectados - Posibilidad de víctimas mortales
10	Catastróficos	- Elevado número de víctimas mortales - Daños materiales muy graves - Daños irreparables al medio ambiente - Numerosos afectados - Pérdida del patrimonio histórico y cultural

Cálculo del Índice de Riesgo (IR).

Con los datos de Probabilidad e Índice de Daños, se puede calcular mediante la siguiente matriz el Índice de Riesgos, al cual luego le tendremos que aplicar el Índice de Severidad

		VULNERABILIDAD O DAÑOS PREVISIBLES				
		Sin constancia	Poca Consideración	Considerables	Graves	Catastróficos
PROBABILIDAD O PELIGROSIDAD		0	1	2	5	10
Nulo	0	0	0	0	0	0
Poco probable	1	0	1	2	5	10
Probable	2	0	2	4	10	20
Bastante probable	3	0	3	6	15	30
Muy probable	4	0	4	8	20	40



Índice de Severidad.

Conocidos los valores resultantes de relacionar la vulnerabilidad (daños previsibles) y probabilidad de ocurrencia (peligrosidad), a cada valor resultante se relacionan con el Índice estimativo de Severidad que proceda. Valor que actuará como reductor o amplificador de las consecuencias.

INDICE DE SEVERIDAD (IS)	
0,5	MINIMA
1	MEDIA
1,5	MÁXIMA

Una vez multiplicados los valores obtenidos anteriormente para el Índice de Riesgo por el Índice de Seguridad, obtenemos el Índice de Riesgo definitivo, el cual establecerá un nivel de Riesgo, que en este caso será:

MUY ALTO: IR > 30
ALTO: IR entre 10 / 30
MODERADO: IR entre 5 / < 10
BAJO IR = 4
MUY BAJO O SIN RIESGO < 4

TIPO DE RIESGO	DENOMINACION	IP (PROBABILIDAD)	ID (DAÑOS)	IS (SEVERIDAD)	INDICE DE RIESGO	NIVEL
NATURALES	Vientos fuertes	2	2	1,5	6	MEDIO
	Lluvias torrenciales	3	2	1,5	9	MEDIO
	Ola de calor	1	2	1,5	3	MUY BAJO
	Calima	1	2	1,5	3	MUY BAJO
ANTROPICOS Y TECNOLOGICOS	Incendio urbano	1	4	1,5	6	MEDIO
	Incendio Forestal	2	4	1,5	12	ALTO
	Caídas a distinto nivel	1	4	1	4	BAJO
	Caídas al mismo nivel	4	1	1	4	BAJO
	Traumatismos y heridas de diferente consideración. (*)	2	2	1	4	BAJO
	Quemaduras	1	2	1	2	MUY BAJO
	Accidentes vasculares	1	5	1	5	MEDIO
	Lesiones deportivas. (*)	2	2	1	4	BAJO
	Aglomeraciones, avalanchas y Aplastamientos.	1	3	1,5	4,5	BAJO
	Incendios de carácter general	1	5	1,5	7,5	MEDIO
	Incendios por cortocircuitos o sobrecarga	1	5	1,5	7,5	MEDIO
	Electrocución	1	5	1	5	MEDIO
	Extravío de menores	1	2	1	2	MUY BAJO
	Alteración del orden público	2	2	1	4	BAJO
	Agresiones	2	2	1	4	BAJO
	Robos o sustracciones	2	1	1	2	MUY BAJO

Resultado del análisis de riesgo

INDICE DE RIESGO

BAJO (4,9)

Atendiendo a los resultados, en términos generales "las actividades que se llevan a cabo diariamente en el Pabellón Polideportivo" presentan un Índice de Riesgo BAJO, por lo que el desarrollo de la actividad presenta riesgos que deben ser contemplados o considerados. Sin embargo, dado que el nivel de riesgo del mismo se mueve muy cercano a nivel de riesgo medio, podría darse el caso de por ejemplo partidos con alto nivel de asistencia de público, el nivel de riesgo pasaría a riesgo MEDIO, por lo que en este caso el desarrollo de la actividad requeriría la adopción de medidas especiales de protección.

(*) El cálculo del riesgo sanitario se ha calculado en base al Método de Evaluación de Riesgo y Determinación de Servicios Higiénicos que plantea el Servicio de Actividades Clasificadas y espectáculos públicos de la Dirección General de las Islas Baleares, por el cual se obtiene la siguiente tabla:

Plan de autoprotección para el Pabellón Polideportivo

DESCRIPCIÓN GRUPO	PTOS RECOM	PTOS	Distancia a recursos de salud(solo marcar 1)		1
			<10km	1	
Descripción del evento(solo marcar 1)		2	10-30km	2	2
Concierto de Música Clásica	1	1	30-75km	3	3
Juegos Infantiles	1	1	>75km	4	4
Exposición	1	1			
Agrícolas, ganaderas	1	1			
Eventos y espectáculos familiares	2	2			
Festivales o verbenas tradicionales	4	4			
Especáculos de motor sin contacto directo (circuitos)	4	4			
Especáculos de motor con contacto directo (Rallies o carreras)	8	8			
Especáculos con animales con participación del público (Toros, caballos, ...)	8	8			
Concierto de Rock, o Festivales o verbenas de grupos de actualidad.	8	8			
Aforo(solo marcar 1)		1			
<200	1	1			
200-500	1	1			
501-1000	1	1			
1001-2000	1	1			
2001-3000	2	2			
3001-5000	3	3			
5001-8000	4	4			
8001-10000	6	6			
10001-15000	8	8			
15000-20000	8	8			
20001-30000	8	8			
30001-40000	8	8			
40001-50000	8	8			
50000-60000	8	8			
60000-80000	8	8			
80000-100000	8	8			
>100000	8	8			
Protagonistas(solo marcar 1)		2			
Sin protagonista (Ferias, exposiciones, ...)	1	1			
Con protagonista local	2	2			
Con protagonista de proyección nacional	4	4			
Con protagonista de proyección internacional	8	8			
Con varios protagonistas de público rivales	8	8			
De pie / Sentado(solo marcar 1)		1			
Sentados	1	1			
Mezcla	2	2			
De pie	4	4			
Confinamiento(solo marcar 1)		4			
Fácil esponjamiento	1	1			
Esponjamiento medio	4	4			
Poco esponjamiento	8	8			
Edad de los grupos(solo marcar 1)		2			
30-65 incluido familias	1	1			
Mezcla completa (No familiares)	2	2			
>65 años y menores a 12 años	2	2			
12 a 16 años	3	3			
Mezcla completa (Rivales)	10	10			
16 años hasta 30 años	8	8			
Ubicación del evento/Confinamiento(solo marcar 1)		5			
Calle	1	1			
Exterior-zona cerrada	2	2			
Estadio aire libre	3	3			
Interior - Sala o simple, 1 Planta (tipo nave diáfana)	4	4			
Interior - menos de 2 plantas o tipo nave con compartimentos	5	5			
Interior - edificio de más de 2 plantas	6	6			
Recursos disponibles de salud(solo marcar 1)		2			
Hospital de referencia (Son Espases/ Son Llatzer)	1	1			
Hospital comarcal/insular (Can Misses, Inca, Manacor, Mateu Orfila)	2	2			
Otros hospitales (Privados)	4	4			

Riesgo de caída (Puede marcar varios)			m2	1,54
Gradas para el público (0,5 puntos por cada 500m2)			538	0,538
				1
Escalones cortos de menos de 4 escalones				
0,5 por cada uno (Max 4puntos)				
MAXIMO TOTAL 12 PUNTOS				
ESTRUCTURES (Puede marcar varios)				0
Hay carteles de señalización de servicios iluminados tamaño mini A2 con la ubicación de ambulancia, primeros auxilios, cabinas higiénicas, vías de evacuación, ... En entradas y a menos de 50 m entre ellos, 200m cuando se trate de ferias.			-2	0
Antes del evento y entre artistas se usan los proyectores para informar sobre los riesgos y servicios anteriormente indicados			-2	0
Hay fuentes de agua potable a razón de 1/1000 y esta está señalizada.			-2	0
Vigilancia continua que cubra las zonas más conflictivas (most pit, entrada, salidas, ...). Mediante CCTV o torre altas de vigilancia,			-4	0
Hay CCTV habilitado que cubra más del 75% de la superficie de las			-6	0

TOTAL 43
BAJO

CAPÍTULO 5**ORGANIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.****5.1 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Cargo	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto

Funciones:

- Integración del Plan en otros de ámbito superior, y en función de la información facilitada por el Jefe de Emergencias e Intervención, envía al área siniestrada las ayudas disponibles, así como recabar las ayudas externas que sean necesarias.

5.2 JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.I.).

	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Titular:			
Suplente:			

Jefe de Emergencias e Intervención en horario de Tarde

	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Titular:			
Suplente:			

Será la persona encargada por la Dirección para resolver las emergencias y el Coordinador de los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia. En el plan de Autoprotección tiene las siguientes funciones propias y delegadas:

- Programa de Mantenimiento de las instalaciones.
- Programa de Formación de la Brigada.
- Investigación de las emergencias.
- Funciones delegadas como:
 - Tendrá conocimiento del funcionamiento de todos los sistemas de emergencia del edificio.
 - Deberá estar atento a posibles llamadas externas referentes a conatos de incendio en los alrededores del edificio, así como a su evolución, para proceder a la toma de decisiones oportunas para la evacuación.
 - Vela por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del plan de Autoprotección (implantación del plan), así como de las medidas de seguridad establecidas.
 - Mantiene informado en todo momento de toda circunstancia relevante que suceda en el evento al director del Plan, transmitiéndole las distintas anomalías observadas antes y durante el desarrollo del evento.
 - Comunicar a la Dirección del Plan la necesidad de interrupción o suspensión de la actividad en el caso que sea necesario.
 - Proponer medidas adicionales de seguridad, en caso de que considere que las existentes no son las suficientes, o las previstas en este plan no puedan ser aplicadas con total garantía para el desarrollo con seguridad del evento.
 - Comunicar cualquier cambio en las condiciones establecidas previamente para la actividad, y que puedan significar la toma de nuevas medidas de seguridad.
 - Comunica a la Dirección del Plan la necesidad de Revisión y actualización del plan.
 - El Titular deberá encargarse de la Dirección de las prácticas de extinción y de primeros auxilios que realice la Brigada de emergencias.
 - El Titular deberá encargarse de la Supervisión de los ejercicios de evacuación (simulacros) y de las prácticas de la Brigada.
 - El Titular deberá encargarse de la Recepción de los partes de incidencias.

- El Titular tendrá siempre en su poder un juego de llaves por si fuera avisado en caso de siniestro con el local desocupado.

Durante una emergencia durante el local ocupado:

- Recibe los avisos del Centro de Coordinación o de los miembros de la Brigada de Emergencias, del personal del edificio o de la Central de Incendios acerca de una posible emergencia.
- Acude al lugar de la emergencia junto con los equipos de intervención.
- Valora la gravedad de la emergencia y declaración de la Emergencia.
- Emitirá la señal de alarma.
- Decide la evacuación, debiendo adecuar las vías de evacuación en función de las zonas de seguridad y de fuego, para que estas sean practicables.
- Solicitar medios exteriores y mantener informado al Director del Plan de la situación con que se está desarrollando la actividad y de cuanto estime necesario deba ser transmitido.
- Coordinación de las actuaciones en el terreno de los miembros de la Brigada de Emergencias que intervienen en la resolución de las emergencias.
- Corta el suministro eléctrico.
- Recepción e Información de las Ayudas Exteriores (Bomberos, sanitarios, policías, etc.). Les indicará el tiempo transcurrido, situación, etc., quedando a su disposición.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.
- Redactará informe de las causas del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Durante una emergencia durante el local sin ocupación (Jefe de Emergencias e Intervención de Mañana):

- Recibe los avisos de la Emergencia a su teléfono móvil.
- Se desplazará para comprobar el tipo de emergencia y colaborar con los Servicios de Ayuda Externos.
- Redactará informe de las causas del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En caso de confinamiento:

- Responsable de abrir y cerrar las puertas exteriores del edificio.

5.3 CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

El Centro de Coordinación de Emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia. Es además donde se establecerá comunicación con el 112.

Debe ser el punto o lugar más idóneo para recibir siempre en condiciones adecuadas la llamada o la señal de alarma y debe estar situado en un punto vigilado permanentemente.

- **LOCALIZACION: OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

- **OTROS MEDIOS DE COMUNICACION:** Teléfono Fijo, Centralita, Central de Alarma de Incendios

En horario de Mañana

	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Titular:			
Suplente:			

En horario de Tarde

	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Titular:			
Suplente:			

Las instrucciones para esta persona son:

Situación de NORMALIDAD

- Mantener **actualizado** el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en **lugar visible** dicho directorio.

Situación de EMERGENCIA

- Efectuar las llamadas de emergencia según un orden establecido.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.

5.4 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

En orden al mejor funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendio y para el control de la evacuación del público asistente, se considera imprescindible la existencia de personal formado en la Organización del personal que trabaja en las dependencias del Pabellón Polideportivo para la formación de la Brigada de Emergencias, que constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

En materia de prevención, su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro. En materia de protección, hacer uso de los equipos e instalaciones previstas y designadas a su puesto correspondiente a fin de dominar el siniestro o en su defecto controlarlo hasta la llegada de ayudas externas. Deberán estar informados de la dotación de medios de que se dispone, formados en su utilización y entrenadas a fin de optimizar su eficacia.

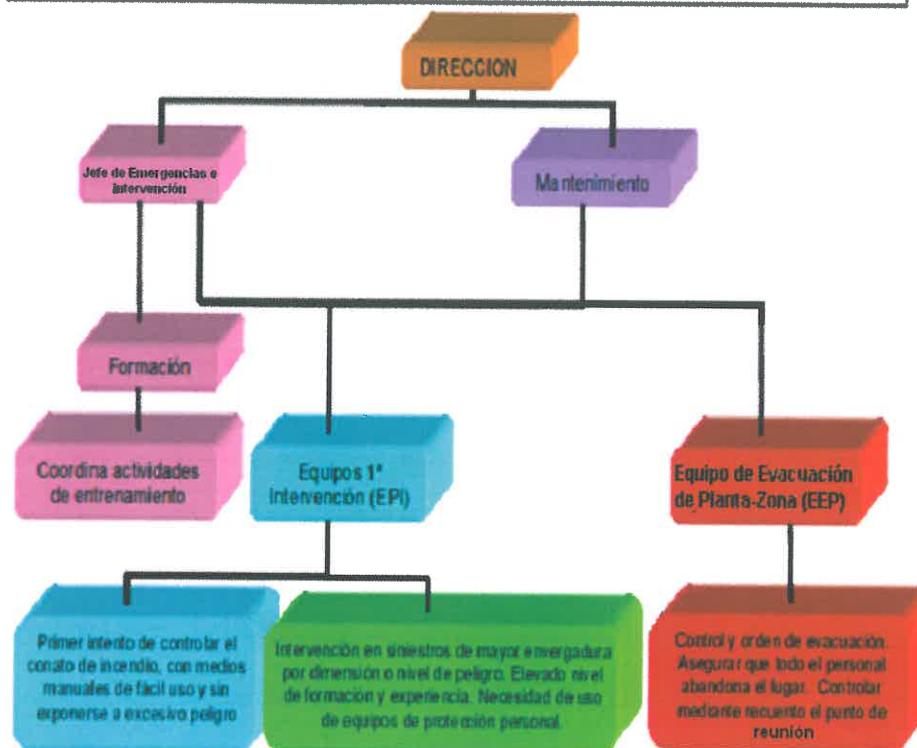
La misión principal de prevención, es la de tomar todas las precauciones que se estimen necesarias para evitar que puedan confluir las condiciones necesarias para que se pueda producir el accidente. A fin de que esto sea así, cada integrante de la Brigada de Emergencias, deberá, a nivel general:

- Estar informado de todos los riesgos, tanto generales como particulares que se pueden presentar en el edificio.
- Indicar y señalar al Jefe de Emergencia e Intervención todas las anomalías que detecte y comprobar posteriormente que han sido subsanadas.
- Mantener los citados medios protectores y preventivos en correctas condiciones de uso y de funcionamiento.
- Estar capacitado para eliminar cualquier causa que pudiera provocar un riesgo de accidente dando la alarma al Jefe de Emergencia e Intervención
- Coordinación con los integrantes del resto de los equipos de la Brigada.

Hemos de tener en cuenta que únicamente se dispone del personal laboral durante una posible intervención, siendo el número de trabajadores existentes entre 2 y 4, siendo únicamente 2 entre el horario de 8 a 9, y siendo el número más habitual de trabajadores de 3. Por tanto, en una situación normal de presencia de público (entre las 8 y las 9 está abierto únicamente el gimnasio para el público), se podrá disponer de 3 trabajadores para la atención de situaciones de emergencia (administrativo, monitor de gimnasio y técnico de mantenimiento por la mañana y conserje por la tarde), habiendo 4 cuando se emplea la sala multifuncional, la sala de actividades o la sala de bici indoor.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que fuera del horario habitual de apertura del centro de lunes a viernes, siempre que se utilice el recinto para partidos de competición en horario fuera del habitual (sábados y domingos), siempre hay una persona laboral del recinto que se encarga de la apertura y cierre de las instalaciones, debiendo ser necesario en este caso la disposición de alguna persona más que pueda complementar la Brigada de Emergencias.

ORGANIGRAMA DE EQUIPOS Y PERSONAL DE EMPRESA

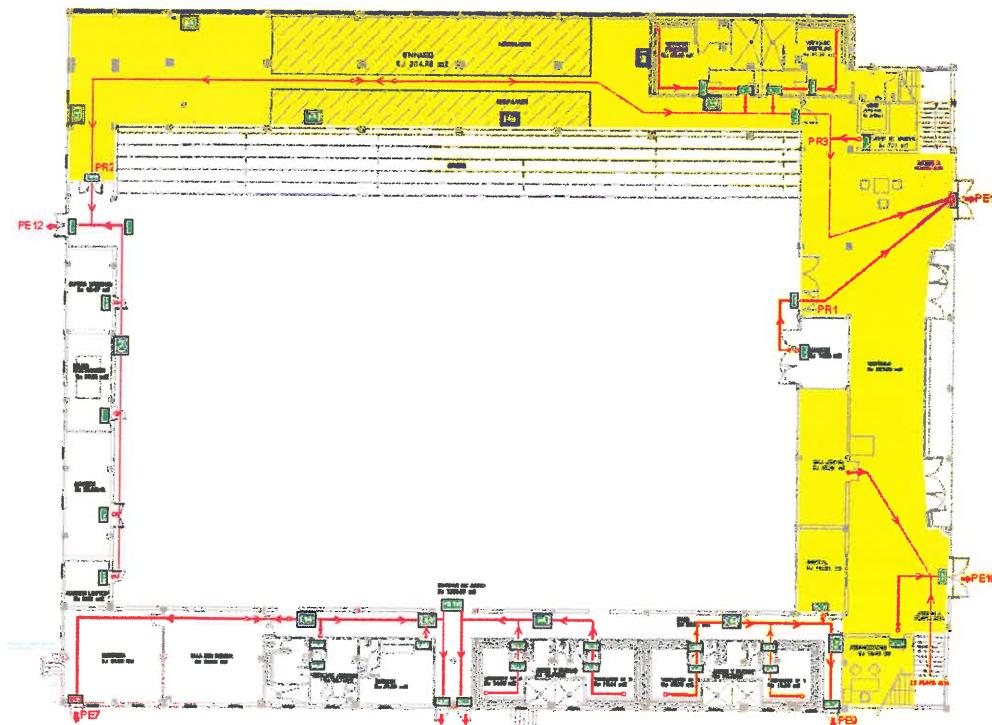


5.4.1 Medios para el control de la evacuación. Equipos de Evacuación de Planta. (E.E.P.).

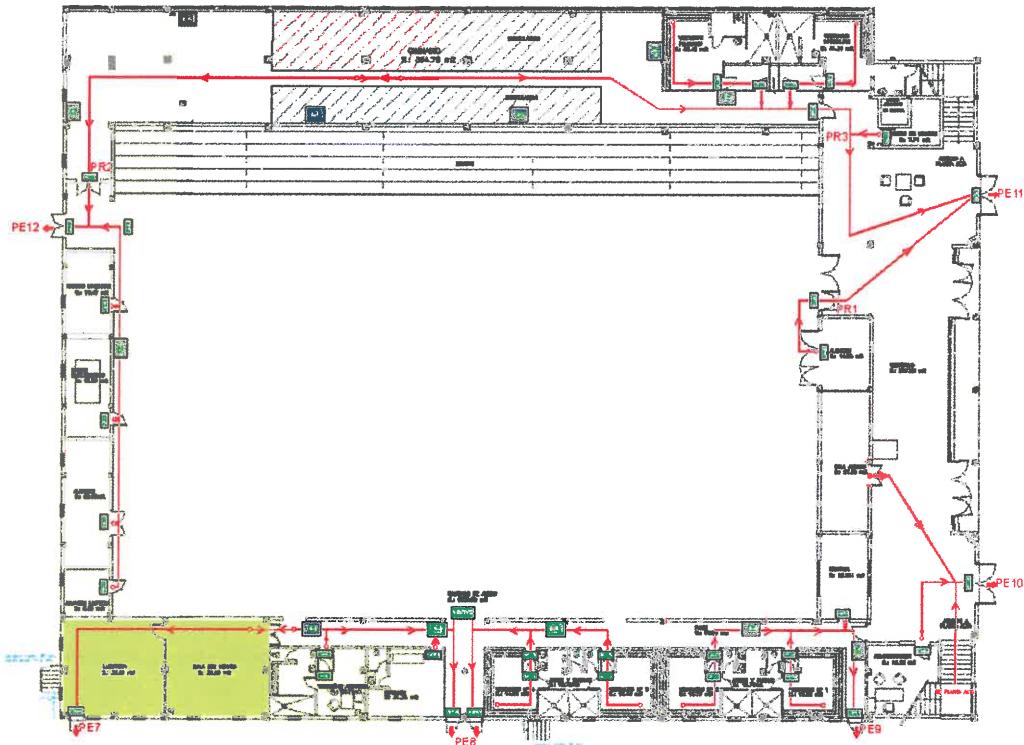
Tal y como se ha comentado con anterioridad, se dispone del personal laboral de las instalaciones para colaborar en las tareas de evacuación de las distintas zonas. Se deben crear 6 zonas bien diferenciadas, contando con el personal laboral más cercano de dichas zonas para dichas tareas.

PLANTA BAJA

ZONA 1: 1 trabajador (monitor del gimnasio) cerrando fila de evacuación, para las zonas del gimnasio, hall, sala de juntas y administración, y con salida principal de evacuación por las salidas existentes por la salida principal del edificio.



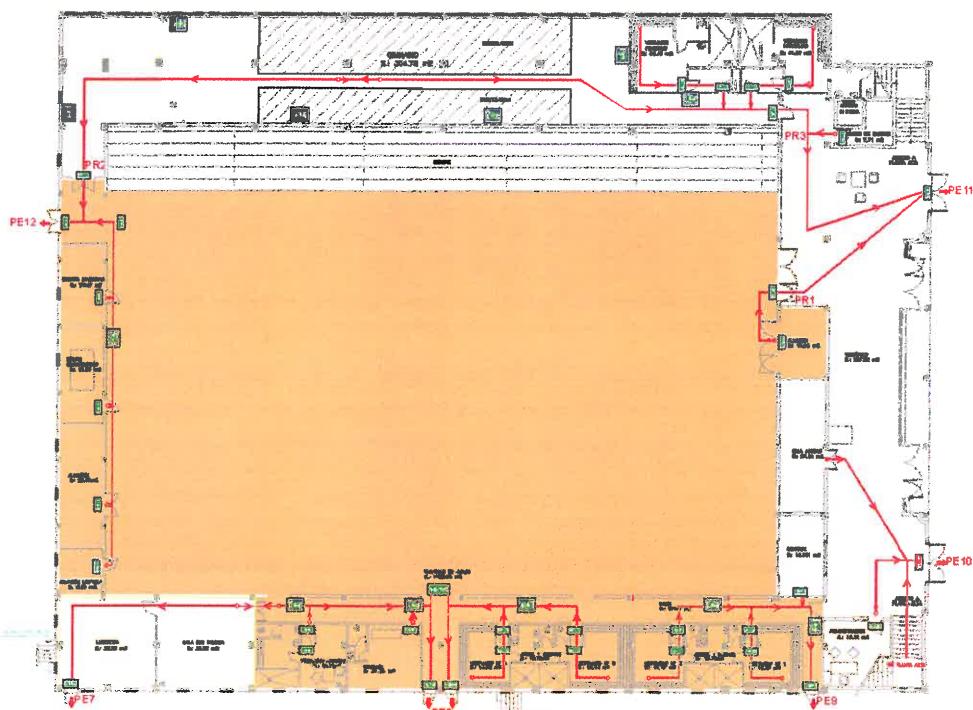
ZONA 2: 1 trabajador (monitor de la sala de bici indoor) cerrando fila de evacuación, para las zonas de la sala de bici indoor y la ludoteca, y con salida principal de evacuación por las salidas existentes por la ludoteca.



ZONA 3: correspondiente a la zona de la cancha deportiva y vestuarios, y cuya salida principal sería la que da hacia la fachada principal del edificio.

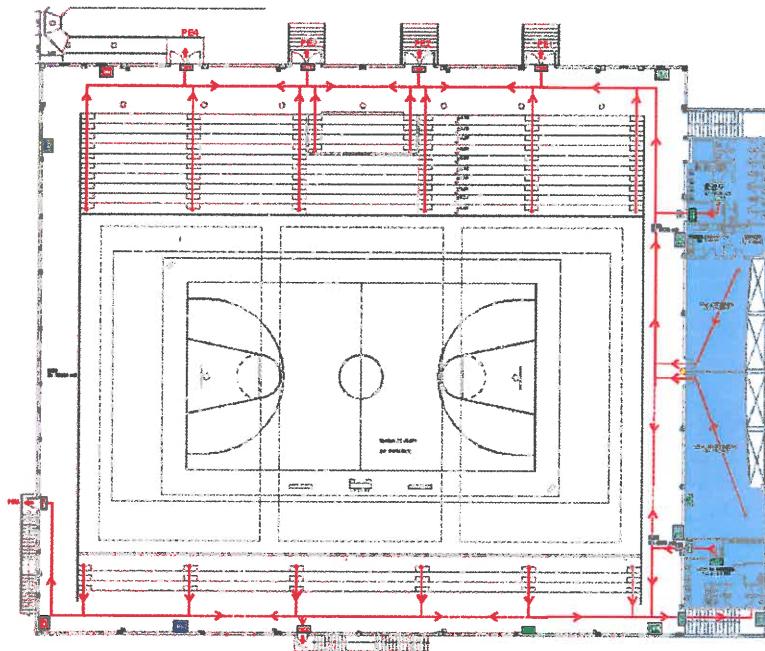
- Si la ocupación de la cancha y vestuarios es inferior a 10 personas, será necesario 1 monitor de la empresa o un entrenador/a de los clubes deportivos abriendo fila de evacuación.

- Si la ocupación de la cancha y vestuarios es superior a 10 personas, será necesario 2 monitor de la empresa o dos entrenadores/as de los clubes deportivos, de los cuales 1 abrirá fila y el otro cerrará fila.



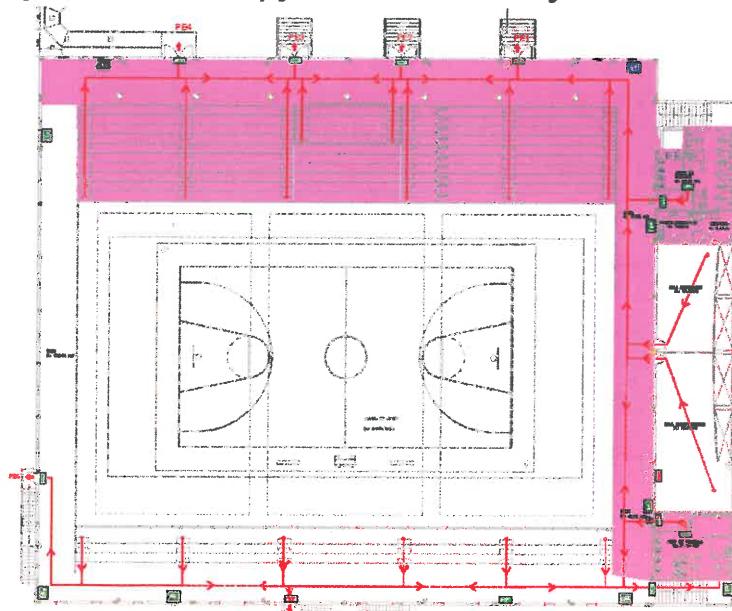
PLANTA ALTA

ZONA 4: 1 trabajador (monitor del pabellón que emplea la sala multifuncional o la sala de actividades) cerrando fila de evacuación, para las zonas de la sala multifuncional, sala de actividades y aseos masculinos y femeninos, y cuya salida principal será cualquiera de las salidas que dan a la cancha de pádel.

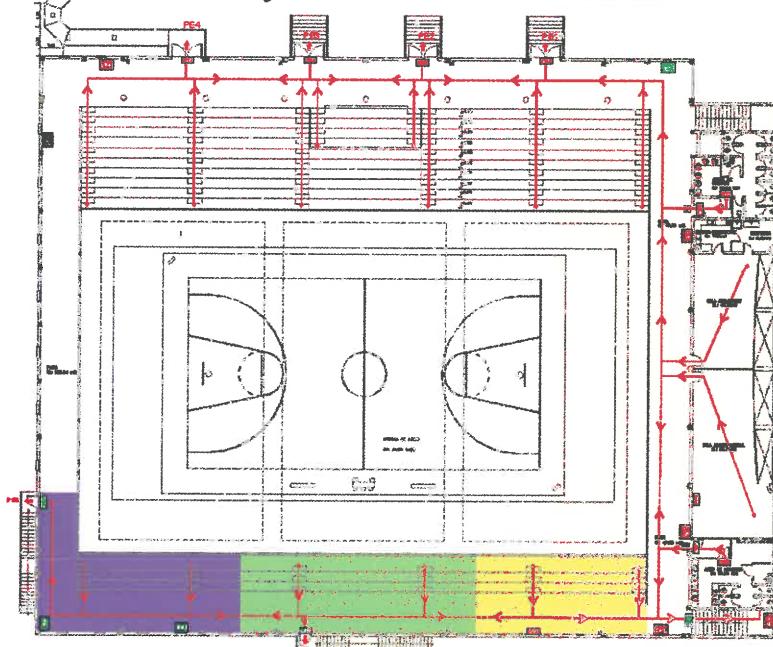


ZONA 5: correspondiente a la zona de gradas principal y aseos femeninos y masculinos, y cuya salida principal sería cualquiera de las salidas que dan a la cancha de pádel.

- Si la ocupación de las gradas es inferior a 50 personas, será necesario **1 trabajador de la empresa cerrando fila de evacuación**.
- Si la ocupación de las gradas es entre 50 y 300 personas, será necesario **2 personas, de las cuales una abrirá fila de evacuación y la otra cerrará fila de evacuación**.
- Si la ocupación de las gradas es superior a 300 personas, será necesario **4 personas, de las cuales dos se encargarán de mitad de grada (una abriendo fila de evacuación y otra cerrándola), y otras dos de la otra mitad de la grada ((una abriendo fila de evacuación y otra cerrándola) y aseos femeninos y masculinos.**



ZONA 6: correspondiente a la zona de gradas sobre los vestuarios, y cuyas salidas son las dos ubicadas en dichas gradas, así como la de escalera de bajada hacia el hall. En esta zona se requeriría de 3 personas, una para cada salida establecida, y las cuales se encargarían de señalar la salida y cerrar la fila de evacuación.



Las misiones encomendadas a estos equipos de evacuación de planta (E.E.P) son:

- Dará la alarma en su zona al oír la alarma general.
- Les indicará a los ocupantes de su zona que mantengan el orden, tratando de evitar el pánico.
- Guiará a los ocupantes de su zona hacia las vías de evacuación practicables.
- Ayudará en la evacuación a las personas impedidas o disminuidas.
- Controlará que no recojan ningún objeto personal.
- No permitir el regreso a los locales evacuados.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuado su sector.
- Verificará que no quede nadie en ninguna dependencia.
- Una vez evacuados todos los ocupantes cerrará las puertas a su paso después de verificar que no queda nadie.
- Ir al lugar de concentración fijado, no volviendo nunca al lugar en busca de objetos personales.
- Realizar un control de ocupantes.
- Una vez acabada la evacuación de la planta, le dará parte al Jefe de Intervención y Emergencia.

Deberán desarrollar una labor preventiva, transmitiendo a sus compañeros el interés por la seguridad, detectando y corrigiendo situaciones peligrosas.

ZONA	Cargo/Responsabilidad	Nombre	Tfno. de contacto
ZONA 1	Titular: Suplente:		
ZONA 2	Titular: Suplente:		
ZONA 3	Titular 1: Titular 2: Suplente 1: Suplente 2:		
ZONA 4	Titular: Suplente:		

ZONA 5	Titular 1:		
	Titular 2:		
	Titular 3:		
	Titular 4:		
	Suplente 1:		
	Suplente 2:		
	Suplente 3:		
	Suplente 4:		
ZONA 6	Titular 1:		
	Titular 2:		
	Titular 3:		
	Suplente 1:		
	Suplente 2:		
	Suplente 3:		

5.4.2 Medios para la atención de situaciones de emergencia. Equipo de Intervención (E.I.).

Se requiere de una persona por cada una de las zonas comentadas con anterioridad para la evacuación, siendo un total de 6 personas por tanto las designadas como equipo de intervención. Estas personas, tras una señal de aviso en el panel de la central de incendios, y una vez se le ha sido comunicado dicha alarma por el centro de coordinación, deberán comprobar si dicho aviso es falsa alarma o no, e intentar apagar con la ayuda del extintor de incendios el posible conato de incendio generado.

Para las zonas donde exista únicamente un trabajador designado para la evacuación de la zona (zona 1, zona 2 y zona 4), será esta misma persona el equipo de intervención, porque en primer lugar intentará apagar el conato de incendio con el uso del extintor, despejando previamente la zona de público, y si no consiguiera extinguir el conato de incendios, procedería inmediatamente a la evacuación.

En aquellas zonas donde exista más de una persona (zona 3, zona 5 y zona 6), la persona designada de la zona que se encarga del cierre de la fila de evacuación, se encargará del uso del extintor para intentar sofocar el conato de incendio, mientras la persona que abre fila de evacuación, se encarga de despejar la zona y preparar la posible evacuación. En caso de no poder extinguirse el conato de incendio, la persona de intervención del uso del extintor, pasará a evacuar cerrando fila de evacuación.

ZONA	Cargo/Responsabilidad	Nombre	Tfno de contacto
ZONA 1	Titular: mismo que el EEP de Zona 1		
	Suplente: mismo que el EEP de Zona1		
ZONA 2	Titular: mismo que el EEP de Zona 2		
	Suplente: mismo que el EEP de Zona 2		
ZONA 3	Titular: el EEP que cierra fila en zona 3		
	Suplente: el EEP que cierra fila en zona3		
ZONA 4	Titular: mismo que el EEP de Zona 4		
	Suplente: mismo que el EEP de Zona 4		
ZONA 5	Titular 1: el EEP que cierra fila en zona 5, subzona 1		
	Titular 2: el EEP que cierra fila en zona 5, subzona 2		
	Suplente 1: el EEP que cierra fila en zona 5, subzona 1		
	Suplente 2: el EEP que cierra fila en zona 5, subzona 2		
ZONA 6	Titular 1: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 1		
	Titular 2: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 2		
	Titular 3: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 3		

	Suplente 1: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 1		
	Suplente 2: Titular 2: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 2		
	Suplente 3: Titular 2: el EEP que cierra fila en zona 6, subzona 2		

Funciones:

- Vigilar y comprobar las vías de evacuación y verificar que las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, ordenando la retirada de elementos, etc.
- Dentro del recinto, combatir el fuego desde su descubrimiento, dando la alarma y acudiendo al lugar donde se haya producido una emergencia con el objeto de controlarla, contando con los medios de extinción existentes en la zona (extintores), y debiendo conocer por tanto su funcionamiento y manejo. Conocerán las técnicas de extinción de los diferentes tipos de fuegos.
- Colabora con las Ayudas Exteriores.

5.4.3 Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

Tanto para el personal y usuarios que empleen las instalaciones fuera de los partidos de competición deportivas, así como en aquellos partidos de competiciones deportivas donde se disponga de menos de 500 espectadores como público, en visto que los tiempos de respuesta y la dotación de los servicio de emergencia por su configuración y ubicación pueden dilatarse en el tiempo, se dotarán las instalaciones con un botiquín con pequeño material de cura, como medida de protección ante posibles heridas, golpes, contusiones, o emergencias de carácter leve que pudieran presentarse, así como se recomienda fuertemente la colocación de un DESA. Es por ello que será necesario designar una persona con conocimientos en primeros auxilios y en utilización del DESA para colaborar en situaciones de emergencia sanitarias que pudieran presentarse en el interior del centro. En cualquier momento de apertura del centro, deberá disponerse de una persona formada en primeros auxilios

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
E.P.A. turno de día: Titular		
E.P.A. turno de día: Suplente		
E.P.A. turno de tarde: Titular		
E.P.A. turno de tarde: Suplente		
E.P.A. competiciones fuera de horario normal del centro: Titular		
E.P.A. competiciones fuera de horario normal del centro: Suplente		

En cualquier caso se dispondrá, en la sala del Centro de Coordinación, de los teléfonos de la cruz roja y centro de salud de la zona a efectos de poder prestar un mejor servicio.

En caso de disponerse durante una competición deportiva o un evento que aglutine más de 500 personas de afluencia de público en las gradas, será necesario disponer de un DUE en la enfermería, además del personal en primeros auxilios mencionado con anterioridad.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
DUE Titular		
DUE Suplente		

En caso de disponerse en el interior del centro con más de 1000 personas, entre los que se incluiría público y jugadores, será necesaria la presencia de una ambulancia

medicalizada Clase C mientras el establecimiento esté abierto al público o el espectáculo se esté llevando a cabo.

5.4.4 Medios para el control de la seguridad.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.5.1, y según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, se deberá disponer como mínimo de una persona vigilante de seguridad privada a partir de personas de 500 personas de aforo máximo autorizado, debiendo contratarse con los servicios de los vigilantes de seguridad privada de una empresa debidamente inscrita y autorizada de acuerdo a los requisitos establecidos en su normativa específica.

Es por ello que como mínimo, a partir de 500 personas de afluencia prevista en el interior del recinto será necesario una pareja de vigilantes de seguridad privada, y a partir de 1000 personas, de 4 vigilantes de seguridad privada.

En el caso de partidos considerados de alto riesgo (equipos de gran rivalidad, pelea por un título importante, etc.), dicha medida deberá ser estudiada con anterioridad para estudiar todos aquellos pormenores, y definir las diferentes medidas de seguridad a tomar, lo cual podrá implicar un mayor número de vigilantes de seguridad privada.

Funciones:

- Las funciones atribuidas en la Ley Ordinaria 5/2014 de Seguridad Privada.

5.4.5 Medios para el control de aforo.

Se dispondrá de un control de aforo mediante la entrega de entradas numeradas, las cuales serán retiradas en el momento de entrada al recinto. Así, será necesario personal ubicado en cada una de las puertas que se abran para la entrada al recinto.

En caso de partidos en los que se espera una gran afluencia de público, como consecuencia de la gran concentración de personas que puede esperarse en las zonas de entrada de acceso al Polideportivo, y para evitar aglomeraciones o avalanchas, se señalizará el acceso de la zona de entrada creándose carriles de conducción del público de acceso al Polideportivo. Así, en este tipo de partidos, se establecerán al menos 2 entradas diferenciadas con control de aforo independiente para cada una de ellas. Asimismo, se eliminará cualquier espacio o corredor con ancho inferior a 1,5 metros entre paramentos verticales o elementos de decoración o infraestructuras

5.5 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.

5.5.1 Voluntarios de Protección Civil Teror (Equipo de Segunda Intervención).

Dado el poco personal de la empresa adjudicataria del Pabellón del que se dispone en el interior del recinto, 3-4 personas, que son lo que podrían colaborar en una situación de emergencia, y teniendo en cuenta las diferentes funciones asignadas a estas personas dentro del organigrama de la Brigada de Emergencias (interpretando además que en primer lugar se encuentra el cuidado de las personas y a continuación el cuidado de los bienes inmuebles), con la plantilla actual, el técnico que suscribe entiende que no se podría disponer de medios humanos como segunda intervención (empleo de BIES), por lo que se encargaría dicha misión a los servicios de Protección Civil municipales:

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto

Se deberá comunicar a Protección Civil Teror de los horarios y fechas de realización de eventos para que tengan conocimiento de la realización de los mismos.

Tanto en los operativos preventivos, como en las actuaciones de emergencias, todos los componentes de Protección Civil vestirán la uniformidad reglamentaria con sus distintivos correspondientes, y harán uso obligatorio de la indumentaria y materiales de autoprotección física previstos para cada tipo de actuación.

Funciones: las funciones atribuidas en la Ley 2/1985 de Protección Civil, en coordinación y colaboración con la organización el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias. Entre otras:

- Coordinación general del preventivo con el Jefe de Emergencias e Intervención y el resto de las fuerzas de seguridad y emergencias movilizadas.
- Dentro del recinto, acudirán al lugar donde se haya producido una emergencia con el objeto de controlarla hasta la llegada de bomberos, contando con los medios de extinción existentes en la zona (BIES), y debiendo conocer por tanto su funcionamiento y manejo. Conocerán las técnicas de extinción de los diferentes tipos de fuegos.
- Control del personal evacuado y atendido.
- Apoyo, a requerimiento, en las actuaciones indicadas por los agentes de la Policía Local y/o Guardia Civil.

Medios: Voluntarios de Protección Civil, que incluya personal formado y equipado para la atención de primeros auxilios e intervención en incendios.

5.5.2 Policía Local de Teror.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto

Funciones: Las atribuidas según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5.5.3 Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 112.

Centro Operativo que se activará en caso de emergencia.

Funciones:

- Recepción de llamadas de Emergencias que tengan que ver con el operativo, dichas llamadas serán desviadas al Director del Plan, y éste a su vez al Jefe de Emergencias e Intervención.
- Recepción de llamadas a través del Director del Plan, para la movilización de recursos externos al operativo.

Medios: Los disponibles en la sala del CECOES 1-1-2.

5.5.4 Servicio Canario de Salud. SUC.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones:

- Asistencia médica sanitaria y traslado a Centro Sanitario u Hospital.

Medios: Los que establezca el Jefe de Servicio.

5.5.5 Consorcio de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones:

- Control de las emergencias que, dentro de sus funciones, puedan producirse en el Pabellón.
- Actuación in situ ante cualquier incidente que corresponda a sus funciones.

Medios: Los que así considere el Jefe de servicio para cada tipo de emergencia.

CAPÍTULO 7

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

7.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

La elaboración de los planes de actuación se debe hacer teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tienen en cuenta según el tipo de riesgo son:

- El incendio.
- La amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad

NOTA IMPORTANTE:

No obstante, cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Actuación ante emergencias ya que:

1. El Plan de Alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.

2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas, hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.

3. El Plan de Autoprotección previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

7.1.1 En función de la gravedad de la emergencia.

Se clasifican en:

- **Conato de emergencia o emergencia local (nivel 1):** Cuando las incidencias o accidentes son de carácter limitado, y la situación puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente, o mediante la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello.
- **Emergencia general (nivel 2):** Cuando las dimensiones del suceso no pueda ser resuelta por la intervención de los servicios ordinarios establecidos en el presente Plan de Autoprotección. Se trata de una situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

Esta situación no implica la retirada de los miembros de la Brigada de Emergencias del Centro, ya que continuarán ejerciendo sus funciones hasta la llegada de la ayuda exterior; y tras su llegada se incorporarán a los grupos de acción pertinentes.

7.1.2 En función del tipo de riesgo.

▪ **RIESGOS NATURALES.**

Riesgo de inundaciones.

- La preemergencia comenzará cuando existan alertas desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias o cuando el Servicio de Protección Civil a nivel municipal declare situación de alerta, o empiece una situación de lluvia extrema en el exterior del centro.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación en el interior del centro.

Riesgo sísmico.

- No existe preemergencia; este fenómeno no es predecible.
- La emergencia general es a terremoto pasado y se tomarán medidas reparadoras.

Riesgo metereológico (o climáticos).

- La preemergencia comenzará cuando existan alertas desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias o cuando el Servicio de Protección Civil a nivel municipal declare situación de alerta.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica, (viento, lluvia,...).

▪ **RIESGOS ANTRÓPICOS**

Riesgo de incendio general.

- La preemergencia son todos los conatos de incendio.
- La emergencia general se produce si no se domina el conato inicial en la zona cercana al lugar donde se ha producido, y hay visos de que pueda extenderse al resto del edificio.

Riesgo de incendio urbano o forestal.

- La preemergencia son todos los conatos de incendio que puedan iniciarse en los aledaños del inmueble del Pabellón, lo cual incluye preferentemente la Piscina Municipal, y la zona de masa forestal que comunica entre Los Llanos y La Laguna (T.M. Valleseco) a nivel de Incendio Forestal, o bien cuando sea comunicado desde el Servicio de Protección Civil municipal la existencia de un Incendio de considerables dimensiones en el término municipal.
- La emergencia general se produce si no se domina el conato inicial en los aledaños del inmueble del Pabellón Municipal, o bien cuando el Servicio de Protección Civil municipal declare la necesidad de evacuación por la peligrosidad de un Incendio de considerables dimensiones en el término municipal con posibilidad de alcance al Pabellón.

Riesgo de seguridad (orden público, alteraciones).

- La preemergencia es cualquier disputa entre al menos dos personas y la cual podría ser resuelta mediante el diálogo.
- La emergencia general es cuando la disputa es entre más de dos personas no puede ser resuelta mediante el diálogo y/o existen agresiones físicas.

Riesgo de caídas, cortes, golpes, quemaduras, fracturas,

- La preemergencia es cuando el accidentado puede ser atendido en el Centro con los botiquines disponibles, no requiriéndose el traslado al Centro de Salud.
- La emergencia general cuando el accidentado requiere ser trasladado a un Centro de Salud u Hospital para su atención, o requerirse la atención de ayuda externa.

Riesgo de aglomeraciones, avalanchas o aplastamientos.

- La preemergencia se produce cuando tenga lugar la evacuación general del edificio o bien cuando se detecte alguna anomalía, bien por defecto o por obstrucción, en alguna de las vías disponibles tanto para la evacuación del edificio como en el acceso de vehículos de ayuda exterior en las inmediaciones del edificio.
- La emergencia general se produce cuando se tiene una afluencia de público superior al aforo máximo disponible, o cuando se dispone de más de una vía de evacuación obstruida, o bien se han producido accidentes o incidentes en la evacuación que requieren la colaboración de servicios de ayuda externa.

7.1.3 En función de la ocupación y la disponibilidad de medios humanos.

- La emergencia general se produce cuando se tiene una afluencia de público superior al aforo máximo disponible, o bien no se dispone del personal mínimo necesario de la Brigada de Emergencias.

7.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de "alarma": Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente.
- Actuaciones de "intervención": Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o accidente.
- Actuaciones de "evacuación": Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación del centro.

Esquema general de desarrollo

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Actuación ante emergencias se representa en el siguiente grafico:



A continuación se describen las actuaciones genéricas a efectuar en cada uno de los niveles de emergencia considerados; para una adecuada comprensión de las mismas es recomendable complementar la lectura de este apartado con la lectura del apartado 5, donde se establecen la estructura y funciones de las diversas figuras que intervienen en el Plan.

7.2.1 Plan de Alarma

El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan, movilizando los recursos previstos.

Objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen niveles de alarma para los distintos "niveles de gravedad". Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

- **Conato de emergencia (nivel 1).....** ALERTA
- **Emergencia general (nivel 2).** ALARMA GENERAL

7.2.1.1 Actuaciones en ALERTA– nivel 1

INSTRUCCIONES GENERALES

La **ALERTA**, según el anexo III de la NBA se define como: "*Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente*". Se identifica con el conato de emergencia (Nivel 1), y por tanto una vez detectada dicha alerta, ésta ha de transmitirse, dependiendo de la circunstancia, a los equipos de la Brigada de Emergencias para poner en marcha el Plan, e incluso si el Jefe de Emergencias e intervención lo considera necesario, poner en prealerta a los Servicios de Ayuda externos.

El aviso de la situación de ALERTA será por:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección automática y detección humana para incendios.
- Detección humana en el resto de los casos.
- La alerta se transmitirá en el caso de medios naturales siempre que sea posible a través de medios de comunicación o mediante comunicación a través del Ayuntamiento u otros servicios del mismo, mientras que en el caso de detección de incendio se empleará señal de aviso en la central de incendios en caso de detectarse un fuego.
- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "conato de emergencia" está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACION

La **ALARMA**, según el anexo III de la NBA se define como: "*Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia*". En el caso del Pabellón, es la comunicación de la emergencia a la Brigada de Emergencias o a todos los usuarios del recinto.

La alarma se transmitirá por medios técnicos (sirena interior) en caso de fuego, o por el personal del Centro de Coordinación o **Jefe de Emergencias e Intervención** en caso de otras situaciones de emergencia, quien transmitirá la señal de alarma a través de vía telefónica.

El aviso a las Ayudas Exteriores se hará por vía telefónica a través de la Dirección del Plan o del propio **Jefe de Emergencias e Intervención**.

Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizar al miembro del Equipo de Intervención (EI) más próximo a la zona y al Jefe/a de Emergencias e Intervención (J.E.I.).

2. Prealertar a los servicios externos que se consideren oportunos.
3. Esperar el informe del EI un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales procederá:
 - Si el informe es NEGATIVO (es decir, si no existiera razón para declarar la situación de emergencia) se dará por controlada la situación.
 - Si el informe es POSITIVO o si el EI no contesta, pasaría al nivel de ALARMA GENERAL-nivel 2.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA EL EQUIPO DE EMERGENCIA

- 1°. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2°. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3°. Informar al Centro de Coordinación de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
- 4°. Seguir las instrucciones del Jefe/a de Emergencias e Intervención en las tareas de “intervención” que pudieran adoptarse.
 - Los miembros del Equipo de Evacuación de Planta estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias e Intervención.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “preemergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación.
- El aviso se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

7.2.1.2 Actuaciones de ALARMA GENERAL- nivel 2

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cuando se declare la situación de “Emergencia General” se activará el sistema de ALARMA GENERAL.
- Cuando esto ocurra, los ocupantes deben seguir las siguientes instrucciones generales:
 1. Desaloje el edificio siguiendo el itinerario marcado para su zona.
 2. No hacer uso de los ascensores.
 3. No corra, conserve la serenidad.
 4. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior.
 5. No retroceda ni vuelva bajo ningún concepto.
 6. Una vez fuera del Edificio espere en el PUNTO DE REUNION previsto.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACION

Solo el Jefe/a de Emergencias e Intervención (JEI) puede declarar el estado de “Emergencia General”, o se establecerá directamente cuando salte la Alarma de la Central de Incendios. En el Centro de Coordinación procede:

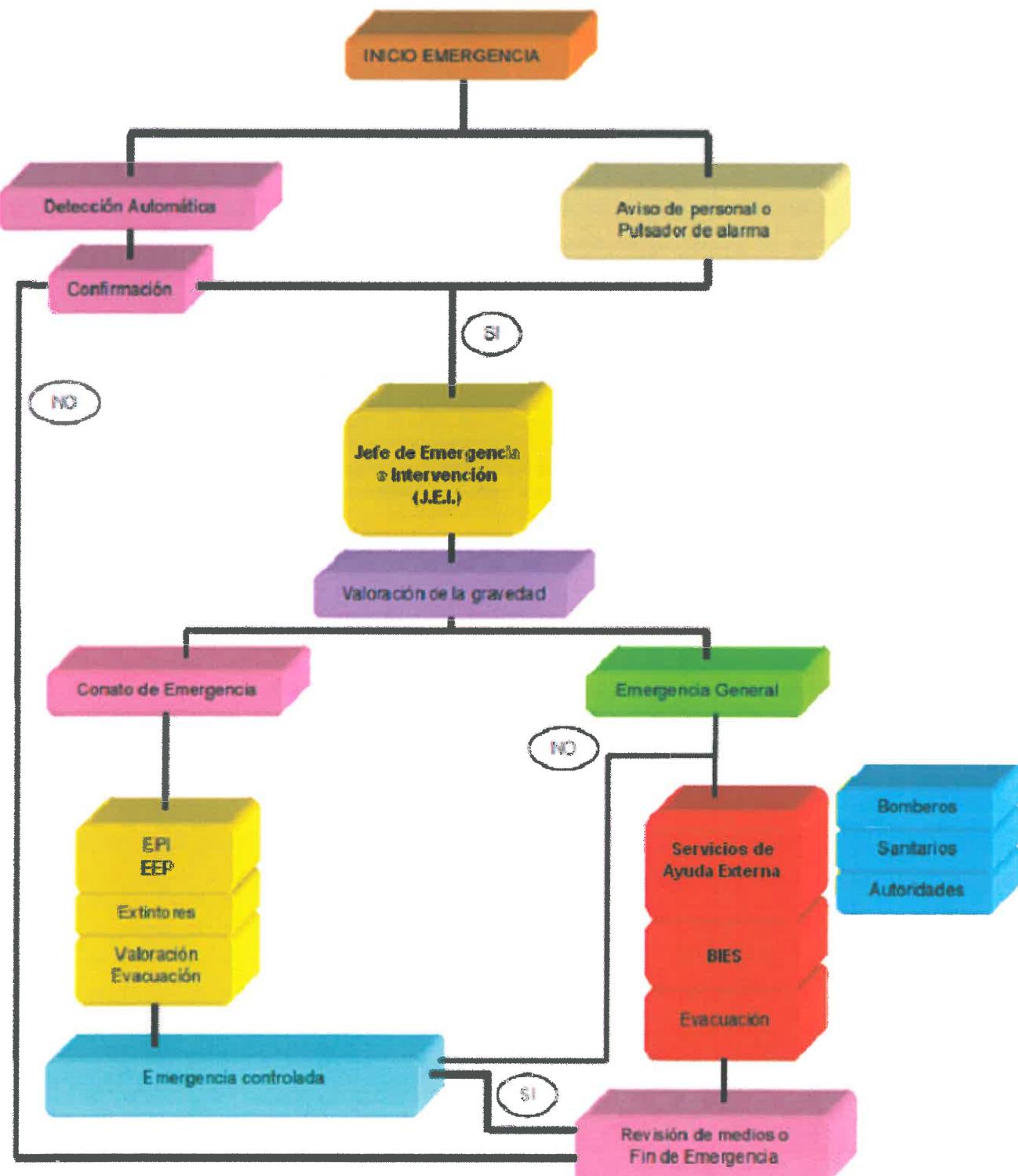
1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el JEI.
2. Solicitar Ayuda Externa

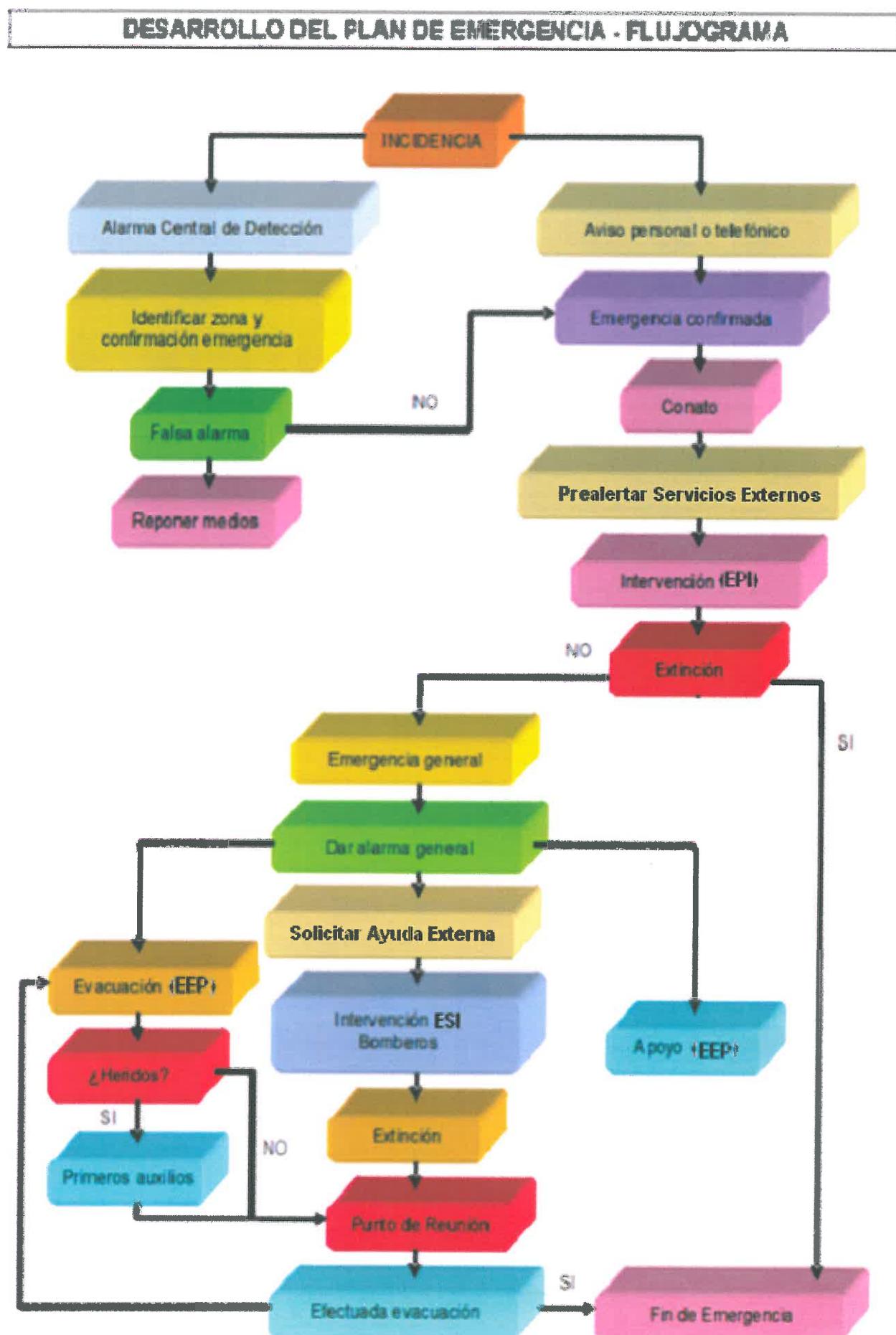
INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

- **Miembros asignados a “Intervención”**
 - Seguir a disposición del Jefe/a de Emergencias e Intervención.

- Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan.
- **Miembros con funciones de “Evacuación”**
 - Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo.
 - Comprobar que no se queda nadie en su zona.
 - Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias.

ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA





7.2.2 Plan de Intervención

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- Incendio
- Amenaza de Bomba
- Accidente o enfermedad repentina
- Otros

Como posibles modelos de planes de intervención se muestran a continuación de forma resumida un plan tipo de actuación frente al incendio, un plan de actuación frente a amenazas de bomba y otro plan de actuación en caso de accidente o enfermedad repentina.

7.2.2.1 Plan tipo de actuaciones frente al INCENDIO

INSTRUCCIONES GENERALES

- Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de Intervención y dirigidos por el Jefe/a de Emergencias e Intervención, si bien únicamente en lo referente al uso de extintores, ya que si bien el recinto dispone de BIES, no se dispone de personal suficiente en el interior del local para el empleo de las BIES, encargándose dicha función al personal de Protección Civil municipal.
- El Jefe/a de Emergencias e Intervención se mantendrá en comunicación con el CENTRO DE COORDINACION de llamadas.
- El Jefe/a de Emergencias e Intervención dirigirá los trabajos del Equipo Evacuación.
- Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales llevaran el mando y la iniciativa.
- El Equipo de Intervención si no puede sofocar el conato de incendio, procederá cerrando fila de evacuación y dirigirá al personal al Punto de Reunión.

Características generales de los medios e instalaciones de protección más frecuentes

A.- EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona, si bien se destina su uso principalmente al Equipo de Intervención.

B.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción.
- Prevista para su utilización en incendios difíciles de controlar con extintores.
- Deben ser utilizados por personas instruidas al efecto, destinándose su uso en este caso concreto a Protección Civil dado el escaso personal presente en el interior de las dependencias.

C.- PULSADOR DE ALARMA

- De accionamiento manual, presionando hacia dentro el pulsador.
- Sirve para transmitir la llamada de alarma al CENTRO DE COORDINACION.
- La señal que se recibe en el CENTRO DE COORDINACION es óptica y acústica, audible en todo el centro y supondrá la evacuación total del centro.

D.- SISTEMA DE ALARMA GENERAL

- Es un sistema audible en todo el Edificio.
- Sirve para declarar el nivel de “alarma general” y activar el Plan de Autoprotección.
- Se acciona desde el CENTRO DE COORDINACION (por parte del Jefe/a de Emergencias o bajo su mandato expreso) o bien una vez pulsado de forma manual un pulsador por un usuario del centro.

Instrucciones a seguir para el empleo de EXTINTORES

Puesta en funcionamiento

- 1) Descolgar el extintor.
- 2) Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad.
- 3) Colóquelo a una distancia prudente del incendio (aproximadamente 2 metros)
- 4) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición.
- 5) Accionar el mecanismo de disparo, dirigiendo la manguera a la base del fuego, si es que la tiene, si no, manténgala en posición vertical para apretar la manija.
- 6) Realice un movimiento de vaivén para “barrer” el fuego.
- 7) Acueste el extintor cuando esté vacío.
- 8) Cerciórese de que el fuego esté completamente apagado.

MODO DE USO DE EXTINTOR



4) Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo.
Disponen de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón.



5) Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo.

Instrucciones a seguir para el empleo de BIE

Puesta en funcionamiento

- 1) Romper el cristal protector o abrir la tapa.
- 2) Desenrollar la manguera.
- 3) Asegurarse de que la lanza esta en posición de “cerrado”.
- 4) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera.

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la BIE.
- 2) Bien sujetla la lanza, se abre y selecciona la descarga, teniendo en cuenta que:
 - El "chorro" tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto.
 - El "agua pulverizada" tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además cubre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

Puesta en funcionamiento (ejemplo BIE 25 mm semirrígida):

- 1) Abrir la tapa y desenrollar la manguera tirando de ella.
- 2) Abrir la válvula para poner en carga la BIE. Girar 1/4 de vuelta.
- 3) Se abre la lanza girando a la derecha.



(1)



(2)



(3)

Instrucciones de empleo de los pulsadores de alarma.

Es una instalación de uso general para comunicar la situación de emergencia. Se acciona el mecanismo presionando simplemente, lo que localiza una señal óptica y acústica en el panel de la central de vigilancia y control, que debe estar integrada o directamente comunicada con el centro de Coordinación de emergencias.



Instrucciones de empleo del sistema de alarma general.

Es una instalación prevista, fundamentalmente, para poder comunicar una situación de emergencia general y activar, si procede, el plan de evacuación. El control del sistema debe estar situado en el Centro de Coordinación de Emergencia o puesto de control.



La señal de alarma general solo debe activarse en el Centro de Coordinación y con la debida autorización del Jefe/a de Emergencias.

Se debe conocer y disponer en el Centro de Coordinación el Manual del fabricante para el uso de la central de alarma.

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN GENERAL.

Para los conatos de incendio o "incendios incipientes", con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

1º Activar la alarma (avisar al Centro de Coordinación), manteniendo la calma en todo momento, no corriendo, ni gritando, para no provocar pánico.

2º Mientras llega el "equipo de intervención", si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios de extinción que tiene a su alcance.

- Si sabe manejar un extintor, tratará, siempre que sea posible acompañado, de apagar el fuego usando el que encuentre a su alcance. Para ello, atacar la base de las llamas (después de haber alejado los objetos que puedan propagar el incendio). Si el fuego es dentro de un recipiente hay que taparlo, y si se tiene a mano tejidos no sintéticos (mantas...), sofocar las llamas.
- Si no sabe o no puede manejar el extintor, evacuará la zona de peligro, cerrando las puertas que atraviese, esperando al Jefe de Emergencias e Intervención, informándole de lo que ocurre a su llegada.

3º Cuando llegue el "equipo de intervención", retírese si no precisan de su colaboración.

- Si se ve bloqueado por el humo, saldrá de la zona gateando o arrastrándose por el suelo.

4º En el caso de evacuación, seguirá las instrucciones del Equipo de Evacuación, dirigiéndose al punto de reunión asignado.

Ante fuego pequeño

- Apagarlo con extintor adecuado o cubriéndolo con un recipiente.
- Retirar los productos químicos inflamables de cerca del fuego.
- No usar agua para apagar un fuego por disolventes.



Ante fuego grande

- Aislar el fuego
- Utilizar extintores adecuados
- Si no se controla pronto, activar la alarma de fuego y avisar al ser vicio de extinción de incendios.
- Evacuación del edificio.



Ante fuego en el cuerpo

- Pide ayuda.
- Estírate en el suelo y rueda sobre ti.
- No corras.
- Ayuda a apagar a otra persona, cubriéndola con una manta o llévalo hasta la ducha de seguridad si está cerca, o que ruede por el suelo.
- Nunca uses el extintor sobre la persona.
- Apagado el fuego, protege del frío al quemado y avisar al médico.



7.2.2.2 Actuaciones tipo frente a AMENAZAS DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación.

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico (no emplearse la sirena).
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos.
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Deben elaborarse protocolos de actuación que eviten la improvisación.

Recomendaciones en la recepción de la amenaza

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación deberá estar advertida de como proceder para la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 - Conserve la calma, sea cortes y escuche con atención.
 - Fíjese en el acento, entonación y frases que usa su interlocutor y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.
 - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.
- 4.- Comunicación inmediata al jefe de emergencias e Intervención, quien a su vez lo comunicará al Director del Plan de Autoprotección.
- 5.- Ninguna persona comunicará con la Policía o Guardia Civil. Únicamente lo hará el Director del Plan de Autoprotección o el Jefe de Emergencias e Intervención a tenor de las consultas realizadas o por propia iniciativa.
- 6.- En función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Guardia Civil, el Jefe de Emergencias e Intervención debe tomar la decisión de evacuar, y recibirá a la Guardia Civil y le informará sobre todo lo que necesiten. Nadie debe actuar por propia iniciativa.
- 7.- Se ordenará la salida a todos los visitantes y personal ajeno al Recinto en el caso que fuese necesario.
- 8.- No se tocará ni moverá nada después de recibir el mensaje de colocación de bomba.

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS**AMENAZA TELEFÓNICA**

Fecha Hora Duración
 Lugar donde se recibe la llamada
 Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

- ¿Cuándo estallará la bomba?
 ¿Dónde se encuentra colocada?
 ¿Qué aspecto tiene la bomba?
 ¿Qué desencadenará la explosión?
 ¿Colocó la bomba Vd. mismo?
 ¿Por qué, que pretende?
 ¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila	Excitada	Enfadada
Tartamuda	Normal	Jocosa
Fuerte	Suave	Susurrante
Clara	Gangosa	Nasal
Chillona	Con acento provincial o autonómico	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle	Maquinaria	Música
Cafetería	Oficina	Animales
Cabina telefónica	Conferencia	

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto	Vulgar	Incoherente
Mensaje leído	Grabado	

Opciones de actuación

La evaluación de una amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de estas **tres alternativas posibles**:

- No tomar acción alguna.
- Registrar sin evacuar.
- Evacuar y registrar.

La decisión debe ser tomada por el Director/a del Plan de Autoprotección con el Comité de Emergencias y con el asesoramiento de la Guardia Civil, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

7.2.2.3 Actuaciones tipo en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son las de aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

- **“P” de PROTEGER:** Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.
- **“A” de AVISAR:** Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, de su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección y se moviliza el “equipo de socorro”).
- **“S” de SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”. Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

2º. Evitar aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tapar al accidentado con una manta o abrigo.

No obstante, estas pautas generales deben particularizarse teniendo en cuenta los medios y las circunstancias que existen en el edificio.

PRIMEROS AUXILIOS

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS

ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Pedir asistencia médica.
- Taparle con una manta para que no se enfríe.
- Ayudar al producto ingerido.



DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

- Lavar inmediatamente con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos.
- Si es grande usar la ducha de seguridad.
- Quitar la ropa impregnada mientras este debajo de la ducha.
- Retirar el reloj, pulsera, anillos, etc.
- Solicitar asistencia médica.



CONVULSIONES

- No impedir los movimientos.
- Colocarle tumbado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.



DESMAYOS

- Ponerte tumbado y levantarle las piernas.



CORTES

- Lavar con agua corriente.
- Si es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril.
- Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.
- Buscar asistencia médica.



QUEMADURAS

- Lavar la zona afectada con agua fría de 10 a 15 minutos.
- Si es grave, buscar atención médica inmediata.
- No aplicar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.



INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Proteger con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacarle al aire libre.
- Requerir asistencia médica.
- Aflojar las ropas.
- Iniciar la respiración boca a boca al primer síntoma de insuficiencia respiratoria.
- Identificar el vapor tóxico.



BALPICADURAS EN LOS OJOS

- Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos).
- Lavar los ojos con agua corriente, a chorro continuo a baja presión, abundantemente.
- Tapar el ojo con gasa estéril.
- Acude al médico.



REANIMACION CARDIOPULMONAR

1º. Apertura de las vías aéreas

- Con una mano en la frente, inclinar su cabeza hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (yémitos, piezas dentales, etc.) de la boca, si existieran.



2º. Si no respira:

Respiración Artificial (método boca a boca).

- a) Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con nuestra boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax.
- b) Quitar la presión de los dedos sobre la nariz y retirar nuestra boca, para que salga el aire.
- c) Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto.

3º. Si no tiene pulso carotídeo (latido del cuello).

Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco):

- a) Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.
- b) Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.
- c) Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cms., después soltar.
- d) Realizar 30 compresiones seguidas de 2 insuflaciones de 1 segundo de duración, volviendo a repetir el ritmo 30/2.

4º. Si notamos el pulso carotídeo espontáneo:

- Continuar con método boca a boca.

5º. Cuando responde espontáneamente:

- Colocar al accidentado en posición lateral de seguridad.

ACTIVACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)

PROTEGER

- El socorrista protegerá al accidentado y a si mismo de situaciones de riesgo.

AVISAR

- Emergencias 112
- Urgencias (Instituto de Salud Carlos III)
- Servicio de Información Toxicológica 91 562 01 20

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

1º Conservar la calma y actuar rápidamente

2º Valoración inicial (Valorar las funciones vitales):

- a) Estado de conciencia
- b) Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- c) Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- d) Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

3º Valoración secundaria:

- a) Examinar otras lesiones de la cabeza, los pies.
- b) Tranquilizar al accidentado.
- c) Informarle de nuestras actuaciones.
- d) Traslado en condiciones adecuadas, si es posible.

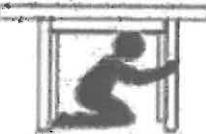
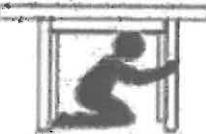
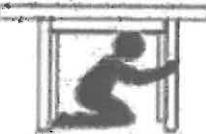
7.2.2.4 Actuaciones tipo frente a revuelta pública, piquetes, agresiones, etc.

- 1.- No debe emplearse la sirena.
- 2.- Se parará toda actividad del recinto, según valoración del jefe de emergencias e Intervención.
- 3.- Se comunicará la situación al Director del Plan de Autoprotección.
- 4.- Del resultado de la comunicación anterior, previa decisión del Director, se optará o no por dialogar para conocer las motivaciones de la acción emprendida.
- 5.- Únicamente el Director del Plan, o en su caso, el Jefe de Emergencias e Intervención, comunicará con la Policía o Guardia Civil.
- 6.- Ninguna persona hará notoriedad pública del hecho.

7.2.2.5 Actuaciones tipo frente a un atraco.

NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE UN ATRACO	
Política de la empresa <p>Es un objeto y meta de la empresa el velar y garantizar como parte de su actividad, la seguridad y salud de los trabajadores en caso de violencia derivada de actos delictivos.</p> <p>Es por tanto un compromiso para la empresa la adopción de ciertas medidas preventivas y reparadoras sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, forma parte del presente documento, el establecimiento de los medios necesario.</p> <p style="text-align: right;">Firma de la dirección:</p>	
Medidas previas <p>Canales de comunicación, alerta y consulta:</p> <p>En caso de cualquier incidencia póngase en contacto con</p> <p style="text-align: center;">[]</p> <p>O llame</p> <p style="text-align: center;">[]</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>La empresa le aportará información, y formación con carácter previo, y apoyo psicológico en caso de un suceso.</p> <p>De igual modo se establecerán las funciones y competencias de los diferentes departamentos afectados según la normativa específica.</p> <p>Establecimiento de medios técnicos y humanos</p> <p style="text-align: center;">▼</p> <p>Información</p> <p style="text-align: center;">▼</p> <p>Formación</p> <p style="text-align: center;">▼</p> <p>Apoyo psicológico posterior al suceso</p>	
Reglas de conducta durante un atraco <ol style="list-style-type: none"> 1 Permanezca absolutamente pasivo, no hacer ningún tipo de movimiento brusco o sospechoso 2 Obedezca las órdenes del atracador con la mayor calma posible. 3. No hable; salvo para contestar alguna pregunta. 4. Si para cumplir una orden del atracador es preciso hacer algún movimiento extraño, expliquele por qué se hace. 5. No intentar apresar o desarmar al atracador. No interrumpir su huida ni emprender su persecución 6. Observar su fisonomía. Si son varios, elegir uno en particular para describirlo posteriormente con precisión. Observar el vehículo utilizado para huir (matrícula, color, marca, desperfectos, ocupantes) y la dirección tomada. 7. Cuando desaparezca el peligro, se avisará a las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad del Estado. 	
Después de un atraco <ul style="list-style-type: none"> Solicite apoyo a sus compañeros y mediante los canales de comunicación establecidos Asista al centro asistencial más próximo para valorar el posible síndrome postraumático. 	
Recuerde	Nunca
Intente apresar o desarmar al atracador.	
No interrumpa su huida ni emprenda su persecución	

7.2.2.6 Actuaciones tipo frente emergencias sísmicas.

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS SISMICAS					
Antes de un seísmo					
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión periódica de las instalaciones (tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos). - Revisión periódica de la seguridad estructural de las instalaciones (estructuras, escaleras de emergencia, etc.) - Revisión del correcto cumplimiento de las instrucciones reglamentarias de las instalaciones peligrosas (ITC MIE de almacenamiento de productos tóxicos o inflamables, etc.). 					
Durante un seísmo					
Si está en el interior de un edificio <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> <p>Tírese al suelo. Busque refugio debajo de algún mueble sólido, como mesas o escritorios.</p>  </td><td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> <p>Póngase de rodillas si va a desplazarse, o bien, junte a un pilar o pared maestra</p>  </td><td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> <p>Agárrese para evitar ser desplazado de su refugio.</p>  </td></tr> </table> <p>Manténgase alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.</p> <p>No utilice el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.</p> <p>Utilice lámparas para el alumbrado. NUNCA velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.</p> <p>Si la sacudida le sorprende en el exterior diríjase hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. Despues de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales.</p> <p>Procure no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.</p> <p>Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, así como tener la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.</p> <p>Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Servicios Intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten las autoridades..</p>			<p>Tírese al suelo. Busque refugio debajo de algún mueble sólido, como mesas o escritorios.</p> 	<p>Póngase de rodillas si va a desplazarse, o bien, junte a un pilar o pared maestra</p> 	<p>Agárrese para evitar ser desplazado de su refugio.</p> 
<p>Tírese al suelo. Busque refugio debajo de algún mueble sólido, como mesas o escritorios.</p> 	<p>Póngase de rodillas si va a desplazarse, o bien, junte a un pilar o pared maestra</p> 	<p>Agárrese para evitar ser desplazado de su refugio.</p> 			
Después de un seísmo					
<p>Use zapatos resistentes para evitar algún tipo de lesiones por vidrios y escombros.</p> <p>Espere temblores posteriores.</p> <p>Trate de apagar los incendios en su centro o su vecindario inmediatamente. Llame para solicitar ayuda, pero no espere una respuesta inmediata.</p> <p>Cierre la válvula principal de gas solamente si usted sospecha de un escape de gas por la rotura de tuberías u olor de gas. No lo restablezca por si mismo, espere que la compañía de gas revise si hay algún otro escape.</p> <p>Corte la energía de la instalación eléctrica en el cuadro principal si hay algún daño en el cableado.</p> <p>No toque las líneas de electricidad caídas o algún otro objeto que esté en contacto con ellas.</p> <p>Impie cualquier derrame, especialmente de líquidos combustibles si eso no supone un riesgo añadido.</p> <p>Extreme las precauciones al abrir puertas de armarios y archivadores, especialmente si contienen objetos pesados</p>					
NUNCA					
<ul style="list-style-type: none"> - No coma o beba nada de recipientes abiertos cerca de vómitos rotos. - No abra el paso del gas de nuevo: deje que la compañía de gas lo haga. - No utilice cerillas, encendedores, estufas o equipo eléctrico -incluyendo teléfonos- o utensilios domésticos, hasta que usted esté seguro que no hay escapes de gas. Estos pueden causar chispas que pueden causar una explosión e incendio. - No use su teléfono, excepto para informar de un incendio o una emergencia médica. Se podrían bloquear las líneas requeridas para respuestas de emergencia. <p>Si el teléfono no funciona, märde a alguien por ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No espere que los bomberos, policías o Unidades Médicas le ayuden inmediatamente. Los accesos pueden estar bloqueados. 					

7.2.3 Plan de Evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta, edificio o instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL, sin daños, de personas y público en general desde un sector de riesgo hasta un Punto de Reunión seguro.

Tipos de evacuación:

Evacuación parcial: Cuando la emergencia solo afecta a una zona y solo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.

Evacuación general: Cuando se declara la situación de “emergencia general” a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

INSTRUCCIONES GENERALES EN EVACUACIÓN PARCIAL.

1) El Jefe/a de Emergencias e Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.

2) Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Jefe/a de Emergencias e Intervención y serán ayudados en la evacuación por los equipos de Evacuación de Planta.

3) Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia, que les serán comunicadas por los equipos de Evacuación de Planta, los cuales serán avisados por el Jefe de Emergencias e Intervención.

INSTRUCCIONES GENERALES EN EVALUACIÓN GENERAL.

La decisión de la EVACUACIÓN GENERAL será tomada únicamente por el Jefe de Emergencias e Intervención (o cuando se pulse el pulsador manual que hace activarse la alarma de incendios), y podrá trasmisir la orden al Centro de Coordinación para que accione el sistema de ALARMA GENERAL

1. El Equipo de Evacuación de Planta se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigne en su zona correspondiente.

2. Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.

3. El Jefe/a de Emergencias e Intervención actuará desde un lugar próximo a la incidencia.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EN ALARMA GENERAL.

Equipo de Evacuación de Planta

1. Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo según las instrucciones recibidas.

2. Comprobar que no se queda nadie en la zona.

3. Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias confirmando que todos están en el punto de reunión previsto en el exterior.

Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio

1. Mantener la calma.

2. Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia por parte de los Equipos de Evacuación de Planta o por parte de la Alarma General del Edificio

3. Seguir el **itinerario de salida** que corresponde a su área, con orden y rapidez. Los trabajadores municipales deberán conocer de antemano su salida prioritaria, para ser ágiles en la evacuación del edificio. Asimismo, si disponen de alguna persona ajena al centro a la cual se encuentran atendiendo, deberán indicarle que le acompañe en la salida al centro. En caso de usuarios que se encuentren en los pasillos a la espera de ser atendidos, deberán seguir las instrucciones de evacuación de los planos de "USTED ESTÁ AQUÍ".

4. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión.

5. **Obedecer instrucciones** de los equipos de evacuación de planta.

6. No entretenerte a coger objetos personales, evacuar la zona en orden y realizar la evacuación silencio.

7. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el **punto de reunión**.

8. No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarada la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación.

9. Solo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el **itinerario alternativo** previsto.

- PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN. En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo. Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia y/o de la Organización previamente establecido.

Al no poder emplearse los ascensores en caso de evacuación del edificio, las personas con movilidad reducida que se encuentren en el interior del mismo deberán ser acompañadas al exterior del edificio por la persona por la que se encuentren siendo atendidos. En caso de personas con silla de ruedas que se encuentren en el edificio, se deberá disponer en el interior del centro de una silla adaptada, para traspasar a la persona de su silla de ruedas a ésta, y los equipos de evacuación de planta se encargarían de ayudar a la evacuación de esta persona.

- RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. Señalados en los planos correspondientes.

- PUNTO DE CONCENTRACIÓN Y TRIAJE. Es el espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de Emergencias. Es un punto seguro hasta donde se dirige a los desalojados.

Se prevé como lugar de reunión la zona de jardín que queda junto a la calle José Hernández Jiménez, a los efectos de efectuar el recuento de los ocupantes que en ese momento hubiese en el Pabellón Polideportivo.





Cuando se produzca la evacuación, todas las personas deberán dirigirse al punto de reunión señalado. En una evacuación, real o simulada, los miembros del Equipo de Evacuación de Planta serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben comunicar al Jefe de Emergencias e Intervención para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión así como la información de personas atrapadas o heridas en su zona.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

- Los evacuados permanecerán en el Punto de Reunión hasta nuevo aviso.
- No se permitirá el acceso a los vehículos hasta evaluar la situación y concretar si es factible permitir el uso de los vehículos para el abandono escalonado de la zona, o por el contrario, esta acción puede suponer un riesgo añadido para las personas y/o la adecuada resolución de la emergencia (colapso de las vías de acceso de los vehículos de emergencia, accidentes de tráfico, descontrol de los evacuados, etc.).

- MEDIOS Y FORMA DE TRANSPORTE DE HERIDOS.-

En caso de disponerse de algún herido de consideración:

- 1.- Se avisará a la ambulancia.
- 2.- Si se ha de evacuar algún herido a centro hospitalario, o similar, dado que existe acceso de vehículos hasta la propia fachada del establecimiento, se trasladará a los heridos por los medios disponibles hasta alguna de las entradas del centro, en donde el Jefe de Emergencias e Intervención habrá acompañado a los servicios de ambulancias externos para proceder a su traslado.

3.- Algunos consejos que se deben seguir mientras llega la ambulancia:

- Tumbar a la víctima en el suelo y en lugar seguro.
- En caso de parada cardíaca o asfixia se deberá hacer inmediatamente masaje cardíaco y respiración boca a boca. Una vez que la víctima haya recuperado la respiración se le debe suministrar oxígeno. El masaje y respiración no deben abandonarse hasta la llegada de la ambulancia.
- En caso de fracturas, hemorragias, quemaduras, etc. deberá seguirse los conocimientos y buena práctica de los primeros auxilios.
- En caso de intoxicación con alguna sustancia química deberá seguirse las instrucciones indicadas en la etiqueta del envase.

- NORMAS GENERALES Y PROHIBICIONES DE EVACUACIÓN.-

Normas generales durante una evacuación

1. En general, **ayudarse** unos a otros.
2. **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
3. **Dirigir** y **ayudar** con especial atención a las personas con discapacidad.
4. **Comunicar** a los equipos de evacuación de planta las incidencias observadas en la evacuación.
5. **Parar** y **desconectar** las máquinas que se estén utilizando.

Prohibiciones generales durante la evacuación ante una emergencia

1. **Separarse** del grupo evacuado.
2. **Dejar huecos** en las filas de evacuación.
3. **Llevarse** bultos o similares.
4. **Correr**.
5. **Empujarse** y **atropellarse**.
6. **Detenerse**.
7. **Retroceder** por algo o por alguien.
8. **Abandonar** el punto de reunión hasta nueva orden.

7.2.3.1 Confinamiento.

Confinamiento es encerrarse en un local seguro, en el interior del centro, cuando el tipo de emergencia no permita o aconseje la salida del público al exterior. Se establece como punto de reunión la propia sala de butacas, desde donde se conducirá a las personas hacia las dependencias que se determinen como más adecuadas en función del número de las mismas y de los espacios disponibles.

Se ha de confinar cuando existan **riesgos externos**, que provengan de fuera del centro como son riesgos por **Temporal u otras circunstancias que considere oportunas el Jefe de Emergencias e Intervención**.

Para confinar:

- Debemos entrar al Recinto si estamos fuera.
- Trasladarnos a nuestro puesto de trabajo.
- Cerrar las puertas y ventanas y alejarnos de éstas últimas.
- Si nos hemos de trasladar a una zona del centro más protegida que no sea la propia del puesto de trabajo, se conducirá a las personas hacia la galería de exposiciones de la planta primera.
- No saldremos del centro hasta que no lo autoricen las autoridades.

7.2.4 Prestación de las primeras ayudas.

Los equipos de evacuación de planta finalizan su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Jefe de Emergencia y Evacuación de las incidencias habidas durante la misma.

Cuando intervienen las Ayudas Exteriores queda a disposición de éstas el Jefe de Emergencias e Intervención para prestar la colaboración que soliciten. Éste no finalizará su misión hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordene el regreso al Centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

7.3 EMERGENCIA GENERAL FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Partiendo de la premisa de que un fuego no debe ser atacado por una sola persona por razones de seguridad, cualquier incidente tendrá la característica de Emergencia General, por lo que las actuaciones serán las siguientes.

Persona que descubre el siniestro.

1. Avisa al Jefe de Emergencias e Intervención del horario de tarde y a los servicios de Ayuda Externa que procedan de acuerdo al tipo de emergencia detectado.
2. Deberá disponerse de un sistema de mensajería que avise automáticamente al Jefe de Emergencias e Intervención de que la Alarma General de Incendios ha sido activada.

Jefe de Emergencias e Intervención de mañana.

1. Se desplazará para comprobar el tipo de emergencia y colaborar con los Servicios de Ayuda Externos.
2. Comunicará al Director el Plan de Autoprotección el tipo de emergencia.

Servicios de Ayuda Externos.

1. Controlarán la emergencia.

7.4 RECOMENDACIONES ANTE ACTUACIONES DE EMERGENCIA CONCRETAS.

7.4.1 Actuaciones ante riesgo por lluvias torrenciales/vendavales.

La época de mayor riesgo de tempestades y vendavales (temporales) en Canarias, coincide con la de mayor riesgo de inundaciones, esto es, el periodo comprendido entre los meses de octubre a febrero. En esta época los daños se suelen concentrar en las zonas de cumbre y medianías orientadas al norte y noroeste, de donde provienen la mayoría de los temporales. Estos fenómenos pueden producir daños graves a las personas y a los bienes. Son recomendables estos consejos:

En previsión de lluvias torrenciales/vendavales:

La dirección del centro:

- Solicitará información de qué zonas pueden verse mayormente afectadas.
- Revisar la cubierta y los bajantes de agua, para eliminar las posibles obstrucciones al paso del agua.

En el momento de las lluvias torrenciales:

- Hacer entrar al personal al centro, si éstos están fuera.
- Informar a las autoridades si tiene problemas.
- Bloquear las puertas y las ventanas del centro, si es que puede entrar el agua.
- No permanecer en las zonas más bajas del edificio.

CAPÍTULO 8

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en todo el edificio.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del Plan de Evacuación.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de la Brigada de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del Plan de Autoprotección.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta del Edificio con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y los delegados de prevención.

8.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

En aquellas emergencias previstas, o no, en este Plan de Autoprotección que alteren el normal desarrollo de la actividad por afectar de manera directa a un número importante de personas, o porque éstas sufran sus consecuencias; o bien, porque los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiera la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el director/a del Plan de Autoprotección, pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior. En el caso del municipio de Teror, al encontrarse su Plan de Emergencias Municipal pendiente de redacción, se procederá a la activación del Plan de Emergencias de ámbito superior que corresponda de acuerdo al nivel de la emergencia.

Cuestiones Generales:

La activación del Plan de un nivel superior será realizada a instancias del Director del Plan, una vez se le haya comunicado por parte del Jefe de Emergencias e Intervención (J.E.I.).

El cambio de nivel no significa, en ningún caso, la paralización de servicios realizados en el nivel del Plan de Autoprotección del Pabellón Polideportivo, sino su integración al nivel superior a través de los mecanismos de traspaso de funciones pertinentes.

El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia al nivel superior. Es decir, una vez los Servicios de Ayuda Exterior llegan al establecimiento y son informados por el Jefe de Emergencias e Intervención, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

La activación del Plan de Autoprotección del Pabellón Polideportivo supone la situación de alerta en el nivel superior, así como la integración de su Director en el Comité Asesor del plan superior.

El traslado de esta información por parte del director/a del Plan a las Autoridades competentes que deban asumir la dirección de la emergencia, se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias 1-1-2 del Gobierno de Canarias, cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.



La solicitud de "ayuda externa" se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, topología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

8.1.1 Modo de recepción de las ayudas externas.

El Jefe de Emergencias e Intervención será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

8.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS AYUDAS EXTERNAS.

Un incidente o un accidente en el Pabellón Polideportivo puede tener repercusiones en la totalidad de un municipio (movilización de recursos, servicios municipales, etc.). En este caso, los Servicios de Ayuda Exterior disponibles en Teror podrían ser la Policía Local, el Servicio de Protección Civil y el Servicio de Urgencias Canario.

Si el centro tiene un accidente grave, se procederá a solicitar los servicios del Servicio Canario de Salud (112).

8.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS.

La colaboración entre la organización de Evacuación del establecimiento y los servicios de ayuda externos se establece de forma bidireccional: de los Servicios de Emergencia con el Establecimiento y del Establecimiento con los Servicios de Emergencia.

De los Servicios de Emergencia con el Establecimiento:

- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con los Servicios de Emergencia:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

CAPÍTULO 10**MANTENIMIENTO DE EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.****10.1 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.**

Anualmente se realizarán cursos de reciclaje sobre la formación impartida inicialmente y sobre el resto de la información que se facilitó a los trabajadores.

Especialmente se realizará un curso de reciclaje a los componentes de la Brigada de Emergencias, en especial de la fase práctica, donde se incluirán a los miembros correspondientes obligatoriamente las de reanimación cardiopulmonar y las de extinción de incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la Brigada, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Brigada.

10.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que sirve para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes, lo que no debe significar que se deba rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento.
- Auditorias e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.).
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc).
- Investigación de accidentes que se han producido.
- Simulacros.

Debe asegurarse por tanto que las conclusiones derivadas de estos canales con incidencia en las previsiones del Plan de Autoprotección lleguen efectivamente a la Dirección del Plan, para lo cual se diseñarán e implantarán los procedimientos necesarios.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc... Este programa será realizado por el Jefe/a de Emergencias e Intervención y aprobado por el Director del Plan.

Se entiende que la prioridad de las obras propuestas en el presente Plan de Autoprotección estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

10.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

El simulacro es la comprobación de que el sistema de Evacuación diseñado es válido, y por tanto será necesaria al menos la realización de un simulacro al año, y siempre que se modifique el Plan de Autoprotección.

Los simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

En la fase de preparación se realizará:

- Reuniones de la Dirección.
- Determinación de las bases o supuestos del ejercicio.
- Información a los usuarios, si lo establece alguna norma o lo quiere la Dirección del establecimiento, pero sin avisar el día ni la hora.
- Determinación del día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- Reuniones con Ayudas Exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

El desarrollo del simulacro tendrá las siguientes etapas:

- Dar la señal de ALARMA.
- Realizar la evacuación del establecimiento.
- Los Equipos de Evacuación de Planta controlarán los tiempos de evacuación de la zona asignada hasta el recuento en el punto de reunión.
- Ordenar el regreso al establecimiento.
- Evaluación del ejercicio

Con posterioridad a la realización del simulacro deberá existir una reunión de los miembros de la Brigada de Emergencias, el redactor del Plan de Autoprotección, y de los observadores, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

10.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años y, en todo caso, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en Relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el Plan de Autoprotección.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente. Asimismo cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por el Jefe/a de Emergencias e Intervención, el cual se responsabilizara de introducir los cambios correspondientes en el Plan de Autoprotección.

Son aspectos importantes a tener en cuenta:

- El contrato de mantenimiento con “Empresa Autorizada”.
- El programa de revisión y mantenimiento a seguir.
- Constancia documental de las revisiones y las incidencias.

Por otro lado, por parte del Comité de Emergencias o por quien este determine, se realizarán Inspecciones y Auditorias internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El Servicio de PRL determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos/as encargados de su realización. El Informe de las Auditorias así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del Director/a de Emergencias.

10.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

De acuerdo con la legislación vigente, deberán programarse las Auditorías e inspecciones reglamentarias que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del Plan de Autoprotección.

Las Auditorías e Inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, por lo que constituyen una herramienta muy valiosa para alcanzar los fines del Plan de Autoprotección. Su registro, por tanto, se hace necesario.

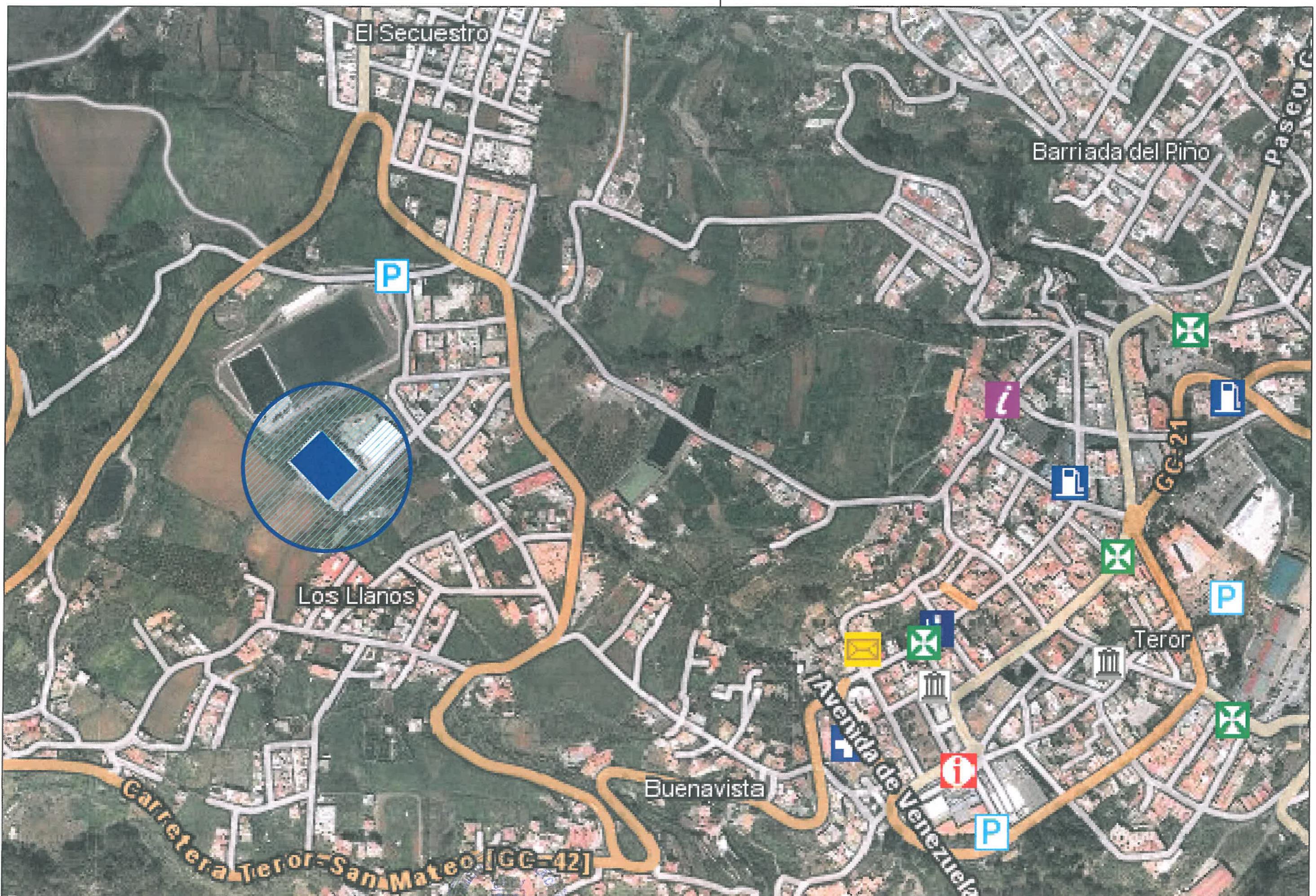


En la Villa de Teror, en Enero de 2017

El Ingeniero Industrial TR000325

Fdo.: Raúl Domínguez Viera

**ANEXO 3
PLANIMETRÍA**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



ESCALA:
S/E

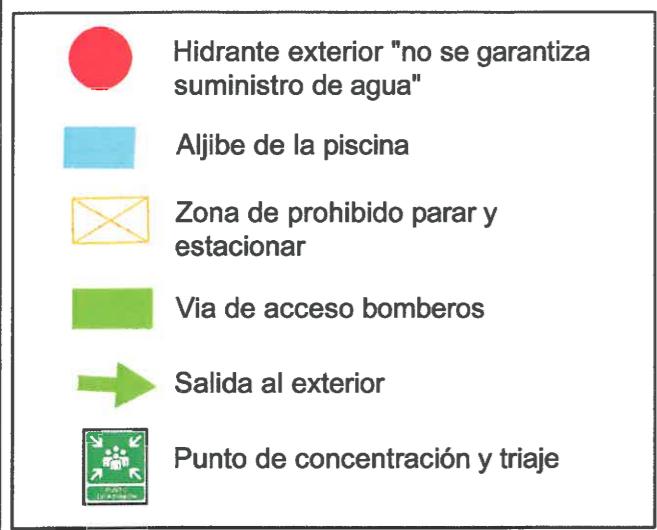
TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:

DESIGNACION:

SITUACION

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



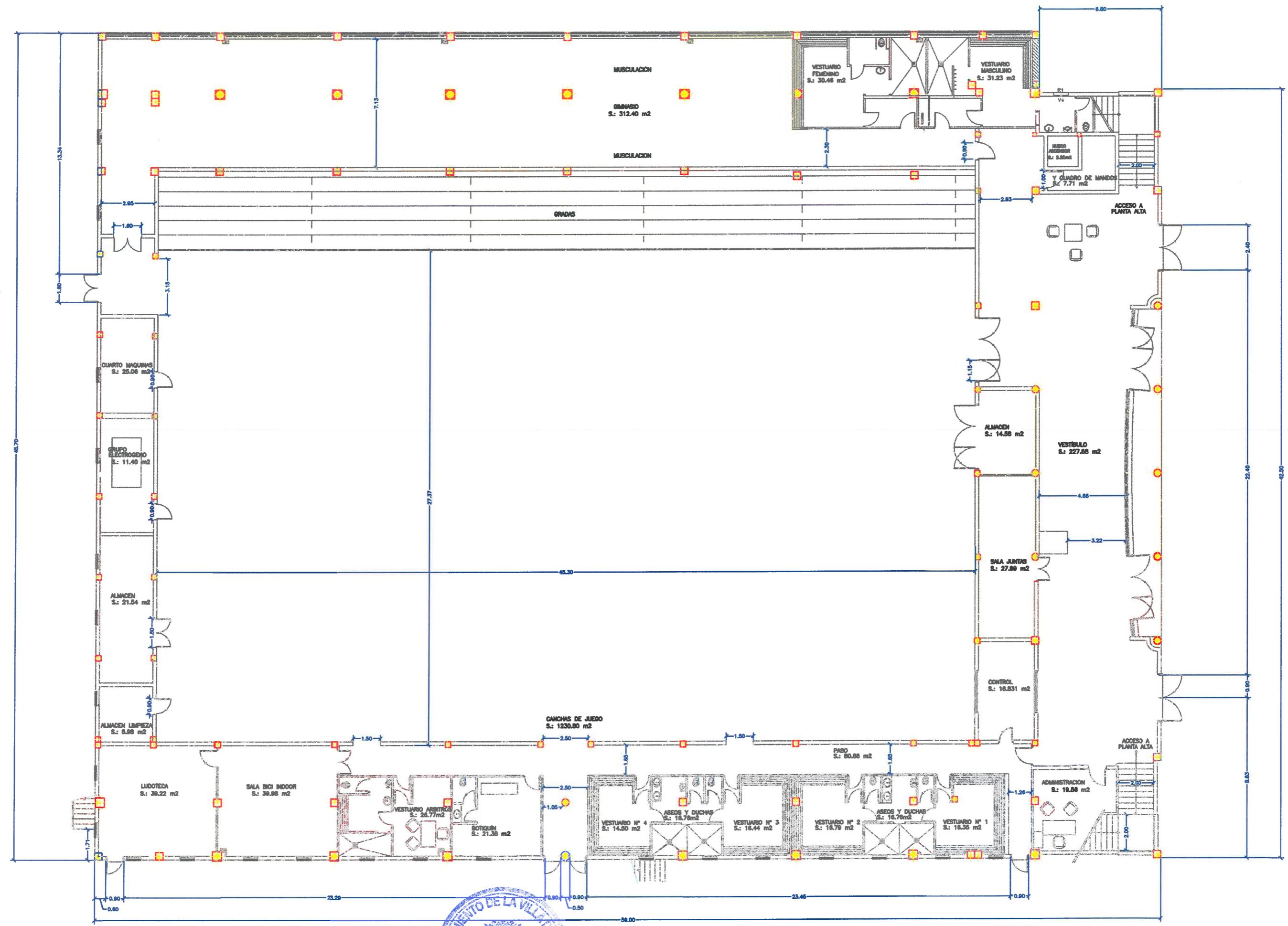
ESCALA:
S/E

TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
2

DESIGNACION:
EMPLAZAMIENTO

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR**

AUTOR DEL PL



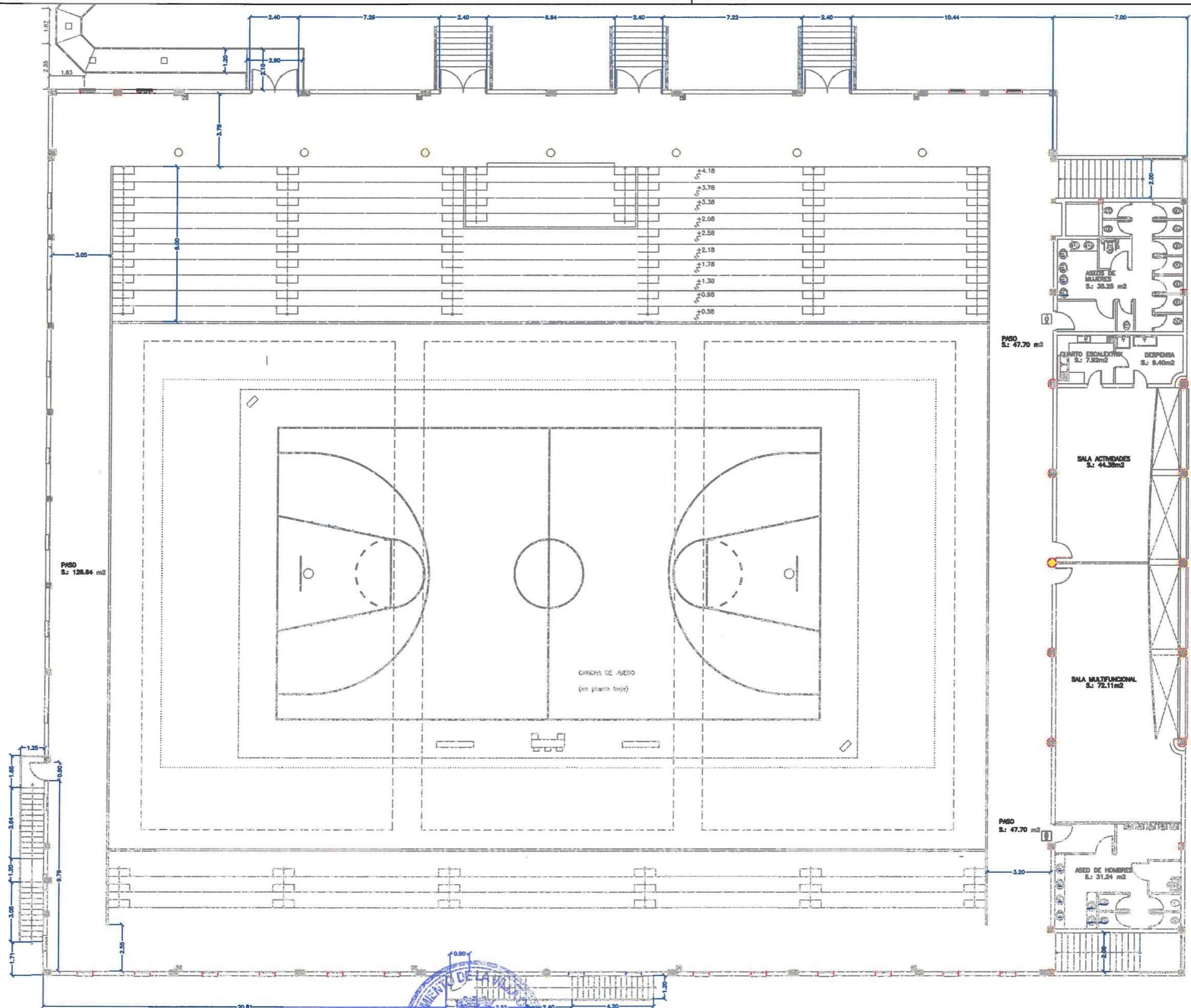
ESCALA:

**TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR**

Nº PLANO
3.

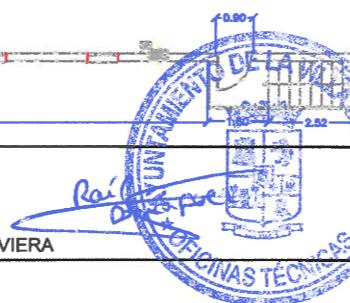
10: DESIGNACION: DISTRIBUCION EN PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE..1..



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



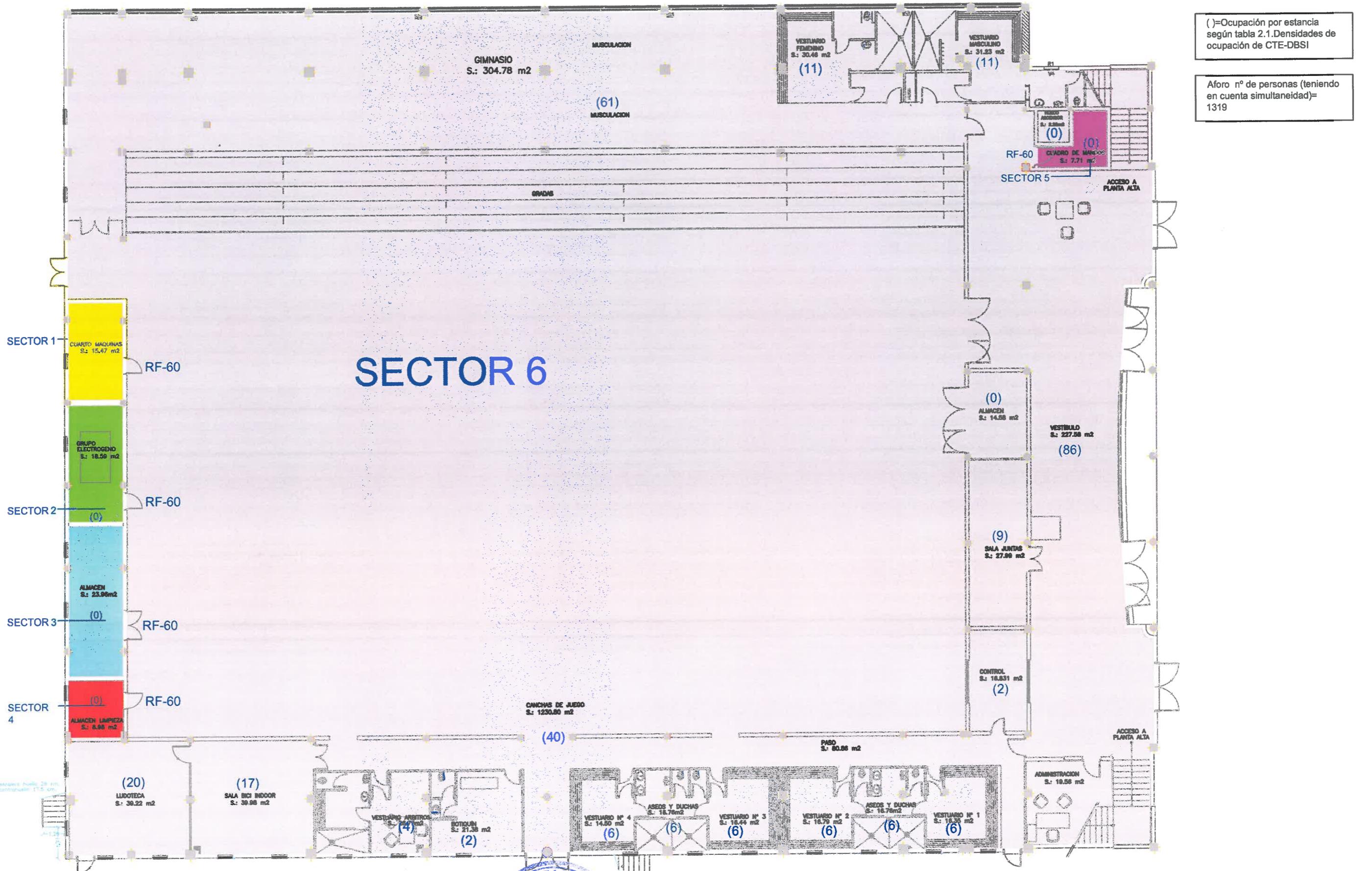
ESCALA:
1/200

TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
3.2

DESIGNACION:
DISTRIBUCION EN PLANTA ALTA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



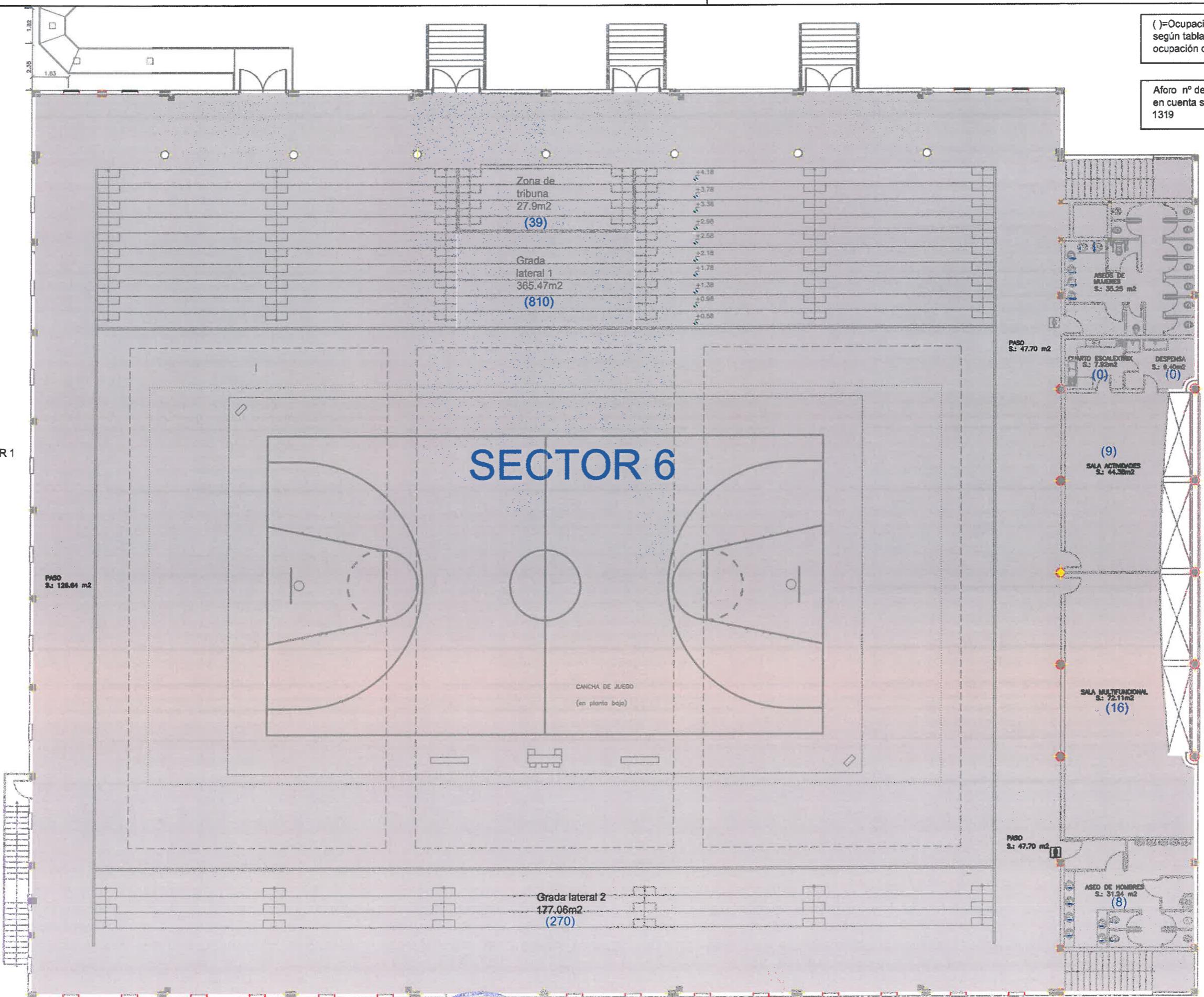
ESCALA:
1/200

TÍTULO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
4.1

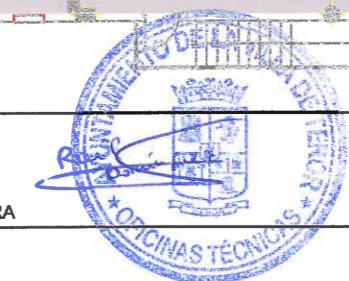
DESIGNACION:
SECTORIZACION, SUPERFICIES Y
OCUPACION PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



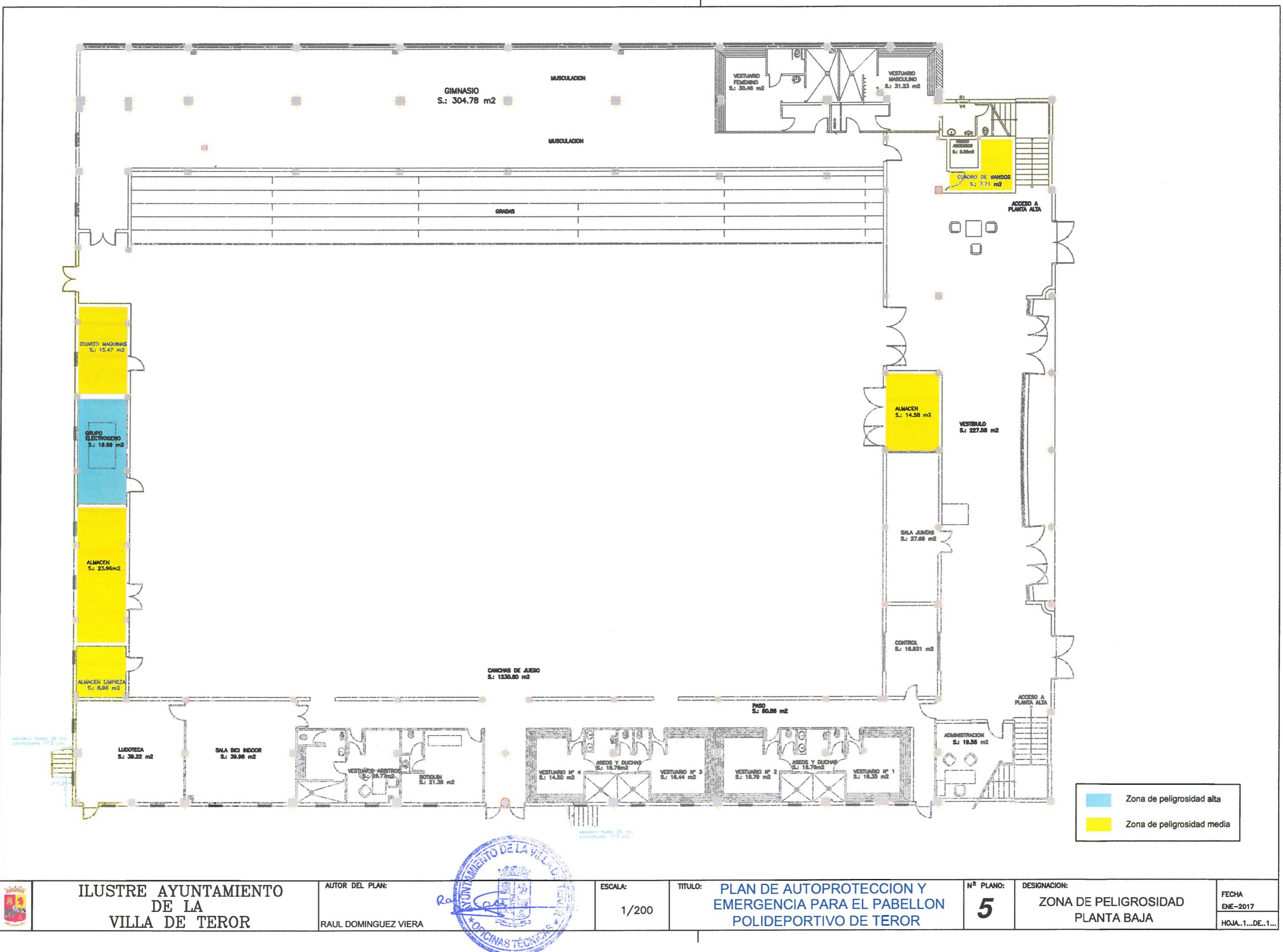
ESCALA:
1/200

TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

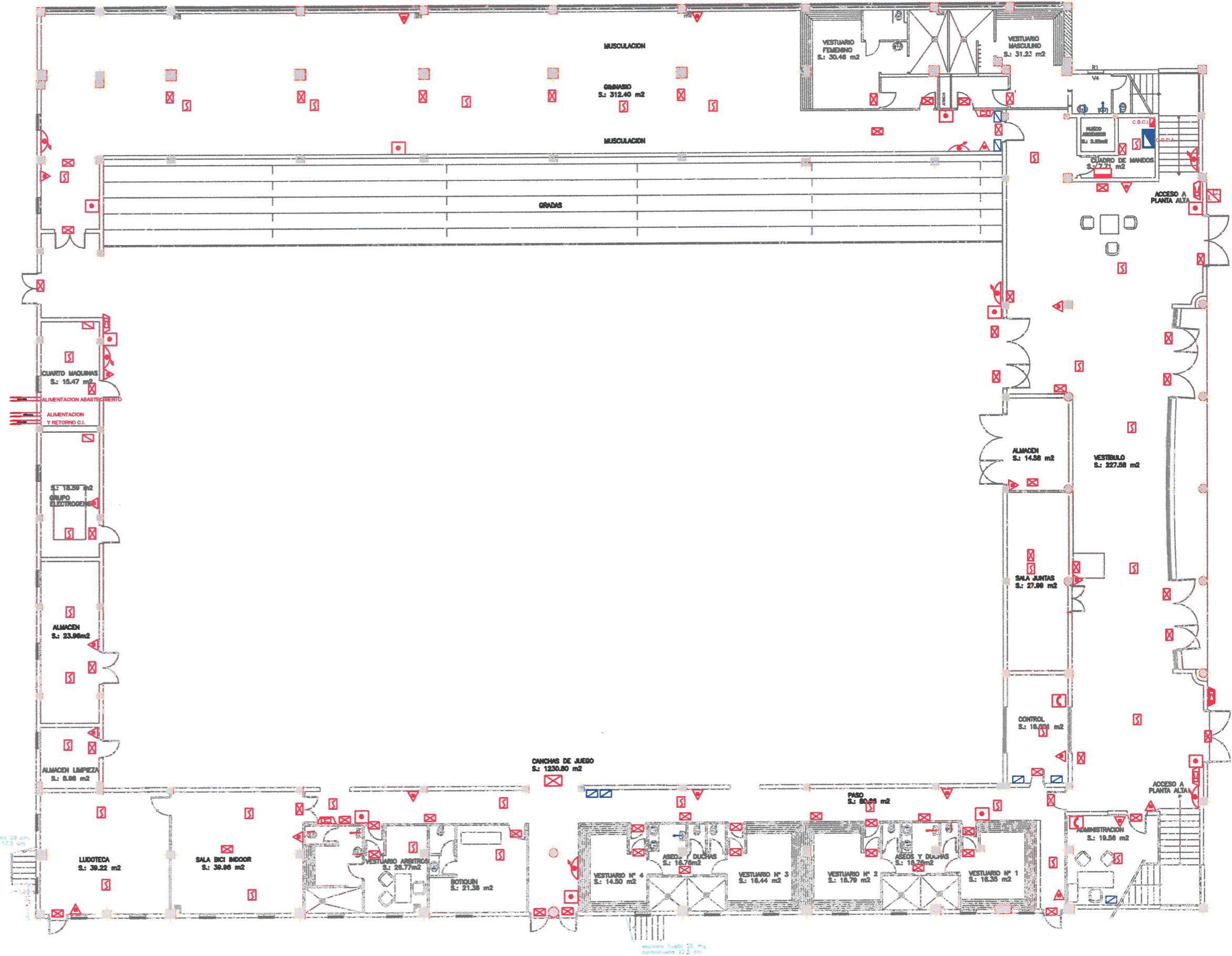
Nº PLANO:
4.2

DESIGNACION:
SECTORIZACION, SUPERFICIES Y
OCUPACION PLANTA ALTA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...

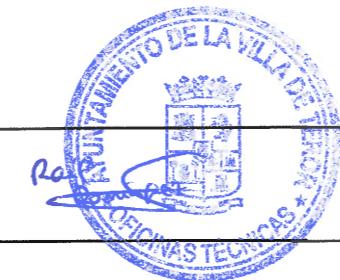


LEYENDA CONTRAINCENDIOS	
▲	EXTINTOR DE POLVO ABC
▲	EXTINTOR DE CO2
■	DETECTOR DE HUMOS
□	PULSADOR DE ALARMA
■	TELEFONO
■	SIRENA INTERIOR
■	SIRENA EXTERIOR
■	BIE
■	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
■	CENTRAL CONTRAINCENDIOS
■	CUADRO SECUNDARIO DE DISTRIBUCION
■	CUADRO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS
■	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
■	CORTE DE ENERGIA CASO INCENDIO



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



ESCALA:
1/200

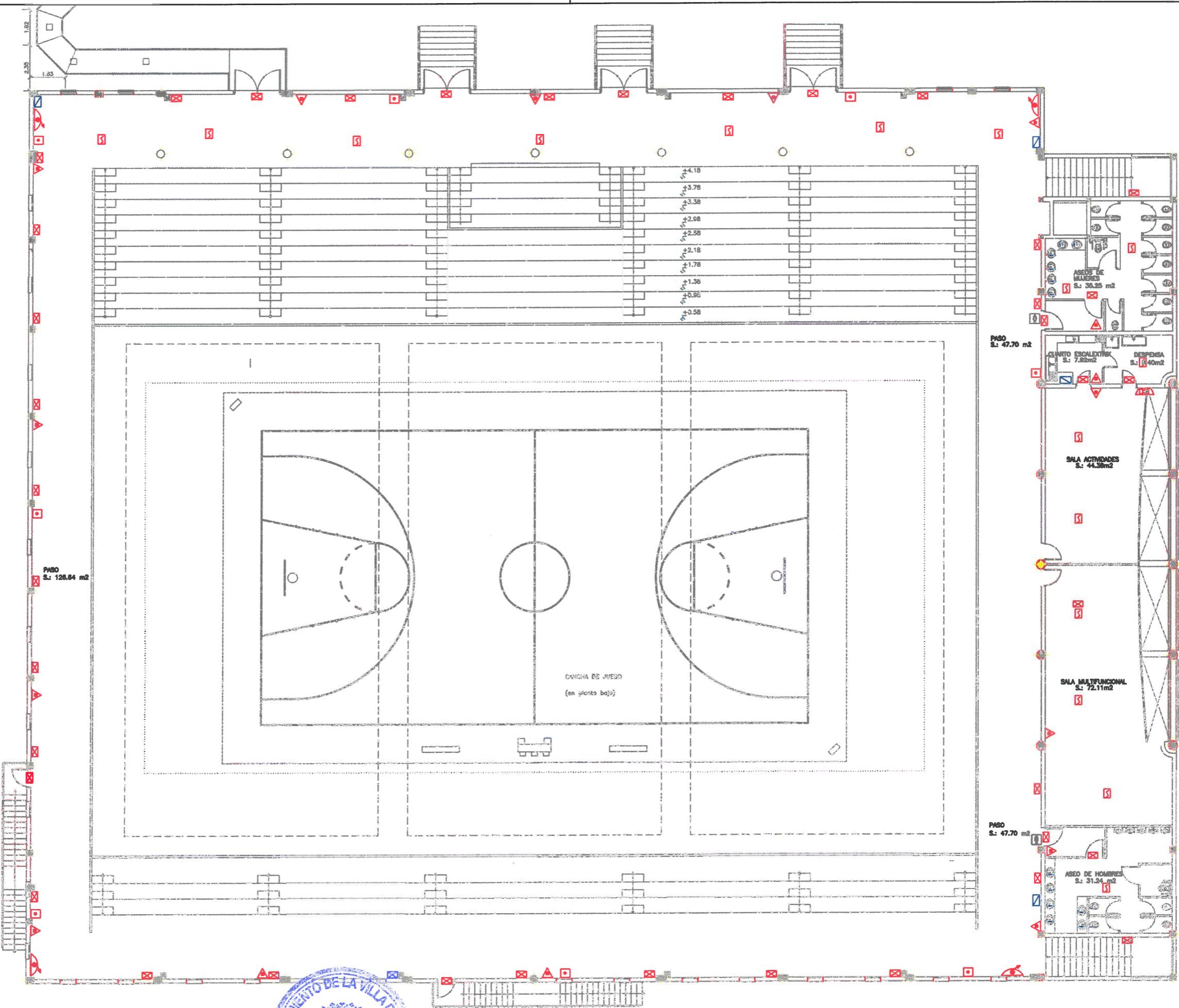
TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
6.1

DESIGNACION:
CONTRA INCENDIOS
EXISTENTE PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...

LEYENDA CONTRAINCENDIOS	
▲	EXTINTOR DE POLVO ABC
▲	EXTINTOR DE CO2
■	DETECTOR DE HUMOS
□	PULSADOR DE ALARMA
■	TELÉFONO
■	SIRENA INTERIOR
■	SIRENA EXTERIOR
■	BIE
■	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
■	CENTRAL CONTRAINCENDIOS
■	CUADRO SECUNDARIO DE DISTRIBUCIÓN
■	CUADRO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS
■	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN
■	CORTE DE ENERGIA CASO INCENDIO



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



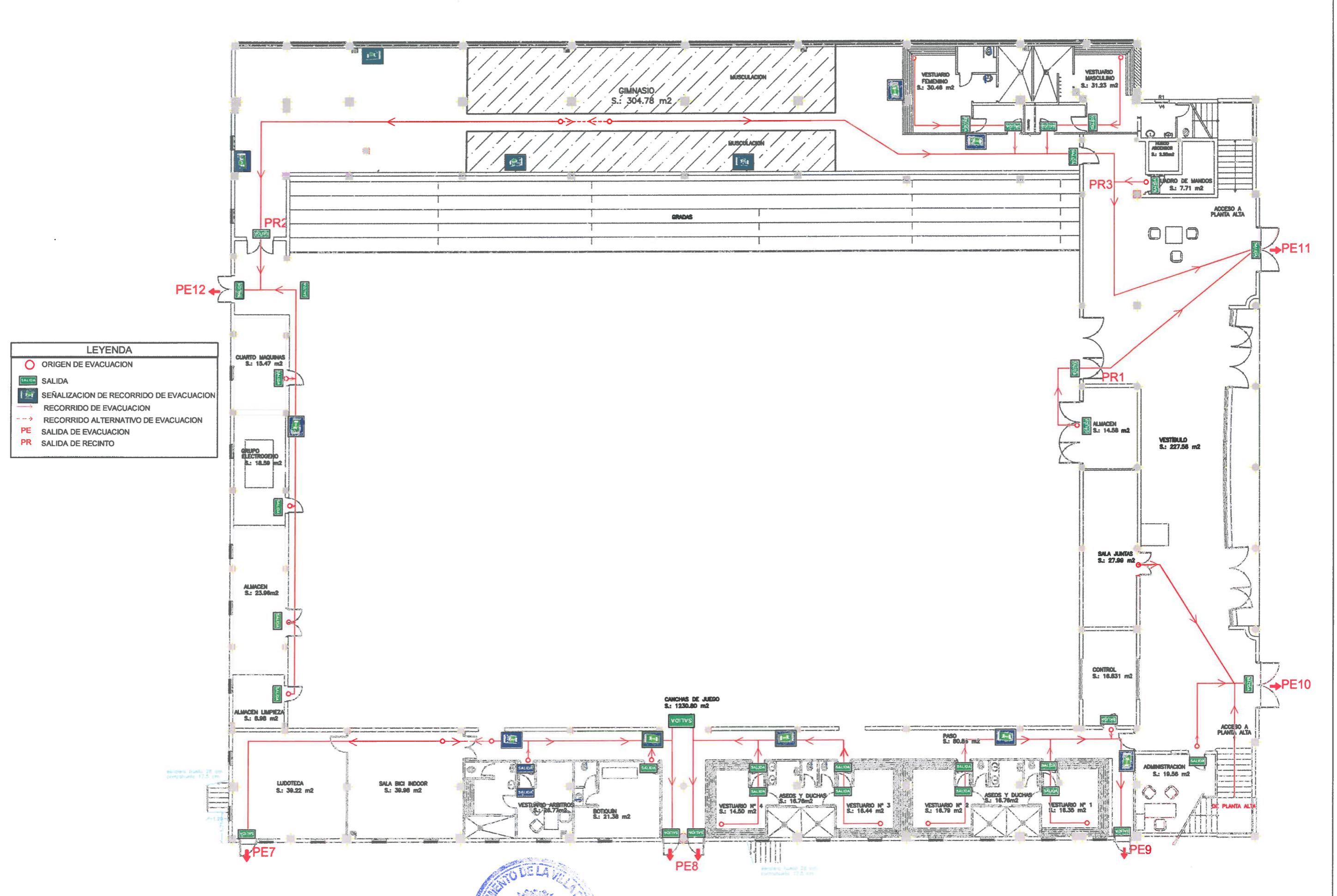
ESCALA:
1/200

TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
6.2

DESIGNACION:
CONTRAINCENDIOS EXISTENTE
PLANTA ALTA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE TEROR

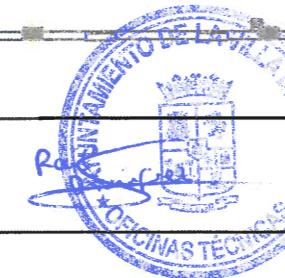
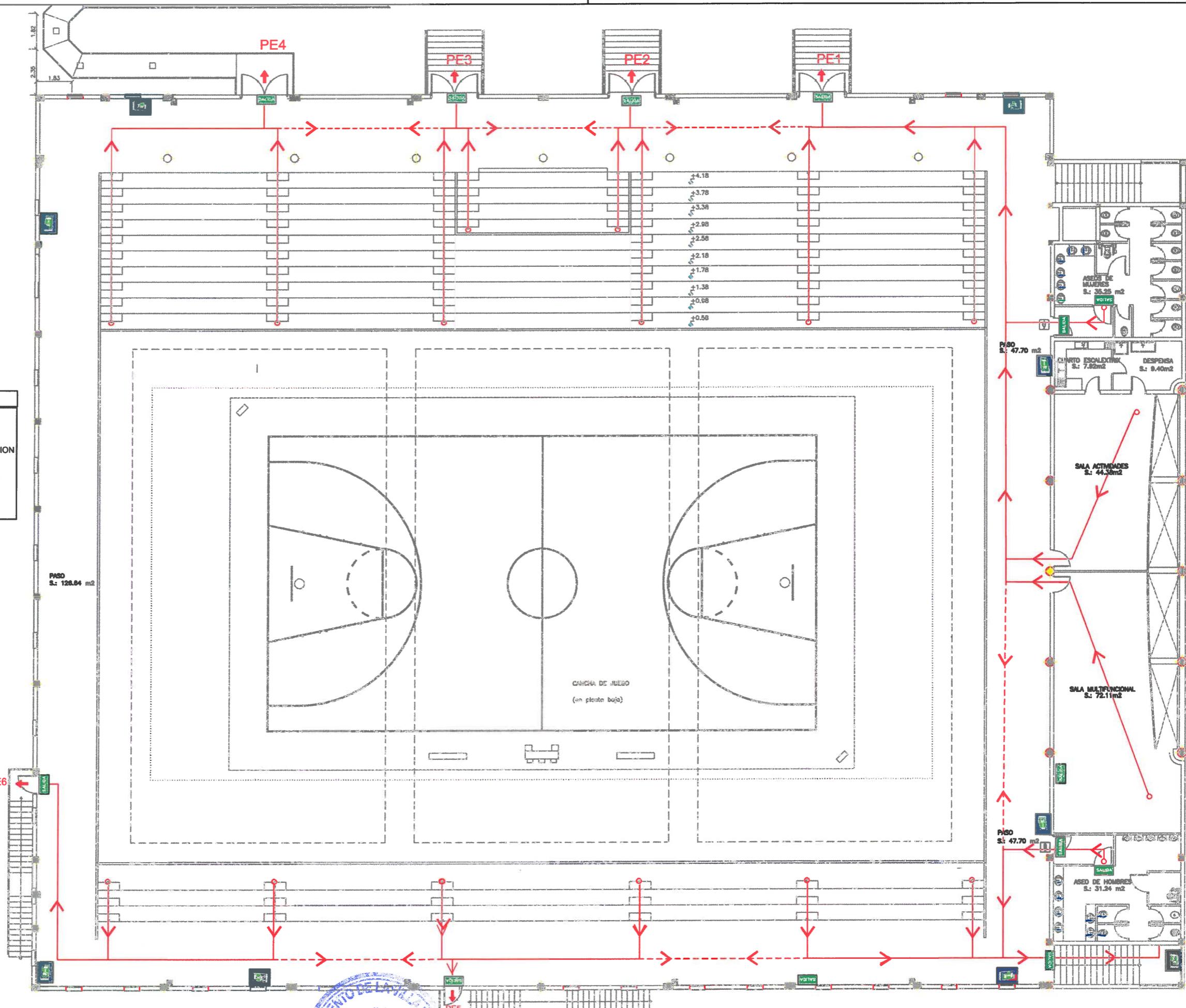
AUTOR DEL PLAN:
RAUL DOMINGUEZ VIERA



ESCALA:
1/200

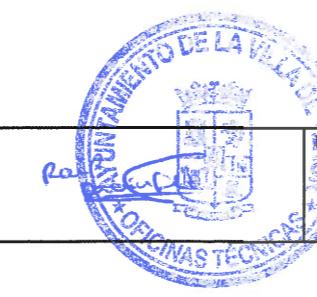
TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y
EMERGENCIA PARA EL PABELLON
POLIDEPORTIVO DE TEROR

Nº PLANO:
7.1





USTED ESTÁ AQUÍ





USTED ESTÁ AQUÍ



medida fija 28 cm
contorno 17.5 cm

PETICIONARIO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA

ESTAL: 1/200

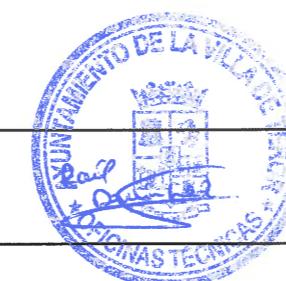
TITULO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO 9.2

DESIGNACION
USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017

HOJA 1...DE 1...





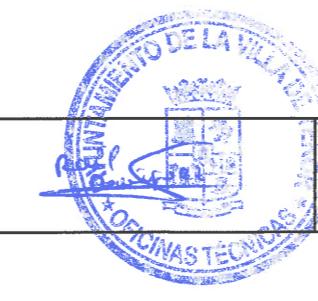
USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

1/200

TITULO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO
9.3

DESIGNACION
USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



PETICIONARIO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



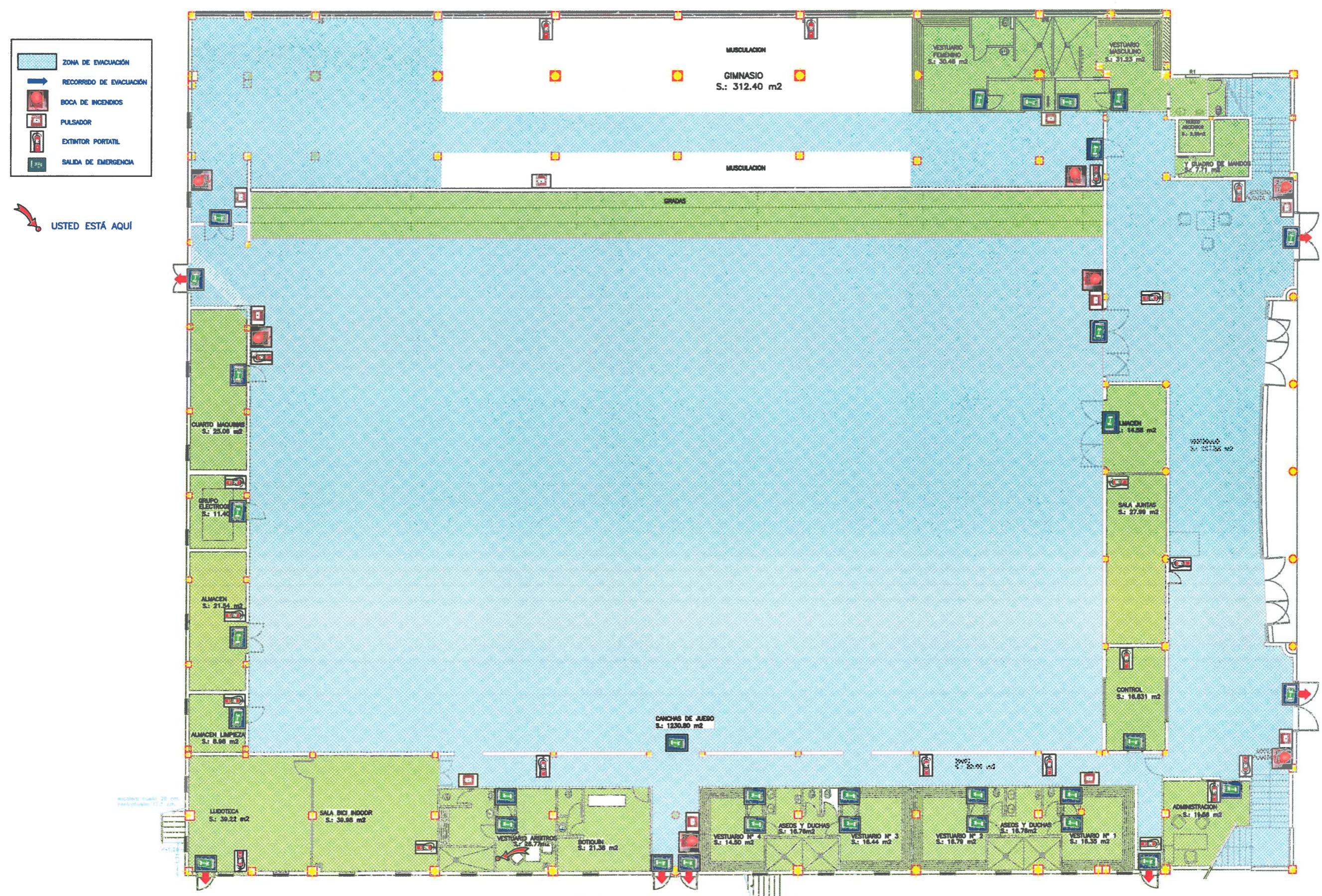
ESCALA:
1/200

TITULO
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO**

Nº PLANO
9.4

DESIGNACION
**Usted está aquí
PLANTA BAJA**

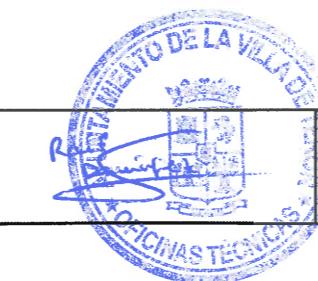
FECHA
ENE-2017
HOJA...1...DE...1...



PETICIONARIO



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:
1 /

100

TÍTULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

N- PLANO
9.5

DESIGNACION
USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE..1...



USTED ESTÁ AQUÍ



ancho hueco 28 cm
ancho hueco 17,5 cm

PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

1/200

TITULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO

9.6

DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA

FECHA

ENE-2017

HOJA 1...DE 1...



USTED ESTÁ AQUÍ





USTED ESTÁ AQUÍ





USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



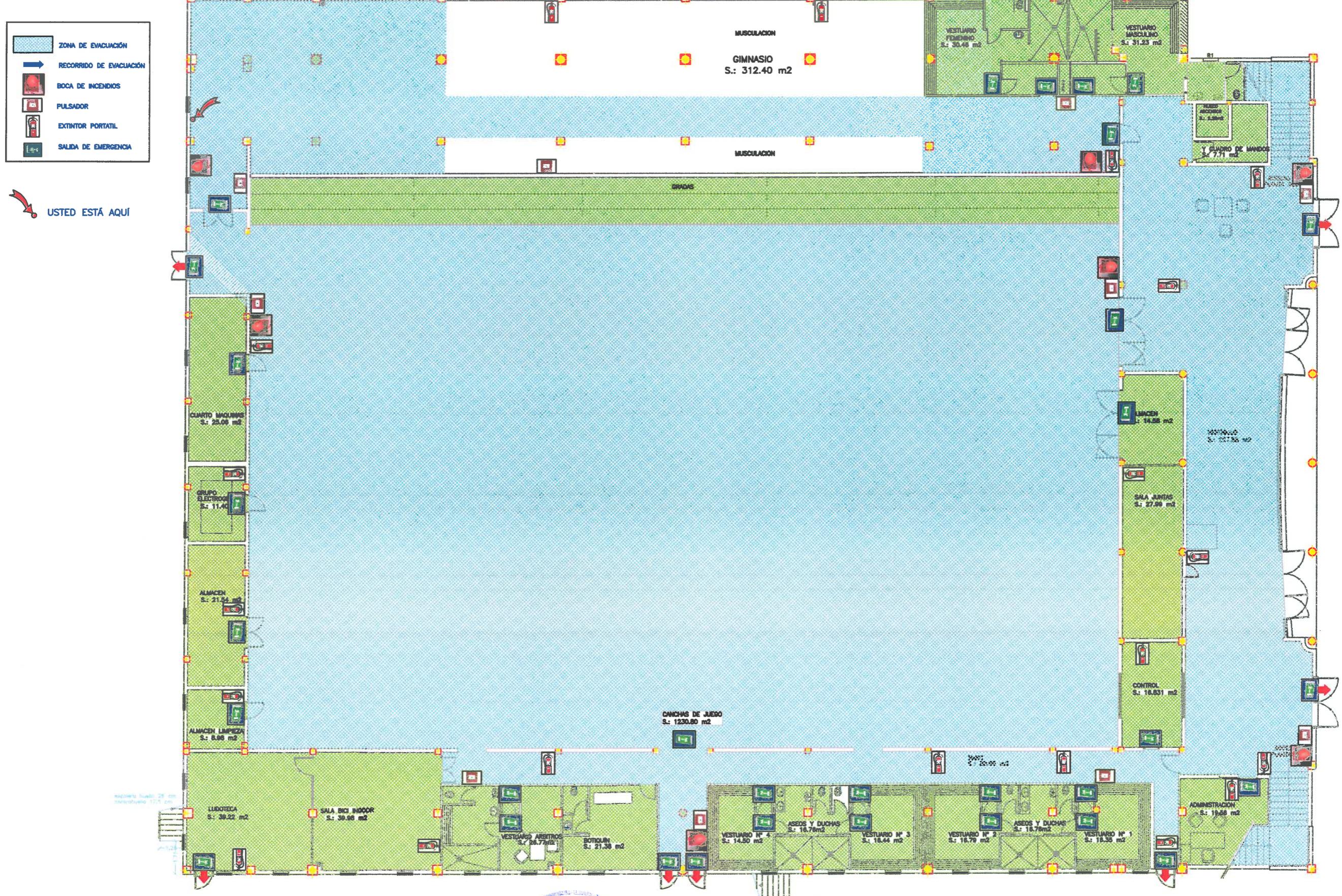
ESCALA:
1/200

TITULO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO
9.9

DESIGNACION
USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA

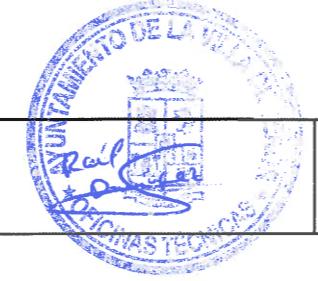
FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



PETICIONARIO



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

TÍTULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

N- PLANO
A 9.10

DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ

PLANTA BAJA

FECHA
ENE-2017



USTED ESTÁ AQUÍ



espacio hueco 28 cm
comprimido 17.5 cm

espacio hueco 28 cm
comprimido 17.5 cm

PETICIONARIO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



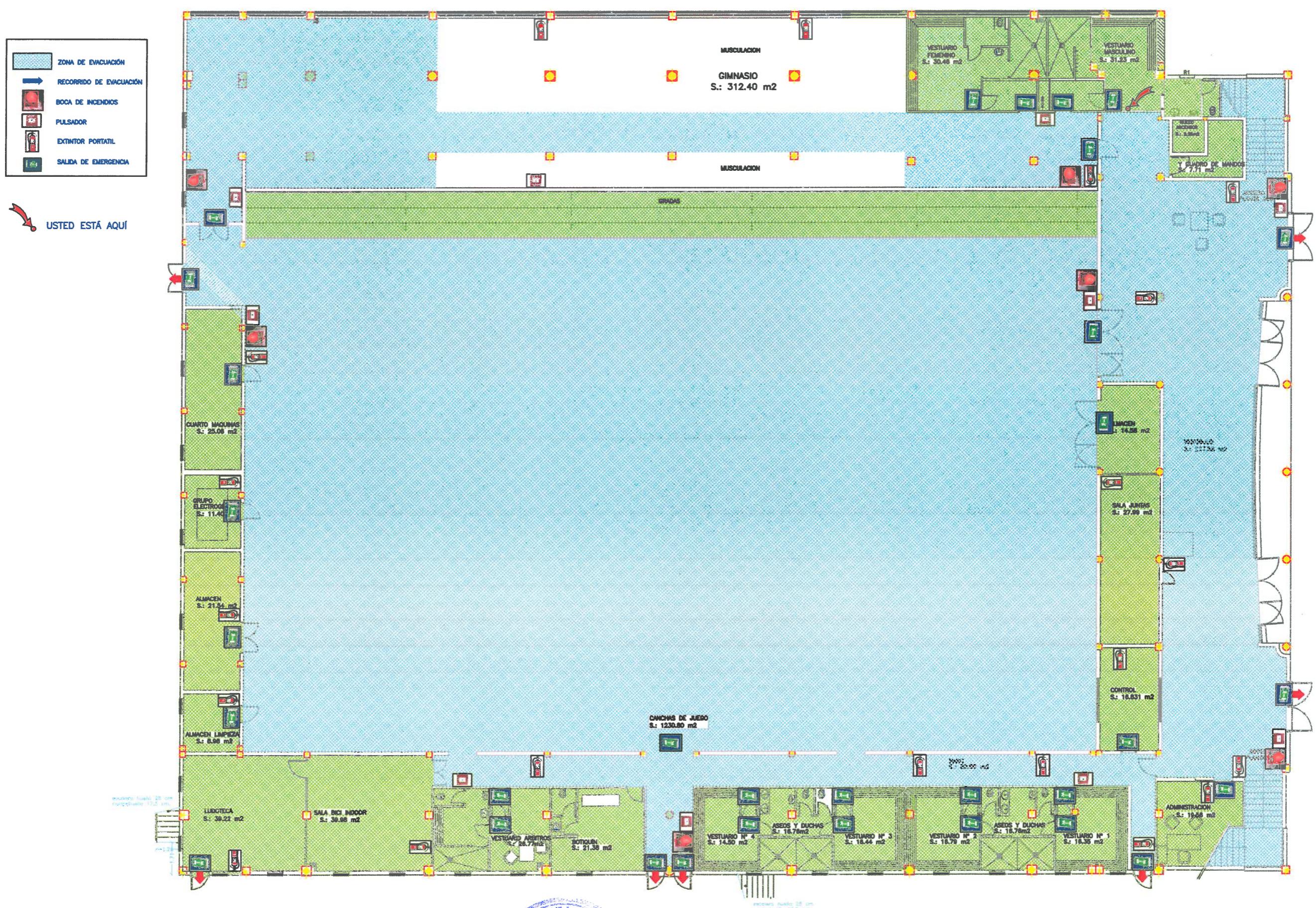
ESCALA:
1/200

TITULO
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO**

Nº PLANO
9.11

DESIGNACION
**USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA**

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE..1...



PETICIONARIO



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

10

TÍTULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

N- PLANO
A 9.12

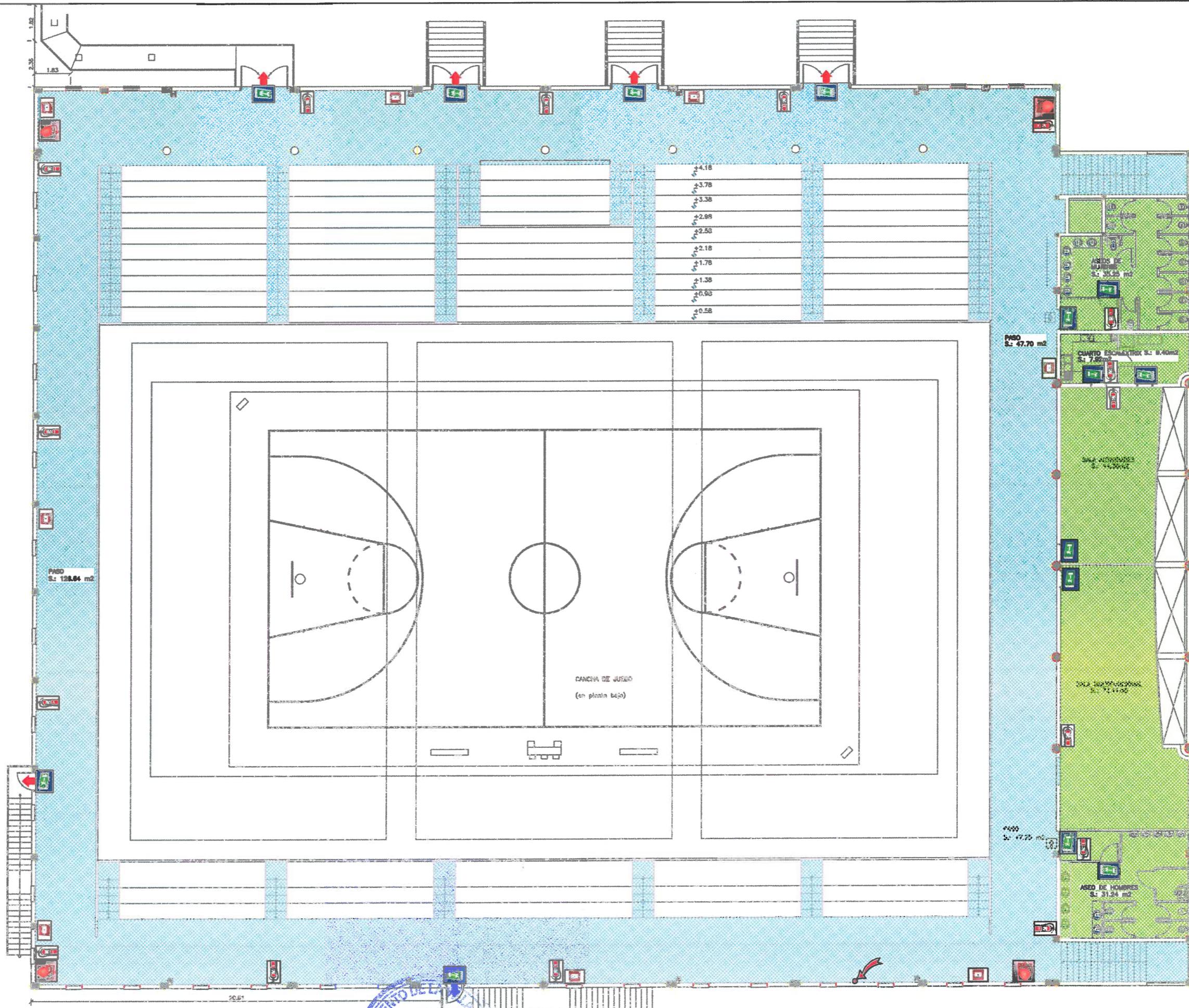
DESIGNACION

**USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA BAJA**

FECHA
ENE-2017
HOJA..1...DE..1...

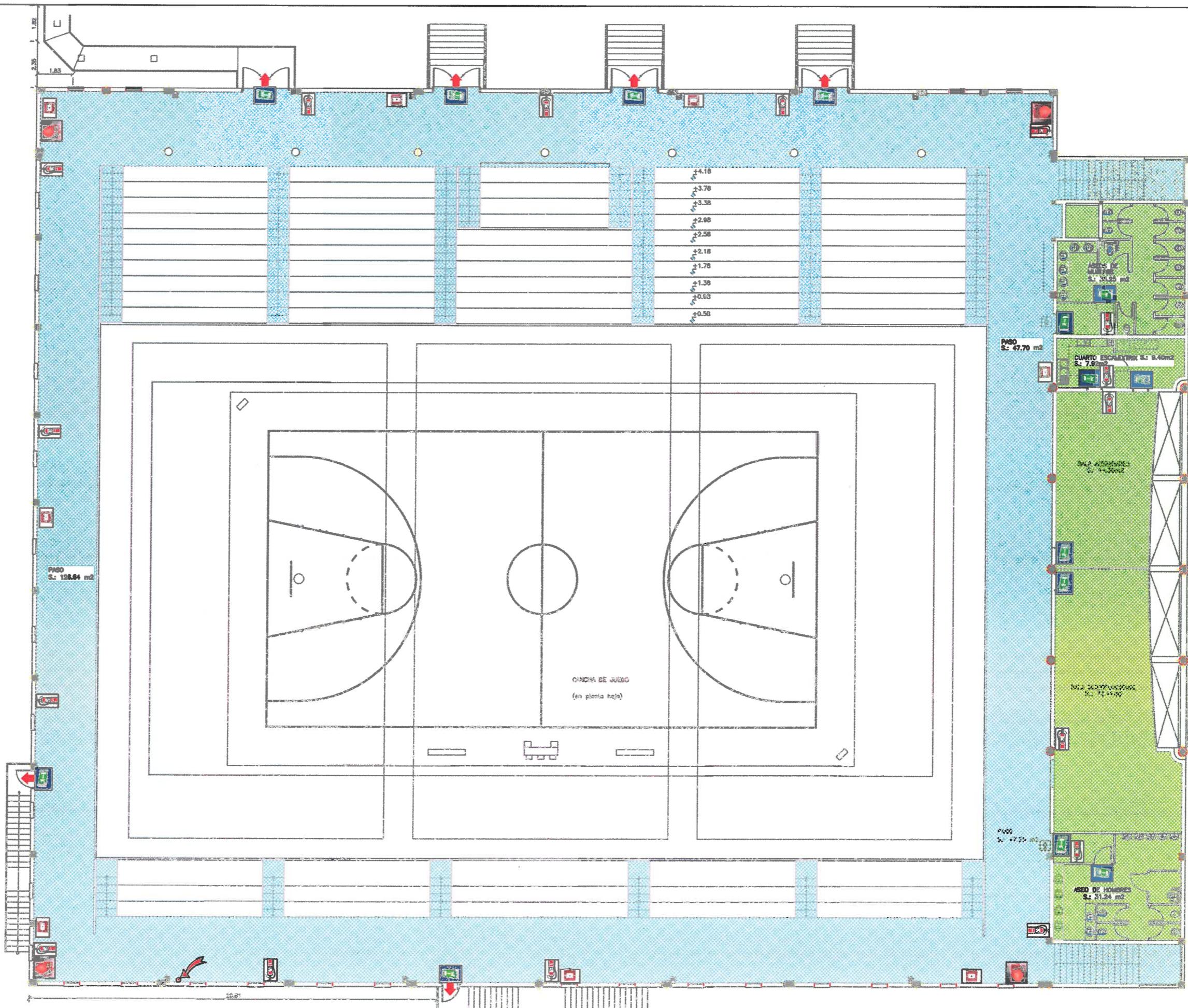


USTED ESTÁ AQUÍ





USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA

Raúl
Domínguez Viera

ESCALA:
1/200

TITULO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO
10.2

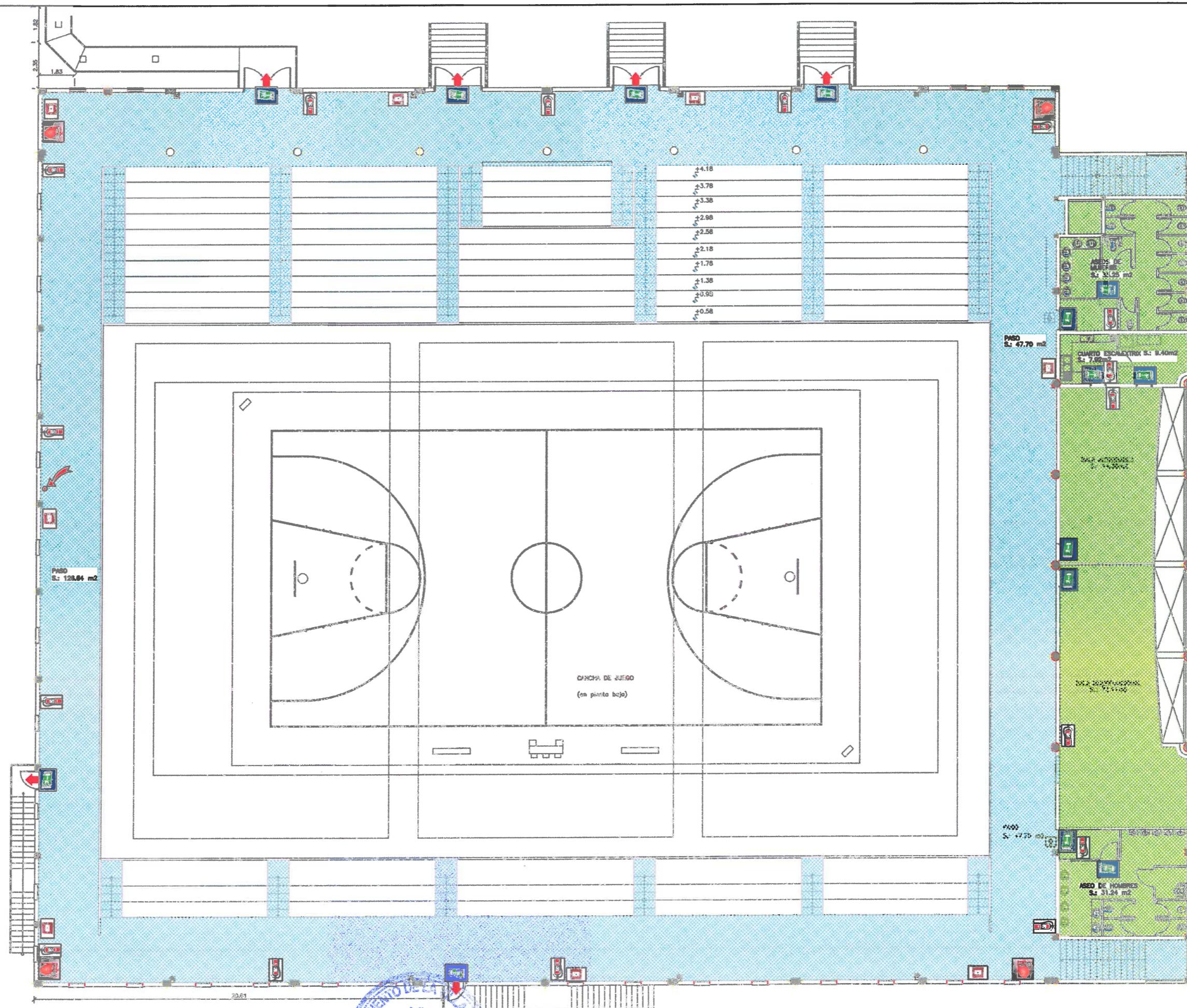
DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA ALTA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...



USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

1/200

TITULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO

10.3

DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA ALTA

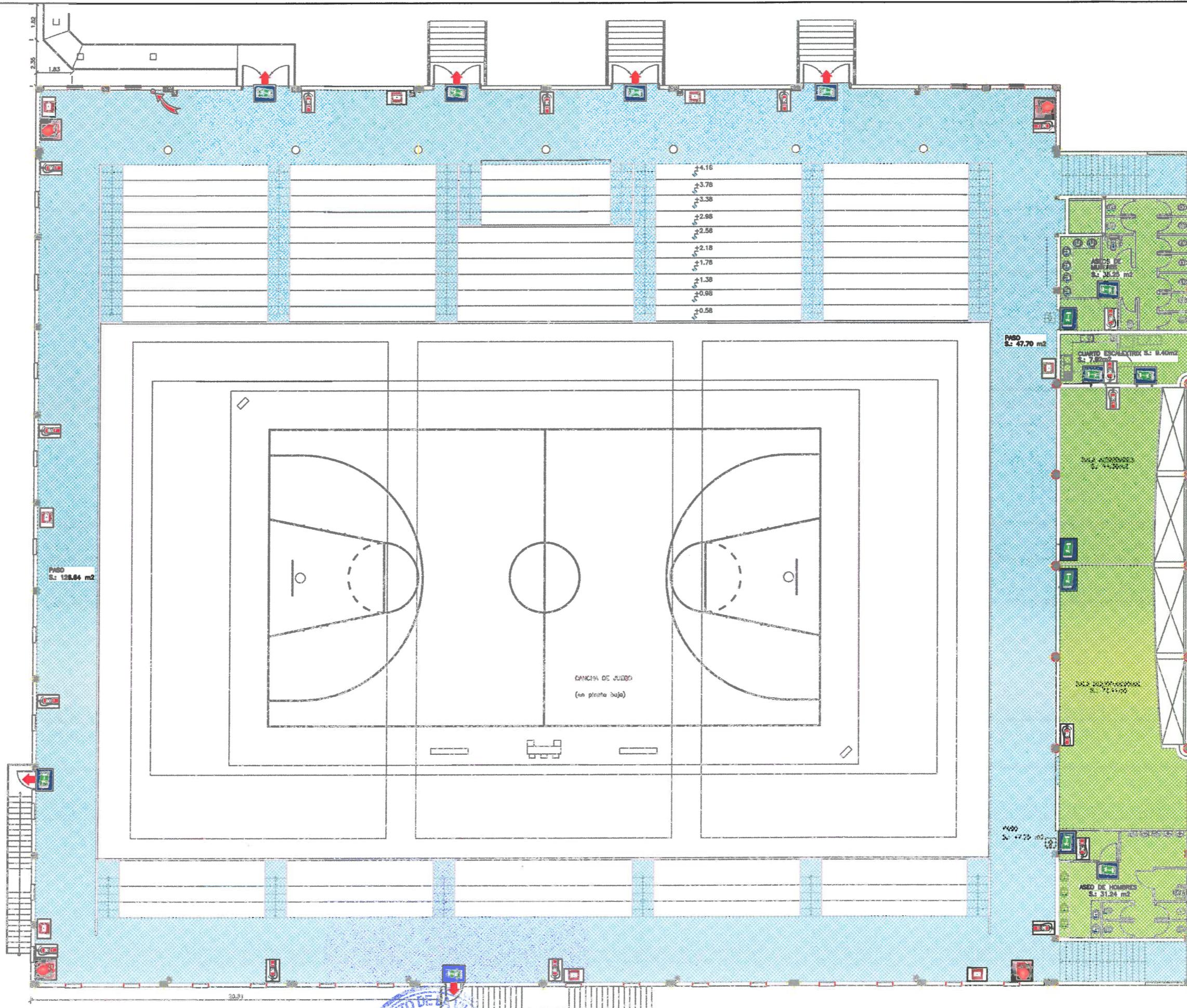
FECHA

ENE-2017

HOJA.1...DE.1...



usted está aquí

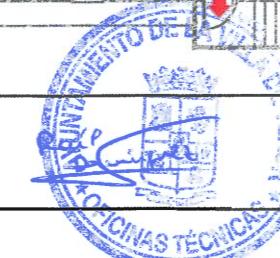


PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:
1/200

TITULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO

10.4

DESIGNACION

usted está aquí
PLANTA ALTA

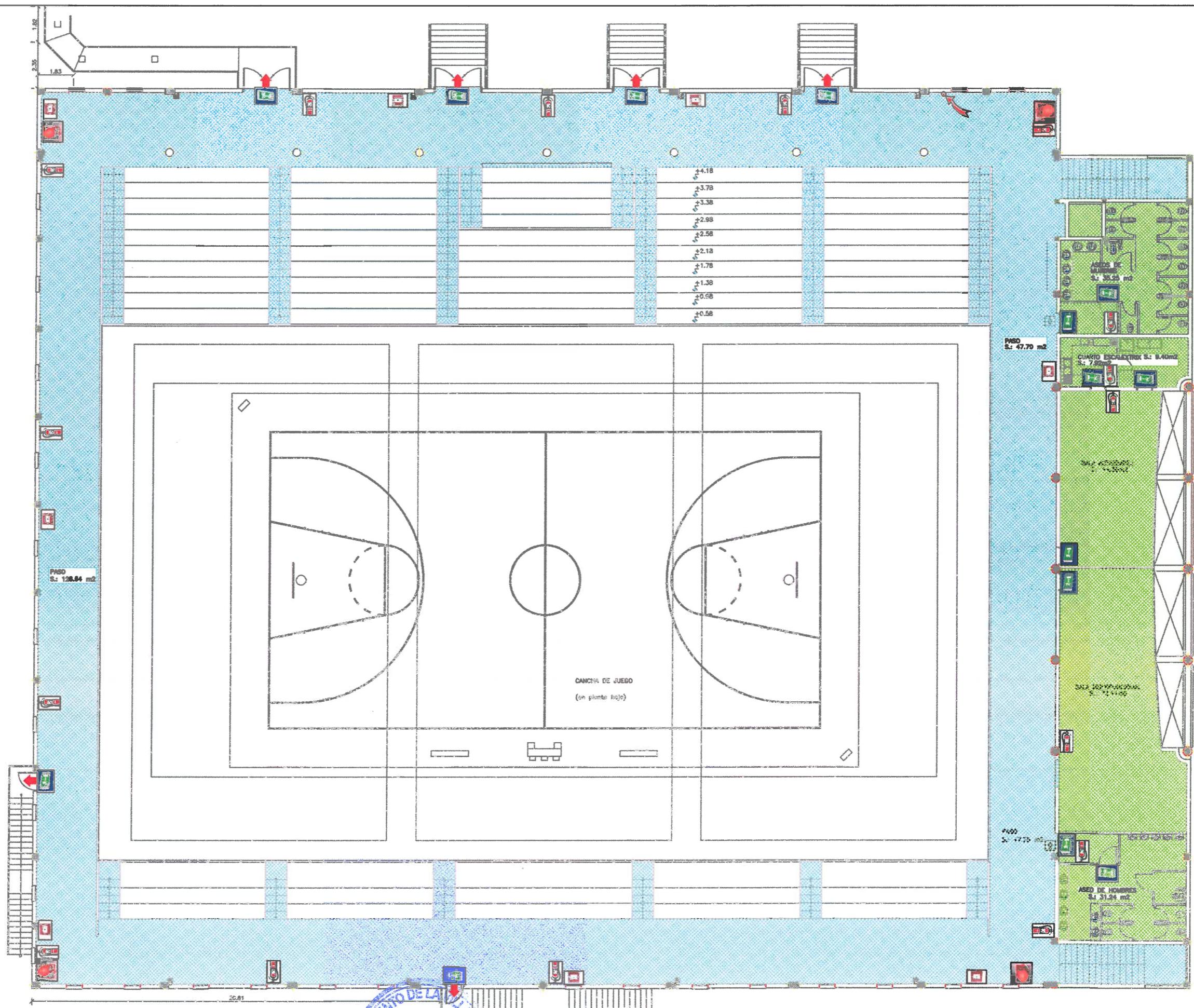
FECHA

ENE-2017

HOJA.1...DE..1...



USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

1/200

TITULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO

10.5

DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA ALTA

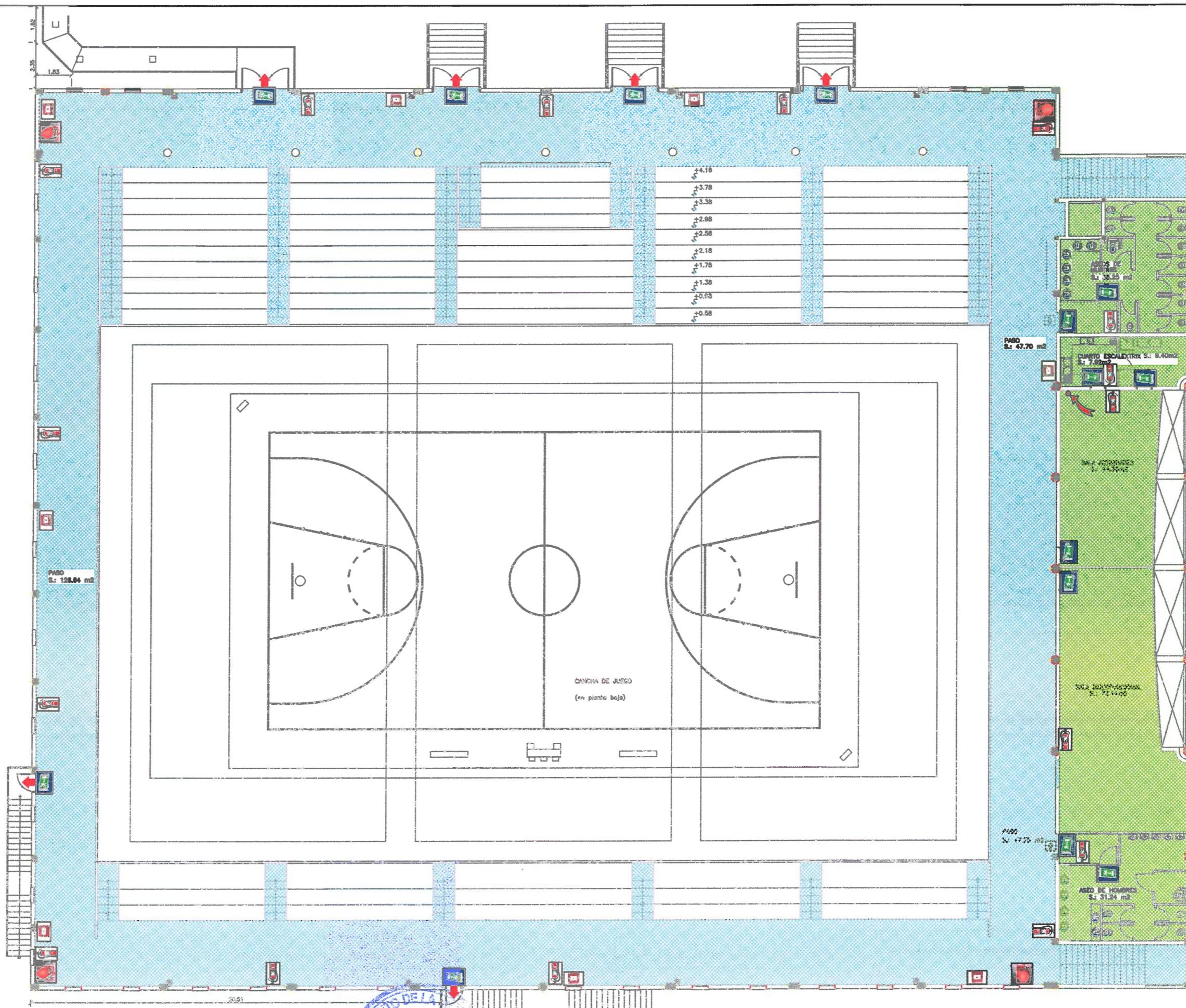
FECHA

ENE-2017

HOJA.1...DE..1...

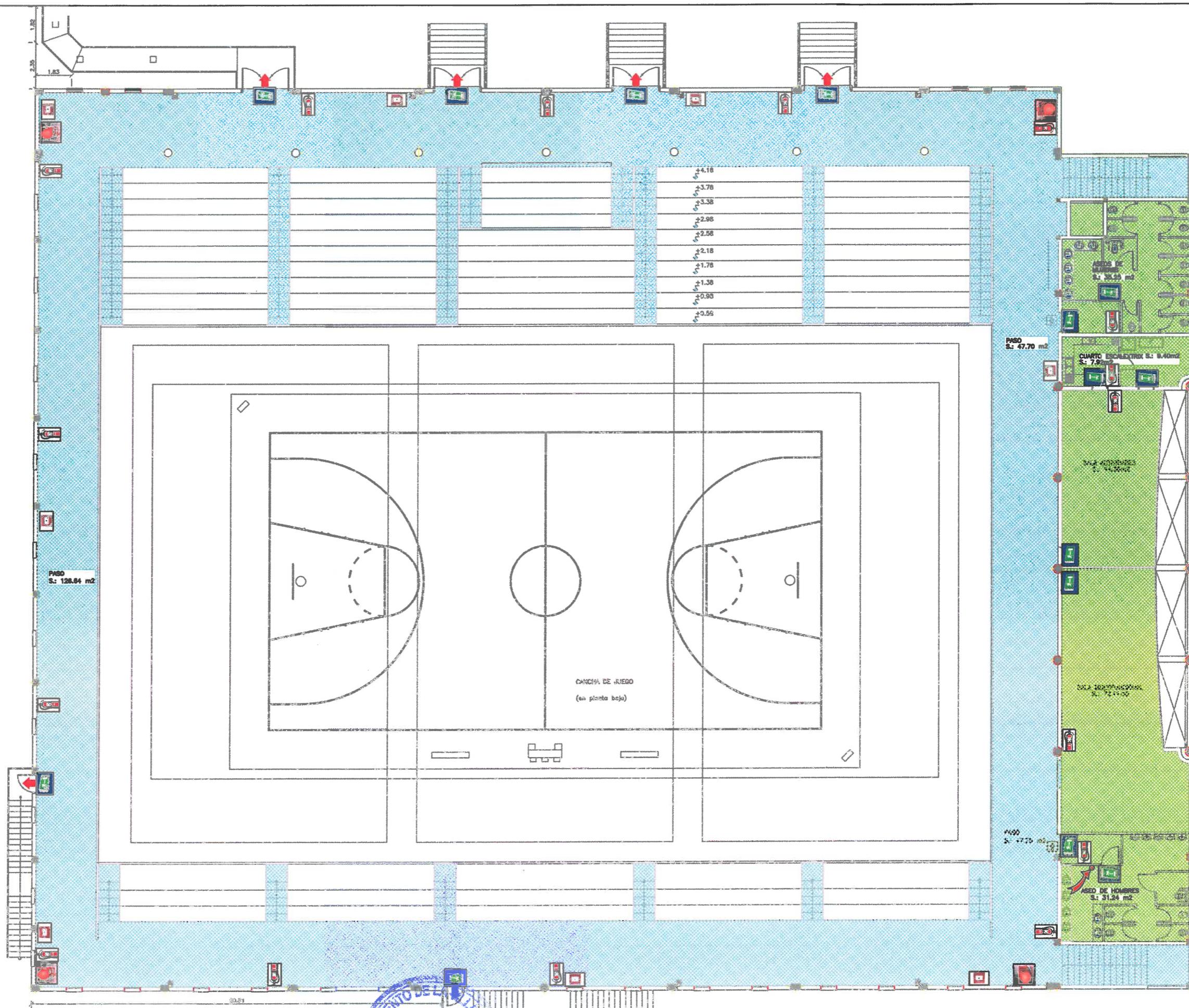


USTED ESTÁ AQUÍ





 USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCA

1 / 200

TITU

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

N- PLA

A | 10.7

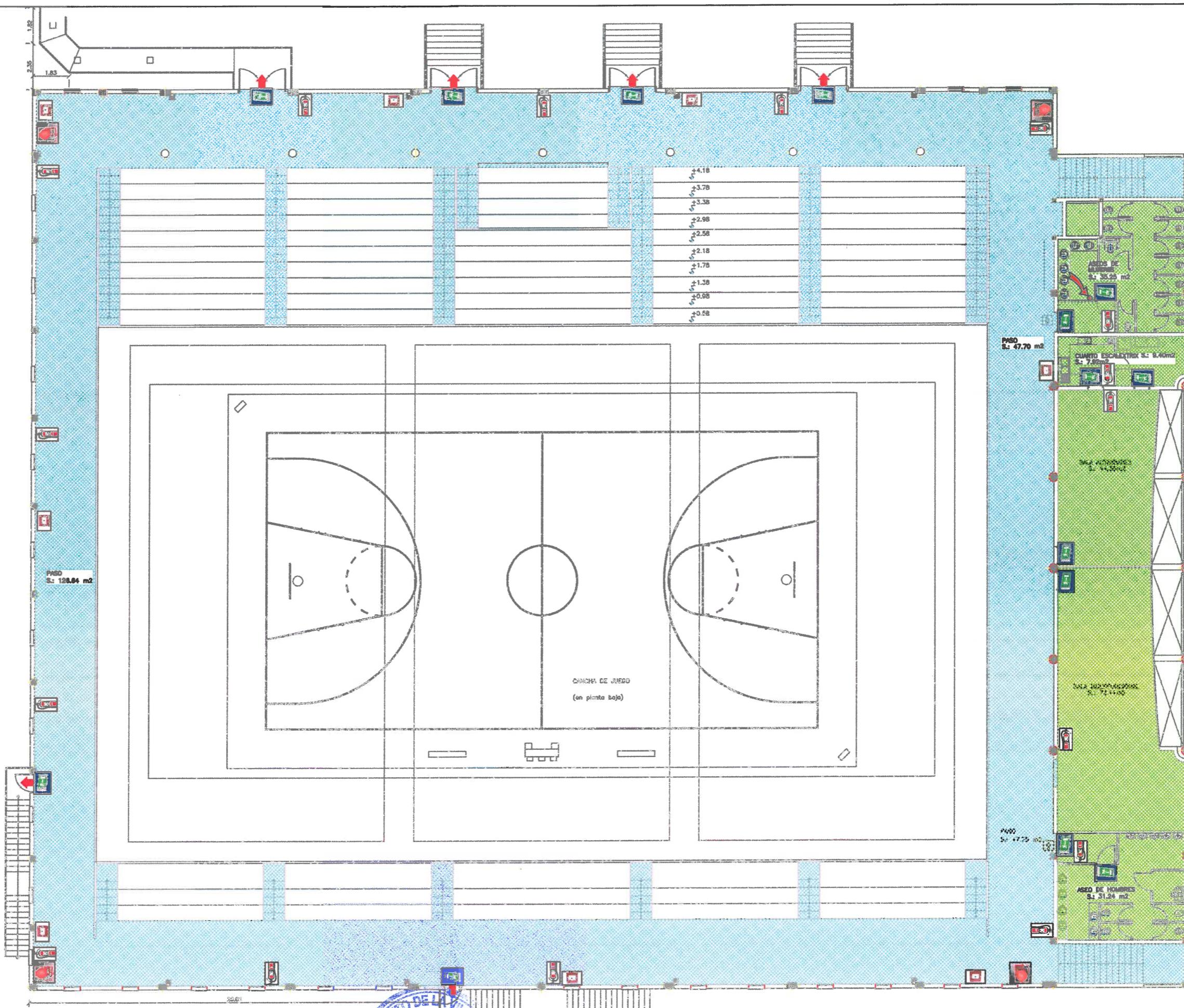
DESIGNA

**usted está aquí
PLANTA ALTA**

FECHA
ENE-2017



USTED ESTÁ AQUÍ



PETICIONARIO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR



AUTOR DEL PLAN:
RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA



ESCALA:

1/200

TITULO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA
PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Nº PLANO

10.8

DESIGNACION

USTED ESTÁ AQUÍ
PLANTA ALTA

FECHA
ENE-2017
HOJA.1...DE.1...